



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS
DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

CASTILLO JARA KATHERINE BRISETH

GALLEGOS FLORES YURIKO MILUSCA

ASESORA TEMÁTICA

Dra. CANCINO OLIVERA ROSSANA MAGALLY

ASESOR METODOLÓGICO

Dr. MUCHA PAITÁN ANGEL JAVIER

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

Chimbote – Perú

2018

	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 05-12-2018 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) CASTILLO JARA KATHERINE BRISETH y GALLEGOS FLORES YURIKO MILUSCA cuyo título es:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS DEL PERIÓDO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – CHIMBOTE.


Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:15.... (Número)....Quince..... (Letras).

Nuevo Chimbote, 05 de diciembre del 2018.



Mg. Luis Fernando Espejo Chacón

PRESIDENTE



Dra. Rossana Magally Cancino Olivera

SECRETARIO



Dr. Ángel Javier Mucha Paitán

VOCAL

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a Dios, quien supo guiarme y me dio fuerzas para seguir adelante y enseñarme a poder afrontar los obstáculos.

Con mucho cariño se lo dedico a mi abuelita, por el esfuerzo que hizo durante estos años de mi carrera profesional, apoyarme en todo momento y demostrarme que puedo lograr mis sueños.

A mi madre, que me brinda su apoyo moral y económico para culminar mis estudios.

Katherine Briseth Castillo Jara

DEDICATORIA

Con mucho amor y orgullo se lo dedico a mi Madre, por el esfuerzo que hizo durante estos años, de apoyarme en todo momento y demostrándome que el tiempo no es barrera para cumplir mis sueños.

A mi padre, que a pesar de mis errores nunca dejo de confiar en mí, y brindarme su apoyo constante.

A mis hermanos, que día a día están conmigo dándome las fuerzas para salir juntos adelante y demostrar que todo lo que uno se propone se puede lograr.

Y sobre todo a mi hijo que fue mi gran fuente de inspiración para salir adelante.

Yuriko Milusca Gallegos Flores

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad en mi vida profesional.

Gracias a mi abuelita: Lidia Morales Huamanchumo por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me ha inculcado.

Agradezco a mi asesora Dra. Cancino Olivera Rossana Magally por su asesoría y por haber compartido sus conocimientos para elaborar mi trabajo de investigación

Al Dr. Ángel Mucha Paitán por su paciencia y enseñanzas brindadas a lo largo de este último ciclo, las cuales me ayudaron para culminar mi carrera profesional.

A la Universidad Cesar Vallejo, por haberme permitido lograr uno de mis metas y brindarme la oportunidad de ser parte de ella.

Muchas gracias.

Katherine Briseth Castillo Jara

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme ayudado a cumplir con una de mis metas, brindándome paciencia y sabiduría para lograrlo.

A mis padres por su apoyo incondicional, por darme su amor en todo momento y por toda la confianza que depositaron en mí, gracias por ayudarme a cumplir con mis estudios y lograr que sea una profesional con éxito.

También les agradezco a todos los profesores que me han brindado los conocimientos necesarios desde mi primer año de estudio, los cuales me permitieron culminar mi carrera satisfactoriamente.

Al Dr. Ángel Mucha Paitán por su dedicación constante, por sus sabias asesorías y por todas las enseñanzas brindadas a lo largo de este último año, las cuales me fueron de gran ayuda para la culminación de mi carrera profesional.

Agradezco además a mi asesora Dra. Cancino Olivera Rossana Magally, por toda su paciencia, su tiempo, sus conocimientos brindados y sobre todo por los consejos que fueron de gran utilidad para la realización de esta tesis.

A mí querido esposo Josué por su gran apoyo para poder culminar mi carrera profesional, y brindar toda su paciencia y amor en mí.

Muchas gracias de todo corazón.

Yuriko Milusca Gallegos Flores

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo **Castillo Jara Katherine Briseth** y mi compañera **Gallegos Flores Yuriko Milusca**, con DNI N°**76368741** y **48076044**, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Nuevo Chimbote, 05 de diciembre del 2018.



Castillo Jara Katherine Briseth



Gallegos Flores Yuriko Milusca

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presentamos ante ustedes la tesis titulada: **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE**, con la finalidad de realizar una evaluación y plantear una propuesta de Proponer una mejora del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017. En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación, luego de ser evaluada, merezca su aprobación.

Atentamente.

Autoras.

ÍNDICE

PÁGINA DE JURADO	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
PRESENTACIÓN.....	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.2. Trabajos Previos	18
1.2.1 En el Plano Internacional	18
1.2.2 En plano Nacional.....	19
1.2.3 En plano Local.....	21
1.3 Teoría relacionada al tema	21
1.3.1 Recursos Directamente Recaudados	21
- Objetivos de los Recursos Directamente Recaudados.....	23
- Recaudación.....	23
1.3.2 Tasas.....	23
- Definición	23
- Tipos De Tasas.....	25
1.3.3 Contribuciones.....	30
1.3.4 Ingresos Corrientes	30
1.3.5 Gastos Públicos	32
1.3.6 Gestión Pública.....	33
1.3.7 Control De Gestión	33
1.3.8 Presupuesto Público	33
1.3.9 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	35
- Definición	35
- Fases del Proceso Presupuestario.....	35

1.3.10 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	39
1.3.11 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).....	39
1.3.12 El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	40
1.3.13 Plan Operativo Institucional	40
1.4 Formulación del Problema.....	41
1.5 Justificación del Estudio	41
1.5.1 Justificación Teórica	41
1.5.2 Justificación Metodológica.....	41
1.5.3 Justificación Práctica	41
1.6 Hipótesis.....	41
1.7 Objetivos	42
1.7.1 Objetivo General.....	42
1.7.2 Objetivo Especifico.....	42
II. MÉTODO	43
2.1 Diseño de la Investigación.....	44
2.2 Variables, Operacionalización	45
2.3 Población y Muestra.....	46
2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	46
2.5 Métodos de Análisis de Datos.....	47
2.6 Aspectos Éticos.....	47
IV. RESULTADOS	48
V. DISCUSIÓN	127
VI. CONCLUSIONES.....	127
VII. RECOMENDACIONES	130
VIII. REFERENCIAS	132
ANEXOS.....	135

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 01	52
CUADRO N° 02	54
CUADRO N° 03	56
CUADRO N° 04	58
CUADRO N° 05	60
CUADRO N° 06	62
CUADRO N° 07	64
CUADRO N° 08	66
CUADRO N° 09	68
CUADRO N° 10	70
CUADRO N° 11	72
CUADRO N° 12	74
CUADRO N° 13	77
CUADRO N° 14	80
CUADRO N° 15	83
CUADRO N° 16	85
CUADRO N° 17	87
CUADRO N° 18	107

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 01	97
TABLA N° 02	98
TABLA N° 03	99
TABLA N° 04	100
TABLA N° 05	101
TABLA N° 06	102
TABLA N° 07	103
TABLA N° 08	104
TABLA N° 09	104
TABLA N° 10	106

ÍNDICE DE GRÁFICOS

TABLA N° 01	97
TABLA N° 02	98
TABLA N° 03	99
TABLA N° 04	100
TABLA N° 05	101
TABLA N° 06	102
TABLA N° 07	103
TABLA N° 08	104
TABLA N° 09	104
TABLA N° 10	106

RESUMEN

La investigación titulada “EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE”, tuvo como objetivo principal Determinar la Gestión de Recursos Directamente Recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017 y plantear una propuesta de una mejora del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017. Y como objetivos específicos analizar y evaluar los recursos directamente recaudados, finalmente poder plantear una propuesta de la mejora del Plan Operativo Institucional.

El tipo de investigación es descriptiva, el diseño de la investigación es descriptiva con variante propositiva y el enfoque es cuantitativa. Se tomó como población a los trabajadores de las áreas importantes por las cuales pasan los recursos directamente recaudados y la muestra fueron los 3 trabajadores de la empresa. Las técnicas utilizadas fueron análisis documental y entrevista; el instrumento de recolección fue guía de análisis documental y guía de entrevista aplicada a los trabajadores de la empresa. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, los cuales fueron 03 especialistas conocedores del tema.

Finalmente, después de haber analizado y evaluado la gestión de los recursos directamente recaudados a través de la aplicación de la entrevista basado los problemas encontrados por el análisis antes hecho se llegó a las siguientes conclusiones que la Municipalidad Provincial del Santa no cuenta con una buena gestión realmente efectivo, ya que no se realiza un seguimiento a los trabajadores encargados de la recaudación, Asimismo no tiene un buen Presupuesto Institucional Anual el cual lleguen a cumplir.

Palabras claves: Recaudación, Evaluación, Gestión, Recursos, Presupuesto.

ABSTRACT

The research entitled "EVALUATION OF DIRECTLY RECOVERED MANAGEMENT OF THE PERIOD 2017 IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF SANTA-CHIMBOTE", had as main objective Determine the Management of Resources Directly Collected in the Provincial Municipality of Santa-Chimbote, in the 2017 Period and propose a proposal for an improvement of the Institutional Operational Plan of the Provincial Municipality of Santa in the 2017 period. As specific objectives, analyze and evaluate the resources directly collected, finally be able to propose a proposal for the improvement of the Institutional Operational Plan.

The type of research is descriptive, the design of the research is descriptive with a propositional variant and the approach is quantitative. The population of the workers in the important areas through which the resources directly collected were taken and the sample were the 3 workers of the company. The techniques that were used were the document analysis guide and the interview; the collection instrument was the document analysis guide for both documents and processes and the interview applied to the workers of the company. Expert judgment was used for the validity of the instruments, which were 03 knowledgeable experts on the subject.

Finally, after having analyzed and evaluated the management of the resources directly collected through the application of the interview based on the problems found by the analysis made before, the following conclusions were reached that the Provincial Municipality of Santa does not have a good management really effective, since there is no follow-up to the workers in charge of the collection, also does not have a good Annual Institutional Budget which they come to meet.

Keywords: Collection, Evaluation, Management, Resources, Budget.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad existe un interés por la Evaluación de la Gestión de los Recursos Directamente Recaudados ya que como toda entidad del Estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la República, pues maneja recursos provenientes de la recaudación y captación de dinero que forman parte del tesoro nacional.

En Bogotá la Municipalidad de Acacias realiza una evaluación de los mecanismos de recaudo efectuados para plantear mejoras debido a que el municipio presenta un incremento en el gasto público por la cual son respaldados por los ingresos propios. Esto genera la necesidad de mejorar para que el municipio realice un mejor desempeño en sus finanzas. Además, señala que la municipalidad tiene un bajo recaudo debido a la falta de implementación de un proceso en el módulo del impuesto predial por la cual se plantea tener un control en la gestión de recursos directamente recaudados creando una oficina de Recaudo y con personal capacitado para asumir responsabilidades que se obtengan grandes perspectivas. Debido a las políticas establecidas por la alcaldía se han estructurado estrategias para la gestión de recaudo de los ingresos propios que también se requiere dentro del proceso de la gestión del municipio y se ha evaluado como la gestión de la información por medio de software especializado no se logró tener un desempeño eficaz de manera que no se han determinado administrar los recursos materiales, financieros y políticos. (Castro, 2008)

En Bolivia el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz muestra una deficiencia sobre la recaudación de Recursos Propios debido que la participación de estos recursos dentro del Presupuesto de Inversión pública es imperceptible conduciendo a una dependencia de las transferencias y al no ser financiados con Recursos Propios del Municipio, su provisión se hace ineficiente. Una gestión apropiada podría contribuir a crear Leyes y reglamentos claros y estables, a promover la disciplina presupuestaria en base a la Independencia Fiscal, apoyar la creación y desarrollo de instituciones para el crecimiento de la inversión y el desarrollo de las actividades productivas (Pomar, 2016)

En la Municipalidad Provincial de Chiclayo se analiza los recursos directamente recaudados para mejorar su nivel de ingresos mediante los recursos propios para la realización de obras y servicios públicos. Esta propuesta podrá ser aplicada en municipalidades que se le presenten problemas con baja recaudación de ingresos y es importante para la población de la provincia que sus pagos por concepto de tributos y arbitrios municipales sean gestionados con mayor eficiencia y eficacia.

Los Recursos directamente recaudados es la fuente de financiamiento mayor en la municipalidad debido que es administrada por la misma y usada para fines locales y que decidan optar si serán destinados a gastos corrientes o gastos de inversión, siempre y cuando sean para financiar la actividad relacionada con la recaudación de tal fondo, pero se ha verificado una mala organización al evidenciar que los recursos directamente recaudados en la municipalidad presupuestan gastos innecesarios. (Mechan y Vera ,2015).

En la Municipalidad Provincial de Piura presenta los siguientes problemas:

Con respecto al financiamiento como ente recaudador reporta Índices de morosidad en pago de tributos por los contribuyentes, esto hace que el presupuesto se afecte en su programación, al no tener personal especializado lo que obliga a contratar personal para las diferentes tareas que desarrolla lo que implica demanda de gastos importantes sobre todo por la atención que se tiene que brindar para poder cobrar los tributos vigentes y las deudas tributarias de años anteriores por los servicios prestados y por las obligaciones de los contribuyentes en el pago de los impuestos, estas acciones de cobro implica demanda de personal y gastos de operatividad onerosos.

Por tanto la problemática e incidencia en la ejecución presupuestaria y administrativa de la Municipalidad de Piura es un tema de preocupación para los gobiernos locales en la cual el financiamiento de recursos directamente recaudados es un tema a tratar ya que se permite dar a conocer a la población como es que se financia la comuna Piurana; con la recaudación de impuestos, Tasas y Transferencias del Gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que causará en los resultados de la gestión, permitiendo aplicar métodos para mejorar en su financiamiento (Métodos de cobro de impuestos, incentivos, etc.) y obtener la mayor captación de recursos, así como mejora en la calidad de gasto. Según (Villegas, 2016).

Los recursos propios que maneja la Municipalidad Provincial del Santa están administrados directamente a través de fuentes de financiamiento como: (09) recursos directamente recaudados y (08) otros impuestos municipales. De acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es importante llevar a cabo la Supervisión de la recaudación, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de la municipalidad y de las obras y servicios públicos ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.

Mediante esto se pudo observar que la municipalidad no cuenta con el uso eficiente de los recursos directamente recaudados que permita presentar informes mensuales de su gestión y por ente existe un mal manejo de estos recursos debido a que solo cumple el rol de presentar la información anual de los estados financieros al consejo municipal respecto al control de la recaudación de los ingresos obtenido en la municipalidad Provincial del Santa y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado. Esto permite que a la municipalidad como institución del estado se le crea una imagen de ineficiente y burocrático.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1 En el Plano Internacional

Título: Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de la Plata

Autora: Analía Viviana Bellido

Lugar: Universidad Nacional de la Plata

Fecha: Octubre 2013

Conclusiones:

Mediante la evaluación de gestión sobre los recursos propios de la Municipalidad la Plata se observó que los Ingresos Corrientes que proviene de la municipal resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos corrientes, es decir que el gobierno municipal no podría financiar con recursos propios para solventar los servicios públicos. Sin embargo, se muestra que los ingresos que origina la municipalidad han velado los gastos en personal con recursos propios proponiendo al municipio a tomar importantes decisiones en la gestión pública estrictamente financiera y así aplicar mejoras y nuevas perspectivas.

Título: Sistema de Control de Gestión para la Ilustre Municipalidad de la Serena

Autor: Carlos Cortés Sánchez

Lugar: Universidad de Chile

Fecha: Noviembre 2016

Conclusiones:

Llevar a cabo un sistema de control de gestión es importante para una mejor planificación y ejecución presupuestal en el municipio y así tener el control de los gastos e ingresos; si bien se sabe, que el municipio no tiene fines de lucro por eso requiere recursos para cumplir la demanda de la comunidad, por esta razón es necesario aplicar el control adecuado ante esta situación financiera que padece el municipio, es importante que las autoridades conozcan qué pueden hacer para mejorar y fortalecer el rendimiento recaudatorio de sus fuentes propias de ingresos, sobre todo si se considera que los recursos transferidos que por ley les corresponden, prácticamente no dependen de sus esfuerzos y deseos, sino que están sujetos a condiciones y decisiones que les son ajenas.

1.2.2 En plano Nacional

Título: “Incidencia de la adecuada ejecución financiera y presupuestal de fondos públicos rubros 08 (impuestos municipales) y 09 (recursos directamente recaudados) en el resultado de la gestión municipal de la provincial de Chepén durante el año fiscal 2014.”

Autor: Suarez Cabanillas Jhonny Luis

Lugar: Universidad Nacional de Trujillo.

Fecha: 2015

Conclusiones:

Se concluye que la Municipalidad provincial de Chepén carece de control en los recursos públicos y la falta de mecanismo de procedimientos administrativo de tal manera que no hay un seguimiento adecuado en la entrega de la información a los funcionarios públicos. La municipalidad debe realizar eficientemente la ejecución financiera y presupuestal para el buen uso de los recursos, pero sucede todo lo contrario que no se prioriza

correctamente los gastos para el cumplimiento y metas establecidas por la institución. Sin embargo, se implementará el monitoreo para mejorar la gestión en cuanto al manejo de los recursos propios.

Título: La Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Logro de Metas y Objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, Periodos 2014 – 2015.

Autor: Edwin Bernardo Quispe Callata

Lugar: Universidad Nacional del Altiplano

Fecha: 2016

Conclusiones:

La evaluación tiene como propósito fundamental determinar los resultados sobre la base del análisis y evaluación del presupuesto; debemos considerar que las municipalidades distritales y provinciales tienen una serie de atribuciones y obligaciones que cumplir con respecto a la ejecución de los presupuestos, pero el problema de fondo es que estos presupuestos tanto de ingresos y gastos no siempre son ejecutados de acuerdo a lo programado y muchas veces existe un nivel bajo de captación de recursos y la carencia de evaluaciones que permitan analizar la incidencia de logros y cumplimiento de los metas y objetivos presupuestales.

Mediante la evaluación del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Taraco, en el periodo 2014 se demuestran que el promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98, por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2015 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos es de 0.89, que indica un regular grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional de modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingreso previsto.

1.2.3 En plano Local

Título: “Impacto de la Ejecución Presupuestaria en el Desarrollo Económico del Periodo 2013 al 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote” – 2017

Autor: Segura Rodríguez Jordy Anthony

Lugar: Universidad Cesar Vallejo

Fecha: 2017

Conclusiones:

Se concluye que en la municipalidad distrital de nuevo Chimbote no ha realizado de manera eficiente su ejecución de presupuesto debido a que no tenido una buena gestión en cuanto a la recaudación de ingresos basado en el presupuesto institucional modificado (PIM) mediante los periodos que se ha realizado el estudio lo recaudado ha sido distinto cada tiempo , los gobiernos que son los que deciden como invertir sus recursos en proyectos, pero debería considerarse invertir en actividades estratégicas que puedan beneficiar a la población.

1.3 Teoría relacionada al tema

1.3.1 Recursos Directamente Recaudados

- Definiciones

Según Farvacque y Kopanyi (2015), nos indica que:

“Son fondos recaudados por el gobierno central y compartido con las instituciones regionales y municipalidades, por lo general se considera ingresos propios y transferencias. Estos fondos son recaudados directamente a diferencia de las transferencias y las subvenciones que reciben de los niveles superiores del gobierno y es fundamental para evaluar la capacidad financiera, la independencia y la capacidad de recaudar ingresos de las municipalidades” (p.304-306).

Según Arnao (2010) nos menciona lo siguiente que:

“Los ingresos generados por las municipalidades son administrados directamente por la entidad, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, etc. Así como aquellos ingresos correspondientes, de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias y contiene el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores” (p.188).

Según Rodríguez (2010) menciona que:

“El gobierno municipal tiene la potestad de dirigir sus recursos propios con el propósito de elevar su presupuesto municipal y generar más ingresos locales que deben estar previstos en la Normatividad estatal. Mediante estos rubros es posible recaudar más recursos como:

- ✓ Impuestos; predial o traslado de dominio
- ✓ Derechos; registro civil, agua, etc.
- ✓ Productos; venta de servicios, etc.
- ✓ Aprovechamientos, multas, etc. (p.11)

Según Alvarado (2016) nos menciona que:

“Los ingresos generados por las entidades públicas y administrativas directamente por estas entre los cuales se encuentra en los ingresos corrientes como: rentas de propiedad, las tasas, la venta de bienes y prestación de servicios, entre otro. Incluye los rendimientos financieros, así como los saldos de balance de año fiscales anteriores. En base a nuestra opinión los recursos directamente recaudados denominado RDR son ingresos generados por la entidad pública” (p.668).

- Provenientes de los Recursos Directamente Recaudados

“Los recursos que recauda el gobierno local tienen los que necesitan debido a que provienen a través de los impuestos y contribuciones

que se pagan por venta de servicio que producen la entidad pública. Pero la capacidad que tiene el gobierno para congregar recursos está limitada por diferentes factores, por lo que es importante realizar un análisis sobre de dónde provienen sus ingresos y qué elementos se utilizan para obtenerlo y qué contradicciones tienen estos factores con respecto a la recaudación” (p 12).

- Objetivos de los Recursos Directamente Recaudados

Según Caballero (2010) nos indica que:

“Existe una mejora sobre la asignación y el uso eficazmente de los recursos propios en cuanto al desarrollo de sistema de planificación y control orientando sistemas de planificación y control existentes a resultados, diseñando indicadores, generando mecanismos de información, entre otros. En base a nuestra opinión recursos propios tiene un gran objetivo de financiar eficientemente sus recursos para el logro de sus objetivos planteados de la entidad pública” (p.41).

- Recaudación

Según Cortés (2016) nos comenta que:

“El servicio de recaudación consiste en la función administrativa conveniente a los créditos reconocidos y liquidados refiriéndose al pago obligado, al organismo recaudador y a la forma y procedimiento de recaudar. En base a nuestra opinión la recaudación consiste en recolectar los impuestos establecidos por la entidad para beneficio al país” (p.6).

1.3.2 Tasas

- Definición

Según el código tributario (2018) nos menciona que:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

De acuerdo a la ley Municipal 776 define a las tasas municipales como:

“Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley”

Según Giannini (2013) nos comenta que:

“La cuantía de la tasa se puede fijar al arbitrio del legislador con base en el reparto del coste del servicio entre todos los sujetos pasivos o, mediante el empleo de criterios políticos, sociales o de conveniencia administrativa. Por esto considera que el costo del servicio es jurídicamente irrelevante y que no debe integrar el concepto de tasa. Sin embargo, aclara, que este puede servir de indicio a fin de establecer si nos encontramos ante un impuesto o ante una tasa” (p.81)

Según la página municipio al día (2014) define a las tasas como:

Tasas Municipales. Son los tributos cuya obligación se sustenta en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo. Estas son:

Arbitrios: se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (limpieza pública, agua y saneamiento, serenazgo, etc.)

Derechos Municipales: se pagan por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad municipal.

Licencias: se pagan por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Tasas por estacionamiento de vehículos: son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación.

Tasa de Transporte Público: son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial.

Peaje: derecho que se paga por el uso de la infraestructura vial de competencia municipal o Derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos y canteras.

Otras tasas: por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

- Tipos De Tasas

Tasas por servicios públicos o arbitrios

Según la Ley de Tributación Municipal (2004) define:

“Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Se calcularán dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a prestar. Los reajustes que incrementen las tasas por servicios públicos o arbitrios, durante el ejercicio fiscal”.

Tasas por servicios administrativos o derechos:

Según Vera (2014) nos define:

Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el

aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la municipalidad. Las tasas por servicios administrativos o derechos, no excederán del costo de prestación del servicio y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. En ningún caso el monto de las tasas por servicios administrativos o derechos podrá ser superior a una (1) UIT; en caso que estas superen dicho monto, se requiere acogerse al régimen de excepción que será establecido por decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Las tasas que se cobre por la tramitación de procedimientos administrativos, solo serán exigibles al contribuyente cuando consten en el correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Tasa por Estacionamiento Vehicular

Según el diario El Peruano (2016) nos comenta:

“La Tasa por Estacionamiento Vehicular es un tributo que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en las zonas habilitadas por la Municipalidad para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular. Dicho servicio está orientado a otorgar a los usuarios las facilidades necesarias para el estacionamiento de sus vehículos y mantener el orden vial.”

Hecho Imponible

Constituye hecho imponible de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, el uso o aprovechamiento de los espacios habilitados por la Municipalidad de Pueblo Libre para la prestación del servicio de estacionamiento.

Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria

Es sujeto pasivo de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, en calidad de contribuyente, el conductor del vehículo que use o aproveche los espacios o zonas públicas habilitadas por la

Municipalidad de Pueblo Libre para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular, durante el horario sujeto a cobro.

Es deudor tributario del pago de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, en calidad de responsable solidario, el propietario del vehículo que se estacione en las zonas habilitadas para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular, durante el horario sujeto a cobro.

Tasa de Transporte Público

Según el Diario Oficial 'El Peruano' (2017) nos comenta:

“Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano”.

Infracción de reglamento de tránsito

Según Portilla y Robles (2012) nos menciona:

En materia de tránsito la definición de infracción que trae la Ley de Tránsito es más completa por cuanto se refiere a actos u omisiones; el artículo 106 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone:

Art.-106.- “Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones, que pudiendo y debiendo ser previstas, pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito”.

CLASES

El artículo 107 de la L.O.T.T.T.S.V. (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial) dispone:

Art. 107: Las infracciones de tránsito se dividen en delitos y contravenciones”.

Esta clasificación es tomada del Código Penal, que igualmente clasifica a la infracción penal en delitos y contravenciones.

DELITO DE TRÁNSITO

Es un acontecimiento imprevisible consecuencia de la negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos o de órdenes legítimas de las autoridades y agentes de tránsito a cargo de su control y vigilancia, por parte del conductor o chofer del mismo.

CONTRAVENCIONES

Las contravenciones de tránsito de acuerdo a nuestra Ley de Tránsito se producen al igual que los delitos por: negligencia, imprudencia, impericia e inobservancia de la Ley, reglamento y falta de obediencia a los agentes de control de tránsito y a las señales de tránsito, por parte de los conductores de vehículos y por parte de los peatones.

De acuerdo a la página gov.pe (2018) a las infracciones de tránsito como:

“Las multas o papeletas son las sanciones monetarias que se deben pagar cuando se comete una infracción de tránsito. La autoridad facultada para imponer las multas es la Policía Nacional del Perú (PNP); sin embargo, la cobranza de estas infracciones está a cargo de diferentes entidades según la provincia en la que te encuentres.

Las multas dependen de la infracción que se ha cometido, lo cual también determina la sanción que se le dé al conductor (o propietario del vehículo) y el monto que deberá pagar para subsanar esta infracción.

Existen tres niveles de infracciones:

Muy Graves: simbolizadas con la letra M. Estas pueden ser, por ejemplo, manejar en estado de ebriedad, manejar sin licencia de conducir, con una retenida o suspendida, estacionar en una curva, manejar sin placas de rodaje, entre otros. En estos casos, la multa equivalente al 100%, 50%, 24%, 18% o 12% de la UIT.

Graves: simbolizadas con la letra G. Estas pueden ser por no mantener una distancia suficiente y prudente entre vehículos, no

hacer las señales ni tomar las precauciones al hacer giros, no utilizar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros, entre otros. En estos casos, la multa equivalente al 8% de la UIT.

Leves: simbolizadas con la letra L. Estas consisten en, por ejemplo, estacionar mal su vehículo en lugares autorizados, dejar las puertas abiertas de su vehículo y obstaculizar el tránsito, utilizar el carril de giro para seguir la marcha, entre otros. En estos casos, la multa es equivalente al 4% de la UIT”.

Licencias de funcionamiento:

Según Ortiz (2018) Es la autorización que te otorga la municipalidad para que tu negocio se desarrolle en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica.

La licencia de funcionamiento te da el derecho de ejercer una actividad comercial privada, mientras respetas el derecho de tranquilidad y seguridad de tus vecinos.

Procedimientos para obtener la licencia de funcionamiento:

Para obtenerla, deberás realizar los siguientes trámites previos:

Solicitud de zonificación: Consiste en verificar la ubicación de tu negocio de acuerdo a las categorías de áreas geográficas establecidas, conforme a normas técnicas urbanísticas que regulan el uso del suelo.

Certificado de Compatibilidad de uso: Es la evaluación que realiza el Municipio con el fin de verificar si el tipo de actividad económica que desarrollarás resulta o no compatible con la categorización establecida en la zonificación vigente.

Inspección técnica de seguridad de Defensa Civil: Es la verificación de las condiciones de seguridad efectuada por inspectores de la municipalidad acreditados por Defensa Civil.

Tipos de licencias de funcionamiento:

Licencia de Funcionamiento Definitivo: Tiene carácter indeterminado y se emite de conformidad con el TUPA de cada Gobierno Local o Provincial.

Licencia de Funcionamiento Especial: El cual es otorgado por el Gobierno Local o Provincial mediante la autorización de una norma expresa.

Vigencia de la Licencia de Funcionamiento: La Licencia de Funcionamiento tiene una vigencia indeterminada. Podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando sea requerido expresamente por el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades.

1.3.3 Contribuciones

- Definición

Para Sergio de la Garza, (2013, p.134) define que:

“Tributo o contribuciones son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.”

En mi opinión las contribuciones son las aportaciones económicas impuestas por el Estado, independientemente del nombre que se les designe, como impuestos, derechos o contribuciones especiales, y son identificadas con el nombre genérico de tributos en razón de la imposición unilateral por parte del ente público.

1.3.4 Ingresos Corrientes

- Definiciones

Según Ortega (2016) menciona que:

“El gobierno local obtiene ingresos junto con los recibidos por recursos financieros que se designa como ingresos corrientes.

También se dispone de otro tipo de ingresos que no provienen de fuentes impositivas que el gobierno cobra por sus servicios públicos de administración. En nuestra opinión los ingresos corrientes son ingresos monetarios que percibe el Estado mediante sus ventas de bienes y servicios, licencias, tasas, limpieza pública, etc. y de toda su actividad financiera (p.185).

Según Zas. Et. Al (2009) menciona:

“Los ingresos corrientes es todo ingreso diferente de donaciones de capital, fondos que procede de las ventas de bienes de capital es decir de tierras, activos, acciones, capital fijo. Y recursos agrupados a transferencia de capital provenientes de fuentes donaciones y capital, estos ingresos no se definen por su destino de gasto debido a que pueden financiar gasto corriente o la adquisición de activos de capital y son definidos como aquellos que aportan a la producción de otros bienes con un tiempo de desgaste mayor a un año) aquí incluye:

Impuestos: son de pago obligatorios emitido por el gobierno regional y local sin contraprestación inmediata se registran netos de devoluciones por pago en exceso, incluye las multas, intereses otros asociados al pago tardío de las obligaciones tributarias.

Ingresos no tributarios: estos ingresos con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, tasas administrativas), los provenientes de multas no tributarias, utilidades de empresa de los gobiernos regionales y locales y otras rentas de la propiedad de estos niveles de gobierno.

Contribuciones: son los ingresos de los aportes obligatorios con contraprestación, destinados a fines específicos, aunque no exactamente se realiza para un beneficio de servicio público como por ejemplo, contribuciones para obras de mejoramientos de infraestructura local que beneficien al pueblo , por otro lado la ONP registra estos ingresos en el gobierno central pero debe tenerse en cuenta que en el nivel de los gobiernos locales y empresas , cada

entidad maneja los aportes de sus funcionarios afiliados al decreto ley N°20530.

Transferencias: es el abstraer el dinero no reembolsable y sin contraprestación. Debe cuidarse de no duplicar el registro de ingresos cuando se realizan transferencias entre entidades de un mismo nivel de gobierno cuando sucede este tipo de operaciones simplemente se elimina el monto transferido (como gasto) y el monto recibido (como ingreso), los cuales deben coincidir. Estos recursos provienen de organismos internacionales, gobiernos e instituciones públicas” (p. 251).

1.3.5 Gastos Públicos

- Definiciones

Según Sáenz (2012) nos menciona:

“Es aquel flujo que configura el componente negativo del resultado económico producido a lo largo del ejercicio por las operaciones conocidas de la naturaleza presupuestaria o no presupuestaria como consecuencia de una variación de activos o el surgimiento de obligaciones que implica una disminución de los fondos propios” (p.56).

En mi opinión son el conjunto de desembolsos que realiza la municipalidad, como ejecución del presupuesto aprobado. Los Gastos corrientes, son los gastos que se realizan para el mantenimiento u operación de los servicios que presta la municipalidad.

De acuerdo a Ibarra (2009) define como:

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. Así mismo el gasto público es un instrumento importante

de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.

1.3.6 Gestión Pública

- Definiciones

Según Perrotti y Mattar (2014, p.164) nos comenta la gestión pública es:

Un aspecto de las novedades presupuestarias que se han promovido a nivel internacional, en los últimos tiempos se centran hacia una manera de ser caracterizado por la incorporación de una visión estratégica en cuanto las decisiones sobre la asignación de los recursos públicos y por el énfasis en los cambios que mejoren la calidad del gasto, implanten compromisos con los resultados y originen la rendición de cuentas de los gobernantes.

1.3.7 Control De Gestión

- Definiciones

Según Muñiz (2007) Se entiende por control de gestión:

“Al conjunto de procesos que la empresa aplica para asegurarse de que las tareas que en ella se realizan están encaminadas a la consecución de los objetivos previamente establecidos en el proceso de planeamiento estratégico. El control de gestión no se limita a comprobar que las tareas realizadas o las decisiones tomadas han sido correctas, sino que parte de su cometido es influir y orientar el comportamiento de la organización para que se alcancen los objetivos propuestos (p. 28).

1.3.8 Presupuesto Público

- Definiciones

Según Romero (2017) menciona que:

“Es una instrumento de forma financiera, económica y social que permite a la entidad local y regional planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en periodo fiscal a fin de que lo

programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución. El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. También se define como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo en concordancia con el artículo 346 de la constitución nacional. El gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones que deberá corresponder dentro de los primeros diez días de cada legislatura (p. 40).

De acuerdo a Romero (2013) define como:

“El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permita a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a lo ejecutado (realidad). El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada definición ordenada y evaluado periódicamente” (p.33).

Según Burbano (2005) consideran:

Los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales este presupuesto de gastos deben ser equivalente al presupuesto de ingresos y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control (p.30).

De acuerdo a Álvarez y Álvarez (2015) nos menciona que:

“El presupuesto público es un documento contable que recoge las previsiones de los ingresos y gastos públicos que se realizarán en el siguiente ejercicio. Es por tanto la plasmación de la política fiscal del gobierno y responde a las necesidades expansivas o contractivas que el análisis de la coyuntura económica requiera”. (p. 230)

1.3.9 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

- Definición

Según Alvarado (2016) nos menciona que:

“El Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo (p. 36).

- Fases del Proceso Presupuestario

Según Alfaro (2013) nos comenta que:

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado y el Sistema Nacional de Presupuesto es quien lo conduce. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación

Programación: En esta etapa se estiman los ingresos con los que se contará y se establecen las necesidades del gasto.

Formulación: Se prioriza el gasto y se registra en una estructura funcional programática.

Aprobación: El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Ejecución: Se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública.

Evaluación: Se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con

relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público (p. 76).

Procedimiento para la centralización de los recursos directamente recaudados en la cuenta principal del tesoro público

Según Actualidad Empresarial (2015) nos comenta que:

La Resolución Directoral N.º 063-2012-EF/52.03 establece ciertos lineamientos a tener en cuenta para la centralización de los recursos directamente recaudados:

a. La recaudación de los RDR se efectúa a través de la respectiva cuenta central RDR, o de ser el caso, las cuentas adicionales que las unidades ejecutoras mantienen en el Banco de la Nación o en otras entidades del sistema financiero nacional.

b. Dicha recaudación debe ser trasladada a la CUT, dentro de las 24 horas siguientes a su percepción y/o disponibilidad, mediante la papeleta de depósitos a favor del tesoro público (T-6) a través del SIAF-SP. Las unidades ejecutoras cuyos RDR están comprendidos en los mecanismos de colocación de fondos públicos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, pueden trasladar solo los importes que consideren necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

c. Por el monto acreditado en la CUT se genera la correspondiente asignación financiera en forma automática a través del SIAF-SP al día siguiente hábil de producido dicho traslado.

d. Con cargo a la mencionada asignación financiera, se efectúan las operaciones de pagaduría de manera irrestricta con sujeción a los procedimientos presupuestales y financieros vigentes para la ejecución del gasto.

El traslado de los recursos directamente recaudados, a la cuenta principal del tesoro público constituye requisito indispensable para la autorización de la asignación financiera, y la misma a su vez, para el

registro y procesamiento del gasto girado. El monto no ejecutado al 31 de diciembre de cada año fiscal de los RDR centralizados en la CUT generan saldo de balance, y pueden ser utilizados previa incorporación en el respectivo presupuesto institucional, conforme al procedimiento establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto. A continuación, presentamos la ruta en el SIAF, para visualizar las asignaciones financieras

Generación de intereses

Los intereses que generen los montos no ejecutados de las asignaciones financieras con cargo a los RDR, producto de los depósitos efectuados por la DGETP en el Banco Central de Reserva del Perú, son distribuidos por la indicada Dirección General, de manera proporcional a dicho monto, mediante la autorización de asignaciones financieras a través del SIAF-SP.

Del registro de la recaudación y del traslado de los RDR La recaudación de los recursos directamente recaudados, independientemente de la cuenta bancaria utilizada para tal efecto, se registra en el SIAF-SP, con afectación de los respectivos clasificadores de ingresos aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Para el registro del traslado de los RDR a la cuenta principal del tesoro público se utiliza el tipo de operación ingreso-gasto (Y/G) del SIAF-SP.

Registro Administrativo -Operación de Ingresos.

El Módulo de Recaudación incluye el registro de contribuyentes, cada contribuyente con sus datos y vinculado a sus predios. Cada predio con sus datos (fuente autoevaluó o catastro) lo que determina un valor de predio en base a la tasa de valor del terreno (según ubicación) y el tipo de construcción. Algo similar ocurre para los arbitrios. La diferencia reside en que el pago por arbitrio es por cada predio. En cambio, en el caso del impuesto predial el módulo calcula por el acumulado de inmuebles que tiene cada contribuyente (las tasa

tiene un carácter progresivo). Adicionalmente, el módulo permite el pago de licencias y otros ingresos. Cada día el sistema genera un resumen de caja que se convierte en un registro de un expediente SIAF, fase Determinado. El Módulo asegura integridad y consistencia con los parciales. Además, en el registro del expediente se debe registrar luego la fase del Recaudado con las fechas tanto de la recaudación como la de depósito en el banco. Esto es muy importante porque el Sistema cuida los recursos recaudados, los mismos que en ningún caso debieran tener otro destino que su depósito en los bancos

Registro Administrativo- Operación de gasto

El registro del Compromiso: Se selecciona el mes de ejecución que implica el uso de un(os) Clasificador(es) de Gastos a nivel de Específica, una(s) Fuente(s) de Financiamiento y la(s) Meta(s) correspondiente(s) asociada(s) a ese gasto. El Sistema verificará si esa operación está acorde al Calendario aplicando el criterio de techo presupuestal. El Municipio sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario.

El registro del Devengado: está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega del bien o prestación del servicio. Esta fase requiere un Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso (dentro del mismo ejercicio presupuestal)

El registro del Girado: requiere un devengado previo, se puede proceder a extinguir, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas, hasta por el monto del devengado. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.

Autorización de Pago de los Girados: (Cheques o Cartas Ordenes de Transferencia) de los Municipios, transmitiéndose al BN, que

procesa cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.

1.3.10 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Por lo tanto Soto (2015) define que:

“Es el presupuesto actualizado del pliego, comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio presupuestario.”

Por lo tanto de acuerdo a lo antes mencionado por el autor el Presupuesto Institucional Modificado, para poder realizar este presupuesto se toma en base el Presupuesto Institucional de Apertura y conforme a como se está ejecutando se realizan las modificaciones (p.3).

1.3.11 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)

- Definiciones

Según Andía (2012) define lo siguiente:

“El Sistema de Administración Financiera permite que las entidades registren sus operaciones financieras y presupuestarias, utilizando para ello una tabla de operaciones nutrida por los clasificadores del ingreso y gasto. En ese sentido, el Sistema Integrado de Administración Financiera controla el manejo de los recursos del Tesoro Público y de las demás fuentes de financiamiento.

El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Comité de Coordinación”. (p.57)

De acuerdo a lo antes mencionado por el autor planteamos lo siguiente, el Sistema Integrado de Administración Financiera es

obligatorio que todas las entidades del Estado lleven este sistema debido a que se hacen seguimientos de sus operaciones financieras, fuentes de financiamiento, presupuestarias, sus recursos, entre otros. (Andía, 2012, p. 57)

1.3.12 El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Según Molina y Arguedas (2011) nos menciona que:

Es el documento de gestión de las municipalidades, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda a la ciudadanía. Estos procedimientos y servicios están ordenados según el área orgánica a la cual pertenecen y puestos en un formato legalmente establecido.

En el TUPA se incorpora el monto de la tasa que debe pagar el ciudadano o ciudadana en contraprestación al bien o servicio que se le brinda. Cada tasa debe estar relacionada a un procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad.

Diferencias entre Servicios Públicos y Servicios en Exclusividad

- Los servicios públicos no deben incluirse en el TUPA ni en el tarifario de servicios no exclusivos. En estos casos la municipalidad únicamente debe aprobar una ordenanza específica, fijando las tasas o arbitrios para la prestación de dichos servicios públicos.
- En el caso de los servicios en exclusividad en cambio, el ciudadano debe efectuar el pago de una tasa para que se le preste el servicio de manera inmediata y por una única vez.

1.3.13 Plan Operativo Institucional

De acuerdo a Gaia (2016) define como:

El Plan Operativo Institucional (POI), contribuye a la gestión de una institución para el logro de sus objetivos estratégicos ya que especifica las actividades y proyectos en cronograma para un periodo determinado, en función de las acciones estratégicas definidas previamente en su Plan Estratégico Institucional (PEI). Dichas

acciones deben estar alineadas con el Sistema de Presupuesto Público.

En el Perú, la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto) determina que las entidades deben incorporar el POI como parte del proceso de planeamiento estratégico. Asimismo, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del plan, que aplica a los tres niveles de gobierno y se elabora para el periodo de un año fiscal.

1.4 Formulación del Problema

¿Cómo se presenta la gestión de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote en el Periodo 2017?

1.5 Justificación del Estudio

1.5.1 Justificación Teórica

De acuerdo a la variable recursos directamente recaudados, se sistematizó información sobre la definición, importancia, clasificación e impuestos.

1.5.2 Justificación Metodológica

Para llegar a lograr los objetivos planteados de este estudio, se acudió a elaborar instrumentos de investigación como guía de entrevista para encargados de los recursos directamente recaudados.

1.5.3 Justificación Práctica

El trabajo de investigación permitió conocer la deficiencia sobre la gestión de los recursos directamente recaudados en la municipalidad, con la finalidad de poder proponer mejoras y evitar malos manejos de dichos recursos siempre y cuando se permita aplicarlo.

1.6 Hipótesis

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) nos mencionan que no todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis por eso esta investigación no amerita hipótesis.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

- Determinar la Gestión de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017.

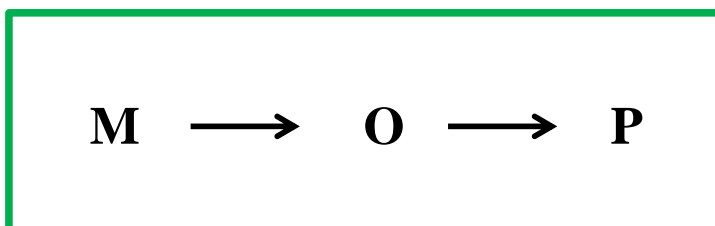
1.7.2 Objetivo Especifico

- Analizar los recursos directamente recaudados que cuenta la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.
- Evaluar la gestión de los recursos directamente recaudados en la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.
- Proponer una mejora del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa para el periodo 2018

II. MÉTODO

2.1 Diseño de la Investigación

El presente trabajo es de tipo Descriptiva con variante propositiva, porque se describió la gestión de los recursos directamente recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa ya que es variable de estudio; asimismo por otro lado se está planteando una propuesta de mejora del Plan Operativo Institucional.



Dónde:

M: Municipalidad Provincial del Santa

O: Recursos Directamente Recaudados

P: Propuesta de mejora del Plan Operativo Institucional

2.2 Variables, Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Recursos Directamente Recaudados	Según Farvacque y Kopanyi (2015, p.304-306) son fondos recaudados por el gobierno central y compartido con las instituciones regionales y municipalidades, por lo general se considera ingresos propios y transferencias. Estos fondos son recaudados directamente, a diferencia de las transferencias y las subvenciones que reciben de los niveles superiores del gobierno y es fundamental para evaluar la capacidad financiera, la independencia y la capacidad de recaudar ingresos de las municipalidades.	Son fondos provenientes de la recaudación que son directamente administrados por la entidad del estado con la finalidad de brindar servicio a los ciudadanos.	<p>I. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Registro civil Carnet, certificado. Licencia de construcción, parques, otros.</p> <p>II. OTROS INGRESOS Infracciones de reglamento de tránsito, intereses por sanciones, otras multas</p> <p>III. SALDO DE BALANCE Saldo de balance</p>	Razón - nominal

2.3 Población y Muestra

POBLACIÓN:

La población en nuestro trabajo de investigación son los 3 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa.

MUESTRA:

La muestra en nuestro trabajo de investigación está compuesta por 3 personas del área administrativa de la Municipalidad Provincial del Santa.

2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
ANÁLISIS DOCUMENTAL Es una técnica de Investigación en la que se deben elegir y analizar aquellos documentos que contienen datos de interés relacionados con el estudio. (Castillo 2005, p.1)	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Se revisó la información sobre la gestión de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa
ENTREVISTA Es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada en relación con la situación que se está estudiando. (Fernández 2004, p.1)	GUÍA DE ENTREVISTA Sirvió para recolectar la información y así poder verificar si la Municipalidad Provincial del Santa cuenta con una buena gestión para la recaudación de los recursos directamente recaudados.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Para la valides se utilizó el juicio de expertos, que consiste en 3 personas conocedoras del tema, para que sea revisado los instrumentos de guía de análisis documental y guía de entrevista.

2.5 Métodos de Análisis de Datos

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la estadística descriptiva, donde se aplicó cuadros y gráficos que contendrán los resultados obtenidos posteriormente.

2.6 Aspectos Éticos

A través de este trabajo de investigación, un principal aspecto ético es que todo lo que se expresa es auténtico, asimismo se aplicó la objetividad e imparcialidad con respecto a la información recolectada y resultados; asimismo, no se detalló aspectos confidenciales que manejan la empresa y/o personas responsables de la gestión. Además en el trabajo de investigación se consideró que la ética radica en la transparencia y legalidad de los procesos que debe realizar la empresa con respecto a los recursos disponibles que ostenta.

IV. RESULTADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

DATOS GENERALES

Razón social:	Municipalidad Provincial del Santa
RUC:	20163065330
Objeto Social:	Prestación de Servicios públicos locales
Inicio de actividad:	06/03/1930
Actividad económica:	Actividad de la administración pública en general
Domicilio fiscal:	Jr. Enrique Palacios 343 CASCO URBANO ANCASH - SANTA - CHIMBOTE
Alcalde:	Neptali Briceño Porras

RESEÑA HISTÓRICA

Históricamente, el desarrollo de la Provincia del Santa siempre estuvo vinculado al crecimiento y progreso de los pueblos costeros, que de alguna medida estos, han generado movimientos migratorios, por mejores ofertas de trabajo y expectativas de bienestar para los habitantes de los demás distritos distantes de los que se ubican en la zona costera de la provincia.

Sus primeros años de vida de esta provincia, se da mediante Reglamento Provisional del 12 de Febrero de 1821, como integrante del departamento de la Costa; por Decreto del 23 de Enero de 1830 se une a la provincia de Chancay con su capital Villa de Supe, Santa desaparece como entidad de segundo nivel separándola mediante Decretos del 17 de Marzo de 1835 y 2 de Setiembre del mismo año.

Por Decretos del 12 de Junio y 10 de Octubre de 1836 de los Presidentes Salaverry y Santa Cruz respectivamente, la Provincia del Santa es incluida al Departamento de Huaylas.

Por ley del 23 de Marzo de 1857 la capital del Santa paso al pueblo de Casma, elevándola a la categoría de Villa. Por Decreto Ley 11326 del 14 de abril de 1950, paso a ser capital la Villa de Chimbote, elevada a la categoría de ciudad desde entonces.

El Decreto ley 11326 promulgado por el Presidente (Tarmeño) Manuel Arturo Odría Amoretti, dice en su Segundo Artículo “La Nueva Provincia del Santa estará formada por los distritos: Cáceres del Perú (capital Jimbe), Chimbote, Moro, Nepeña, Santa y Macate segregado de la Provincia de Huaylas; como Provincia de Ancash, con su capital Chimbote, aparece legal e incuestionablemente en 1950.



3.1 Objetivo N° 1 Analizar los Recursos Directamente Recaudados que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

Para realizar nuestro primer objetivo el de analizar, nos hemos basado en los siguientes documentos:

- ✓ Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero a Diciembre se encuentra en el anexo N° 04
- ✓ Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de gastos, los cuales se encuentran en el anexo N° 05
- ✓ Presupuesto institucional de ingresos del año 2017 los cuales se encuentran en el anexo N° 06
- ✓ Presupuesto institucional de gastos del año 2017 los cuales se encuentran en el anexo N° 07

ANÁLISIS DOCUMENTAL

CUADRO N° 01

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE
ENERO Y FEBRERO

	ENERO	FEBRERO	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,425,955.60	2,564,751.52	138,795.92	6%
GASTOS	2,840,188.98	3,081,308.94	241,119.96	8%
SALDOS	-414,233.38	-516,557.42		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 01

En el cuadro N° 01, en el mes de enero se pudo generar S/. 2, 425,955.60 a diferencia del mes de febrero que se generó un ingreso de S/2,564,751.52 de lo cual se puede decir que hay un aumento de 6% lo cual es representado en s/. 138,795.92 lo cual es beneficioso para la municipalidad de que los ingresos aumenten cada mes en la recaudación.

Pero a diferencia de los gastos en enero se gastó s/. 2, 840,188.98 a comparación de febrero que se realizó más gastos que ingresos con un importe de S/3, 081,308.94, lo cual no es favorable ya que en ambos meses se está gastando más de lo ingresado y esto hace que quede un saldo negativo.

En febrero se ingresó más debido a que aumento el ingreso por limpieza pública ya que en enero ingreso S/. 708,284.15 y en febrero S/. 961,223.71 así como también aumento en derecho de vigencia de minas lo cual en enero no tuvo ningún ingreso en ese mes caso contrario si paso en febrero ingresando en monto de S/.168.97, de igual manera paso, con Otros derechos e ingresos que ingreso S/. 172,810.68 en febrero y en enero no hubo ningún ingreso.

Respecto a los gastos que se realizaron en el mes de enero y febrero en el mes de febrero aumentaron debido a que se gastó en personal con contrato a plazo fijo el monto de S/. 306,822.31 lo cual solo se dio en ese mes así como también paso debido a gastos de sepelio y luto del personal los cuales se dieron para enero solo el monto de S/. 3,000.00 y en febrero se gastó S/. 14,648.88 lo cual hizo que aumente sus gastos en ese mes.

De igual manera paso en el gasto de vestuarios accesorios y prendas que para el mes de enero se gastó S/.85.50 lo cual fue superado en febrero con el monto de S/.576.00. Estos montos y entre otros no mencionados hicieron que el gasto para el mes de febrero aumentara en comparación al mes de enero.

CUADRO N° 02

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE FEBRERO Y MARZO

	FEBRERO	MARZO	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,564,751.52	2,592,778.35	28,026.83	1%
GASTOS	3,081,308.94	2,837,711.91	243,597.03	-8%
SALDOS	-516,557.42	-244,933.56		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 02

En el cuadro N° 02, en el mes de febrero se ingresó s/. 2, 564,751.52 a comparación del ingreso del mes de marzo que se generó más ingreso con un importe de S/2.592.778,35 lo cual fue aumentado en s/. 28,026.83 representado en 1% a diferencia del mes anterior. En los gastos en el mes de febrero se gastó s/. 3, 081,308.94 y en marzo S/ 2, 837, 711,91 esto da la diferencia de -8% lo cual se puede notar la disminución en el gasto del mes de febrero hacia agosto. Pero en comparación de los ingresos con los gastos de cada mes igual sigue viendo un déficit ya que los ingresos siguen siendo menores que los gastos.

El aumento que hubo de 1% para el mes de marzo fue debido a que en Transporte y comunicación aumento para el mes de marzo en comparación con el mes de febrero.

Lo cual en el mes de febrero se obtuvo el monto de S/. 183,593.93 y en marzo el monto de S/. 202.673,35 superando al monto anterior de igual manera paso con Otros derechos administrativos que en febrero solo se ingresó S/. 126.80 y en marzo supero con el monto de S/. 8,109.95 por el concepto de licencias, derechos administrativos de cementerio.

En la disminución del 8% de los gastos se dio debido a distintos sub genéricas de ingresos algunas tales como: personal administrativo se gastó en el mes de febrero S/. 802,860.11 y disminuyo para el mes de marzo con un monto de S/. 208,545.15.

Así también en libros textos y otros materiales impresos en el mes de febrero se gastó S/. 1,850.00 caso contrario en el mes de marzo no hubo ningún gasto, así también en suministros médicos que en el mes de febrero se gastó S/. 42,343.10 lo cual no paso en marzo que solo se gastó S/. 2,043.50; pago de sentencias judiciales y laudos en febrero se gastó S/. 5,250 y en marzo solo S/.760. Por estos conceptos y otros más son por lo que se presentó una disminución en el gasto del mes de marzo.

CUADRO N° 03

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE MARZO Y ABRIL

	MARZO	ABRIL	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,592,778.35	1,898,326.06	-694,452.29	-27%
GASTOS	2,837,711.91	1,575,179.65	-1,262,532.26	-44%
SALDOS	-244,933.56	323,146.41		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 03

En el mes de abril se puede observar que hay más ingreso que gasto con un importe de S/ 323,146.41. Pero en el mes de marzo la municipalidad realizó más gastos con un importe total de S/2.837,711.91 lo cual supero sus ingresos los cuales fueron s/. 2, 592,778.35 quedando un saldo en negativo de s/. -244,933.56. Y en comparación de un mes a otro se puede apreciar que los ingresos han tenido una disminución de s/. -694,452.29 lo cual está representado en un -27% la disminución, lo cual no le es favorable a ninguna entidad de que sus ingresos disminuyan.

Los motivos por los cuales hubo la disminución de ingresos para el mes de abril fueron, debido a los ingresos tales como en Derecho Administrativo de transporte y comunicaciones que para el mes de abril solo ingreso S/. 166,270.11 menor a lo que se ingresó en marzo que fue de S/. 202,673.35.

También se dio por la venta de servicios que en el mes de abril solo ingreso S/. 852,978.94 y en febrero ingreso S/. 1,112,875.74 habiendo una disminución en ese mes por los conceptos de: servicios de inspección, publicación de aviso y servicios de salud. Así también por Otros ingresos disminuyó de S/. 589,630.00 a S/. 566,365.30 para abril; por los conceptos de rentas de la propiedad y Otros derechos e ingresos.

En caso de los gastos también hubo motivos tales como: gastos variables y ocasionales dado que en marzo se gastó S/. 5,864.10 y en abril S/.725.86 solo por compensación por tiempo de servicios.

También en materiales y útiles en marzo S/. 83,235.09 y en abril S/. 32,950.23 por conceptos de repuesto y accesorios, papelería en general, útiles, aseo, limpieza y tocador.

Por la genérica de adquisición de activos no financieros en el mes de marzo se gastó S/. 185,518.82 y para abril menos con el monto de S/. 52,088.25 por el concepto de Adquisición en maquinaria y equipo.

Estos fueron unas de las genéricas las cuales ocasionaron la disminución en el gasto para el mes de abril.

CUADRO N° 04

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE
ABRIL Y MAYO

	ABRIL	MAYO	VARIACIÓN	% RECAUDADO
INGRESOS	1,898,326.06	2,301,093.24	402,767.18	21%
GASTOS	1,575,179.65	1,295,721.16	-279,458.49	-18%
SALDOS	323,146.41	1,005,372.08		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 04

Para el mes de abril y mayo se puede determinar que en ambos meses la municipalidad pudo obtener mediante los recursos directamente recaudados un mayor ingreso de S/. 1, 898,326.06 en el mes de abril y S/. 2, 301,903.24 en el mes de mayo. Esto da el aumento de s/. 402,767.18 representado en un 21% para los ingresos, lo cual beneficioso para la municipalidad tener un incremento en sus ingresos. Y en comparación de los gastos existe una disminución de

un mes a otro en un s/. -279,458.49 representado en un -18%. Para el mes de abril si quedo un saldo a favor de S/. 323,146.41 Como para el mes de mayo quedando S/. 1, 005,372.08 de saldo a favor lo cual aumento en S/. 682,225.67 de un mes a otro.

Los motivos por los cuales los ingresos aumentaron en un 21% para el mes de mayo, fueron debido a que en la genérica de Derechos y Tasas Administrativos de S/. 478,981.82 que se recaudó en abril en mayo recaudo S/. 578,127.32 por los conceptos de Carnet, autorizaciones inspecciones, registro civil, licencias entre otros.

Otros de los incrementos se dieron en la recaudación de la genérica de Otros ingresos que para el mes de abril solo se recaudó S/. 566,365.30 y en mayo aumento recaudando el monto de S/.946.010,50 estos ingresos fueron los que hicieron que el recaudo para el mes de mayo aumentara un monto de S/. 402,767.18.

CUADRO N° 05

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE MAYO Y JUNIO

	MAYO	JUNIO	VARIACIÓN	% RECAUDADO
INGRESOS	2,301,093.24	2,394,199.38	93,106.14	4%
GASTOS	1,295,721.16	2,012,907.05	717,185.89	55%
SALDOS	1,005,372.08	381,292.33		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 05

En el mes de mayo hubo un ingreso de S/2, 301,093.24 y en el mes de junio S/2, 394,199.38 lo cual representó un incremento de 4% que fue mayor su ingreso que el mes anterior, la municipalidad durante estos meses tuvo menos gastos y mayores ingresos. Quedando un saldo a favor para el mes de junio de s/. 381,292.33 lo cual fue menor a lo del mes de mayo que quedo en el mes de mayo fue mayor quedando en el mes s/. 1, 005,372.08.

El motivo por el cual se dio el aumento de los ingresos para el mes de junio fue a los incrementos que hubo en Venta de bienes y servicios que para el mes de mayo solo se dio S/. 1,355,082.74 y en junio aumento a S/. 1,612,715.71 por los conceptos de derechos y tasas administrativos, licencia de funcionamiento.

Para los gastos el motivo por el cual aumentaron fue debido a que en la genérica de Pensiones y otras prestaciones sociales. Aumentaron, en el mes de mayo solo se gastó en esa genérica el monto de S/. 69,502.83 y para junio aumento con un monto de S/. 377,089.87.

También otro motivo por el cual se incrementó el gasto para el mes de junio fue debido al aumento en la genérica de otros ingresos ya que en mayo solo se gastó S/. 137,525.86 caso contrario en junio que aumento con el monto de S/. 322,062.90 por los conceptos de pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales a personal administrativo.

CUADRO N° 06

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE JUNIO Y JULIO

	JUNIO	JULIO	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,394,199.38	2,808,979.99	414,780.61	17%
GASTOS	2,012,907.05	4,310,770.81	2,297,863.76	114%
SALDOS	381,292.33	-1,501,790.82		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 06

En el mes de junio la municipalidad obtuvo más ingreso que gastos con un importe de S/381,292.33, pero en julio fue todo lo contrario hubo más gastos con un importe de S/4, 310,770.81 en comparación a los ingresos que solo fueron S/. 2, 808,979.99. Habiendo quedado una diferencia negativa de S/. -1,501,790.82.

En ambos meses la diferencia de ingreso es de 17% lo cual es favorable ya que es bueno que el ingreso aumente, pero en caso de los gastos la diferencia es de 114% lo cual se puede apreciar un gran incremento valorizado en S/. 2, 297,863.76.

Los aumentos de los ingresos para el mes de julio se dieron debido a la genérica de Venta de bienes y servicios que aumento de S/.1.612.715,71 que se recaudó en junio a S/.1.812.863,37 para julio por los conceptos de: limpieza pública, expedición de títulos.

También por la genérica de Otros ingresos que aumento de S/.781.483,67 a S/.996.116,62 para julio por los conceptos de derecho de vigencia de minas.

En tanto al gasto aumentaron en 114% debido al aumento en la genérica de Personal y obligaciones sociales que para el mes de junio solo se gastó S/. 449,978.15 y en julio aumento a S/. 1,834,509.39 por los conceptos de personal administrativo nombrado, personal obrero permanente y obreros con contrato a plazo fijo.

También se dio por el aumento de la genérica de Otros gastos que para el mes de junio solo se gastó S/. 322,062.90 y para el mes de julio aumento con el monto de S/. 366,473.37 por conceptos de pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales (impuestos, derechos administrativos, multas, entre otros.)

CUADRO N° 07

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE JULIO Y AGOSTO

	JULIO	AGOSTO	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,808,979.99	2,726,126.19	-82,853.80	-3%
GASTOS	4,310,770.81	2,669,632.59	1,641,138.22	-38%
SALDOS	-1,501,790.82	56,493.60		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 07

En el cuadro N° 07 del mes de julio se obtuvo más gastos que ingreso con un importe de S/1, 501,790.82, de saldo en negativo y en agosto se obtuvo más ingreso que gasto con un importe de S/56,493.60 de saldo a favor. Y en caso de los ingresos del mes de agosto hubo una pequeña disminución de 3%, pero en el caso de los gastos si existió una disminución de S/. 1, 641,138.22 favorable para la municipalidad.

La disminución de los ingresos para el mes de agosto fue debido a la genérica 1.3 Venta de bienes y servicios lo cual en el mes de julio se gastó S/. 1,812,863.37 y para agosto solo S/. 1,755,072.64, dado a que, en Registro Civil, Tasas Registrales, Otros registros, expedición de títulos no hubo mucho recaudo en ese mes como lo hubo para el mes anterior.

También disminuyó en la genérica de Otros ingresos en julio ingreso S/. 996,116.62 y para agosto solo ingreso S/. 971,053.55 debido al poco ingreso en derecho de vigencia de minas y otros ingresos diversos.

Para el caso de los gastos se dieron debido a la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales que en julio se gastó S/. 1,834,509.39 y en agosto solo S/. 1,226,044.29 debido a que disminuyó el pago en personal administrativo nombrado. Para la genérica 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales de S/. 441,705.86 a S/. 59,983.71 bajo notablemente.

También en la genérica 2.3 bienes y servicios de S/. 1,567,829.51 disminuyó el gasto a S/. 892,546.45 por repuestos y accesorios (de seguridad, de construcción y máquinas, otros accesorios y repuestos), también disminuyó por los gastos de la genérica de Adquisición de Activos no Financieros que de S/. 51,252.68 bajo a S/. 32,565.20 por máquinas y equipo, mobiliario

CUADRO N° 08

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE

	AGOSTO	SETIEMBRE	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,726,126.19	2,562,791.70	-163,334.49	-6%
GASTOS	2,669,632.59	1,938,961.77	-730,670.82	-27%
SALDOS	56,493.60	623,829.93		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 08

En el cuadro N° 08 podemos apreciar que en el mes de agosto el ingreso a comparación del mes de setiembre disminuyó en un 6% de su recaudación, en cambio en los gastos hubo una disminución de setiembre hacia agosto en un -27% ya que en el mes de agosto se gastó S/. 2,669,632.59 y en setiembre fue de S/. 1,938,961.77 dejando una variación de S/. -730,670.82.

La disminución de los ingresos de vio en la genérica 1.3 Venta de bienes y servicios ya que en agosto se recaudó S/. 1,755,072.64 y para setiembre solo S/. 1,550,061.51 ya que disminuyo en el ingreso por venta de servicios tales como: baños municipales, limpieza pública, Edificios e instalaciones.

En los gastos se dieron por la genérica de Personal y obligaciones sociales ya que en agosto se gastó S/. 1,226,044.29 y en setiembre solo S/. 283,774.96 debido a que en ese mes se pagó más a obreros permanentes, obreros con contrato a plazo fijo, aportes a los fondos de salud.

CUADRO N° 09

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE

	SETIEMBRE	OCTUBRE	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,562,791.70	2,328,661.71	-234,129.99	-9%
GASTOS	1,938,961.77	3,252,994.15	1,314,032.38	68%
SALDOS	623,829.93	-924,332.44		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 09

En el cuadro N° 09, los ingresos del mes de octubre fueron S/. 2,328,661.71 menor en comparación al mes de setiembre que ingreso S/. 2,562,791.70 disminuido en un -9% de su recaudación, por lo contrario, paso en los gastos hubo excesivo aumento del mes de octubre representado en un 68% de incremento a comparación con el mes de setiembre existiendo una variación de s/. 1,314,032.38 lo cual representa un 68% de aumento de un mes a otro. Llegando a la conclusión que en octubre se gastó más, debido a la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales

aumentando de S/. 283,774.96 a S/. 1,715,582.98 para el mes de setiembre, por conceptos de personal administrativo nombrado, obreros con contrato a plazo fijo. También en la genérica 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales aumento de S/. 60,349.68 a S/. 418,597.92 en gastos por los conceptos de régimen de pensiones dl. 20530, seguro médico, gastos de sepelio y luto del personal activo.

CUADRO N° 10

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,328,661.71	2,301,555.13	-27,106.58	-1%
GASTOS	3,252,994.15	2,002,428.21	-1,250,565.94	-38%
SALDOS	-924,332.44	299,126.92		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 10

En el cuadro N° 10 se puede apreciar que no hubo mucha variación del mes de octubre hacia el mes de noviembre solo disminuyó un -1% en el mes de noviembre, con respecto a los gastos si hubo una disminución favorable ya que en comparación con el mes de octubre en el mes de noviembre los gastos disminuyeron en un -38%, teniendo así un saldo a favor en el mes de noviembre, ya que sus ingresos fueron S/.2,301,555.13 y sus gastos de 2,002,428.21

quedando S/.299,126.92 a favor para la municipalidad, lo cual no fue así para el mes de agosto dado que en ese mes si hubo un aumento de los gastos lo cual no cubrieron sus ingresos.

La disminución de los ingresos para el mes de noviembre se dio debido a la genérica 1.3 Venta de bienes y servicios que bajo de S/. 1,523,882.46 a S/. 1,431,980.59 para el mes de noviembre por los conceptos de Licencia de construcción, Inspección Ocular, otros derechos administrativos de construcción.

En los gastos la disminución fue debido a la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales ya que en octubre se recaudó S/. 1,715,582.98 y para noviembre solo S/. 1,287,075.41 dado a la disminución de pagos por los conceptos de personal administrativo nombrado, personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público). De igual también en la genérica 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales de S/. 418,597.92 a S/. 167,596.18 para noviembre por los conceptos de pensiones, prestaciones y asistencia social.

Por la genérica 2.3 bienes y servicios de S/. 639,594.18 bajo a S/. 426,640.58 por los conceptos de repuestos y accesorios, electricidad, iluminación y electrónica, servicio de impresiones, encuadernación y empastado, en la genérica 2.4 donaciones y transferencias se recaudó en octubre S/. 32,000 y en noviembre solo S/. 16000 para otras unidades del gobierno local, y por último en la genérica 2.5 otros gastos de S/. 393,716.29 a S/. 96,881.04 por los conceptos de subvenciones financieras pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales.

CUADRO N° 11

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	% RECAUDO
INGRESOS	2,301,555.13	4,326,121.87	2,024,566.74	88%
GASTOS	2,002,428.21	2,042,529.13	40,100.92	2%
SALDOS	299,126.92	2,283,592.74		

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 11

Para el cierre del periodo 2017 como se puede apreciar en el cuadro N° 11 hubo un incremento favorable de la recaudación de ingresos como se puede apreciar en el mes de noviembre se recaudó S/. 2, 301,555.13 y en diciembre se recaudó S/. 4,326,121.87 con una variación de S/. 2,024,566.74 representado en un 88% de aumento.

Quedando un saldo de S/. 2,283,592.74 a comparación con lo gastado en el mes de diciembre.

El aumento del 88% de los ingresos en el mes de diciembre se dieron debido a que en ese mes hubo una amnistía municipal lo cual hizo que sea notorio el aumento en la las genéricas tales como:

En la genérica 1.3 Venta de bienes y servicios de S/. 1,431,980.59 que ingreso en el mes de noviembre para diciembre ingreso S/. 2,734,895.45 por los conceptos de: Otros registros, Expedición de títulos, limpieza pública y serenazgo

También en la genérica 1.5 Otros ingresos en noviembre ingreso solo S/. 869,574.54 y para diciembre aumento ingresando S/. 1,591,226.42 por infracciones de reglamento de tránsito y multas por no actualizar datos del documento nacional de identidad.

CUADRO N° 12

COMPARACIÓN DE MAYOR RECAUDACIÓN DE CADA MES EN EL PERIODO 2017 DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MAYOR RECAUDACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1.3.2 Derechos y tasas administrativo	696,212.13	555,135.99	505,835.68	478,981.82	578,127.32	657,905.82	744,268.06
1.3.3 Venta de servicios	909,339.72	1,119,374.86	1,112,875.74	852,978.94	776,955.42	954,809.89	1,068,594.71
1.5.2 multas y sanciones tributarias	797,190.16	711,133.85	495,046.83	545,593.86	771,824.79	764,039.39	792,085.36
1.5.5 Ingresos diversos	23,156.23	6,075.34	10,106.08	14,901.86	14,980.74	15,882.61	35,290.73

AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
587,325.69	634,720.18	666,042.04	599,273.65	816,788.52
1,167,745.95	915,361.33	857,840.42	832,706.94	1,918,106.93
877,130.36	781,465.11	779,490.67	772,204.80	1,502,494.50
4,590.39	14,977.32	25,112.63	11,779.27	5,462.87

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 12

En el cuadro N° 12 nos muestra que durante el periodo 2017 la Municipalidad Provincial del Santa tuvo mayores ingresos provenientes de los recursos directamente recaudado como:

En el mes de enero tuvo mayor recaudación de S/. 696,212.13 que en febrero ya que en este mes fue donde más ingreso hubo por concepto de tasas administrativas que se recaudo

En comparación del mes de Febrero a Marzo se recaudó S/ 555,135.99 nuevos soles en la misma genérica ya que hubo una disminución en el mes de Marzo

Con un recaudo de S/. 505,835.68, pero si comparamos de Marzo - Abril se podría decir que en Abril se recaudó poco a lo que se recaudó en Marzo debido a que por ciertas razones como: el contribuyente durante esos meses no pago este tributo por la prestación de servicios administrativo público

Pero analizando el mes de Mayo a Junio y Julio si hubo un incremento de recaudación de un importe S/ 578,127.32 a S/. 657,905.82 y S/. 744,268.06 con una variación de S/. 79,778.50 nuevos soles Mayo a Junio y S/. 86,362.24 nuevos soles en el mes de Junio a Julio

En cuanto en el mes de Julio a agosto se podría analizar que en este mes la recaudación disminuyó en un importe de S/. 587,325.69 ya que en este mes no se realizó el otorgamiento de incentivos a los contribuyentes a fin de promover el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias y obtener una mayor recaudación que permita financiar los servicios públicos locales que brinda la Municipalidad.

En setiembre y Octubre hubo una aumento seguido de recaudación de un importe de S/. 634,720.18 y S/. 666,042.04 esto beneficiaria a la municipalidad por la recaudación de estos fondos se incrementaría

Y como en el mes de Diciembre se recaudó S/. 816,788.52 obteniendo una cifra mayor de recaudación y esto sumaria que durante todos los meses se generó grandes montos de recaudación en cuanto a derechos y tasas administrativo.

Siguiendo con el análisis en venta de servicios donde mayor recaudo hubo fue en los meses de Febrero S/. 1, 119,374.86, Junio S/ 954,809.89, Julio S/. 1, 068,594.71, Agosto S/. 1, 167,745.95 y Diciembre S/. 1, 918,106.93. En la genérica multas y sanciones tributarias hubo mayor recaudación en los meses de Enero S/. 797,190.16, Abril S/. 545,593.86, Mayo S/. 771,824.79, Julio S/. 792,085.36, Agosto S/. 877,130.36, Y Diciembre S/. 1,502,494.50 ya que la municipalidad en realizo algunos descuentos para que los contribuyentes puedan pagar sus multas o sanciones.

En la genérica Ingresos diversos hubo un mayor recaudo en los meses de Enero S/. 23,156.23, Marzo S/. 10,106.08, Mayo S/. 14,980.74, Julio S/. 35,290.73, Setiembre S/. 14,977.32, Noviembre S/. 11,779.27 porque estos fondos que incluye las ventas de material y otros bienes usados no clasificado como activos, la venta de chatarra son ingresos que también puede generar una grande suma en lo que es la recaudación.

CUADRO N° 13

COMPARACIÓN DE MAYOR GASTOS DE CADA MES EN EL PERIODO 2017 DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MAYOR GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
2.1 Personal y obligaciones sociales	219,728,373.00	2,224,229.17	1,273,099.77	409,618.49
2.2 pensiones y otras prestaciones sociales	15,509.36	19,067.80	322,289.37	41,037.48
2.3 bienes y servicios	433,147.73	719,313.92	983,426.06	875,286.07
2.5.3 subvenciones a personas naturales	25,852.00	12,502.00	8,832.40	-256.57
2.5.4 Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gub.	10,508.24	36,981.70	14,785.49	5,942.59
2.5.5 pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares	89,825.85	5,250.00	760.00	80,463.34
2.6.3 adquisición de vehículos, maquinarias y otros	68,062.07	63,964.35	185,518.82	52,088.25

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
-211,121.98	449,978.15	1,834,509.39	1,226,044.29	283,774.96	1,715,582.98	1,287,075.41	1,310,745.87
69,502.83	377,089.87	441,705.86	59,983.71	60,349.68	418,597.92	167,596.18	377,290.70
1,172,160.50	793,544.13	1,567,829.51	892,546.45	1,237,899.04	639,594.18	426,640.58	691,838.41
13,199.50	9,360.00	6,330.00	8,784.00	16,368.60	23,041.12	6,050.00	25,039.50
23,718.61	19,996.86	55,307.64	9,165.34	14,206.00	43,451.53	4,827.20	-9,788.47
100,107.75	292,706.04	304,835.73	363,543.60	326,571.07	327,223.64	86,003.84	-314,121.52
78,653.95	29,232.00	51,252.68	26,015.20	31,792.42	53,502.78	385.00	-30,625.36

FUENTES: Extraído de Resumen de Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de gastos – Del mes de Enero a Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 13

En el cuadro N°13 analizaremos que en el periodo 2017 la Municipalidad Provincial del Santa tuvo grandes gastos en los siguientes datos:

En el mes de enero a Febrero se aumentaron los gastos en un importe de S/. 219, 728,373.00 y S/. 2, 224,229.17; Junio a Julio S/ 449,978.15, S/. 1,834,509.39 1, 834,509.39 y Octubre S/. 1,715,582.98 según su partida de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales la municipalidad hizo gastos por el pago de todo el personal que elabora en la municipalidad

En cuanto a la genérica 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales se realizaron mayores gastos en los meses de Enero S/. 15,509.36, Febrero S/. 19,067.80

Marzo S/. 322,289.37, Junio S/377,089.87, Julio S/. 441,705.86, Octubre S/ 418,597.92, Noviembre S/. 167,596.18 y Diciembre S/. 377,290.70 porque en estos meses se pagaron más a los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa pensionistas y jubilados que elaboraron durante su tiempo de vida en la municipalidad

En la genérica 2.3 bienes y servicios se hicieron mayores gastos en los meses de Enero S/. 433,147.73, Febrero S/. 719,313.92, Marzo S/. 983,426.06, Mayo S/. 1,172,160.50, Julio S/. 1, 567,829.51, Setiembre S/. 1,237,899.04 Y Octubre S/. 639,594.18 porque fueron estos meses donde las áreas administrativas requirieron de materiales para realizar sus labores .639, 594.18

En subvenciones a personas naturales también se generaron grandes gastos en el mes de Enero S/. 25,852.00 Febrero S/. 12,502.00, Mayo S/. 13,199.50, Agosto S/. 8,784.00, Setiembre S/. 16,368.60 Octubre S/. 23,041.12 Y Diciembre S/. 25,039.50 ya que la municipalidad brindó apoyo a las organizaciones sociales y patronales y para eso cuentan con el informe técnico favorable de la oficina de planeamiento y el financiamiento correspondiente en el presupuesto institucional sujetándose a los recursos directamente recaudados.

En pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales se gastaron en los meses de Enero S/. 10,508.24 Febrero S/. 36,981.70 Mayo S/., 23,718.61, Agosto S/. 9,165.34 Setiembre S/. 14,206.00 Octubre S/.43,451.53 debido a que en estos meses hubo mayor gasto en arbitrios

En el genérico pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares se aumentaron los gastos de Enero a Febrero S/.89,825.85, 5,250.00 Abril S/.80,463.34 Mayo S/.100,107.75 Junio S/.292,706.04 Julio S/.304,835.73 Agosto S/.363,543.60 Setiembre S/.326,571.07 y Octubre S/.327,223.64. Debido a que la municipalidad hizo mayores gastos por concepto de cumplimiento de resoluciones judiciales.

y por último en análisis de la genérica adquisición de vehículos, maquinarias y otros también realizaron gastos en Enero con un importe de S/. 68,062.07, Marzo S/. 185,518.82, Mayo S/. 78,653.95, Julio S/. 51,252.68, Setiembre S/. 31,792.42 Y Octubre S/. 53,502.78 por motivo a los gastos por la adquisición de toda clase de vehículos, maquinarias necesarias para las operaciones y cumplimiento de las funciones de la Municipalidad Provincial del Santa

CUADRO N° 14

COMPARACIÓN DE LO PRESUPUESTADO Y LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DURANTE EL PERIODO 2017

INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS	VARIACIÓN
1.3.1.9.1 2 venta de bases para licitación pública, concurso público y otros	50,000	50,000		50,000.00
1.3 2 1.4 1 certificados domiciliarios	23,000	23,000	12,735.00	10,265.00
1.3 2 4 1 6 carnets y/o tarjetas de atención	50,000	0	260.00	49,740.00
1.3.2 5.2 3 estudios urbanos y saneamiento físico	85,000	170,000	21,282.75	63,717.25
1.3.2.8.1.9 licencias	170,000	170,000	113,491.36	56,508.64
1.3.2.9.1.6 anuncios y propaganda	250,000	250,000	63,762.13	186,237.87
1.3.3.2.1.2 servicios de inspección	150,000	150,000	5,029.80	144,970.20
1.3.3.2.2.2 publicación de avisos y comunicaciones	150,000	150,000	1,475.00	148,525.00
1.3.3.9.2.2.4 serenazgo	202,500	202,500	2,876.38	199,623.62
1.3.3.9.2.2.7 parques y jardines	967,223	1,067,223	0	1,067,223.00
1.5.2.1.5.1 infracciones de reglamento	2,500,000	15,412,435	7,579,395.73	7,833,039.27

FUENTE: Extraído de Presupuesto institucional de ingresos del año 2017

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 14

En el cuadro N°14 según el presupuesto institucional de apertura - PIA nos muestra la comparación de lo presupuestado y los ingresos provenientes de los recursos directamente recaudado durante el periodo 2017 en la cual se analizaran los montos más resaltantes.

En este análisis nos muestra que, en la genérica Venta de bases para licitación pública, concurso público y otros la municipalidad presupuestó S/. 50,000 y no genero ingreso por parte de la recaudación ya que solo se quedó lo estimado que es el importe de S/. 50,000.00

En la genérica Certificados Domiciliarios tuvo presupuestado un monto de S/. 23,000 y solo se recaudó S/. 12,735.00 quedando un saldo de S/. 10,265.00

En la genérica Carnets y/o Tarjetas de atención tuvo presupuestado S/. 50,000, pero solo se recaudó S/. 260.00

Teniendo una variación de S/. 49,740.00 nuevos soles debido a que

En la genérica Estudios urbanos y saneamiento físico se tuvo presupuestado S/. 85,000 con una modificación presupuestaria de S/. 170,000 y solo se recaudó S/. 21,282.75 con una variación de S/. 63,717.25 en la genérica licencia se tuvo presupuestado S/. 170,000 pero se recaudó solo S/. 113,491.36 quedando una variación de S/. 56,508.64

En la genérica anuncios y propaganda tuvo presupuestado el importe de S/. 250,000 Y se recaudó solo S/. 63,762.13 con una variación de S/. 186,237.87

En la genérica servicios de inspección se presupuestó S/. 150,000 y se recaudó S/. 5,029.80 con una variación de S/. 144,970.20

En la genérica publicación de avisos y comunicaciones S/. 150,000 y se recaudó S/. 1,475.00 con una variación de S/. 148,525.00 y en serenazgo se tuvo presupuestado 202,500 y se recaudó 2,876.38 quedando un monto de S/. 199,623.62

En parques y jardines se presupuestó S/. 967,223 con una modificación presupuestaria de S/. 1, 067,223 quedando una variación de S/. 1,067,223.00

En infracciones de reglamento se tuvo presupuestado S/. 2, 500,000 con un importe de modificado de S/. 15, 412,435 en la cual se recaudó S/. 7, 579,395.73 y se quedó un saldo de S/. 7,833,039.27

Esto montos que se había presupuestado no se cumplió en la ejecución de estos fondos públicos ya que el Área de presupuesto no realizo una buena planificación en cuanto a los presupuestos que tenía que ingresar durante el periodo 2017

Como consecuencia de la falta de presupuesto, la Municipalidad ha tenido que utilizar recursos del Superávit Específico que mantiene inactivos en cuentas corrientes bancarias y en inversiones en títulos valores y que, por lo general, están destinados para la ejecución de obras y proyectos de inversión, además del pago de salarios o servicios y la compra de artículos de oficina.

Otro de los aspectos que preocupa a las autoridades son las diferencias millonarias entre los saldos de efectivo registrados en los informes de liquidación presupuestaria y por la Contabilidad Municipal que no coinciden al final del periodo producto de la ejecución.

CUADRO N° 15

COMPARACIÓN DE LO PRESUPUESTADO Y LOS GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DURANTE EL PERIODO 2017

GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
2.1 Personal y obligaciones sociales	7,847,221	16,816,851	14,000,820.23	2,816,030.77
2.2.pensiones y otras prestaciones sociales	2,063,715	2,481,871	2,370,020.76	2,816,030.77
2.3 bienes y servicios	10,723,401	18,376,149	10,433,226.58	7,942,922.42
2.4 donaciones y transferencia	392,000	392,000	392,000	
2.5 otros gastos	445,531	2,552,576.00	2,047,874.62	504,701.38
2.6 adquisición de activos no financieros	183,655	848,739	616,392.16	232346.84

FUENTE: Extraído de y Presupuesto institucional de gastos del año 2017

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 15

En el cuadro N° 15 según el presupuesto institucional de apertura -PIA de gastos podemos analizar de los siguientes datos que en la genérica 2.1 personal y obligaciones sociales se presupuestó un monto de S/. 7, 847,221 mediante el cual se realizó una modificación presupuestaria de S/ 16, 816,851 en la cual solo se gastó un monto total de S/. 14, 000,820.23 quedando un saldo de S/. 2, 816,030.77, En 2.2. pensiones y otras prestaciones sociales se presupuestó gastar para dicha partida S/. 2, 063,715 y como cubría lo suficiente de hizo una modificación presupuestaria de S/. 2, 481,871 así poder gastar un importe de S/.

2,370,020.76 por lo tanto se quedó un saldo a favor de S/. 2,816,030.77 .2.3 bienes y servicios se presupuestó gastar S/. 10,723,401 con una modificación de S/.18,376,149 y solo se gastó S/10,433,226.58 quedando un saldo de S/. 7,942,922.42

2.4 donaciones y transferencia se podrían analizar que aquí en esta partida todo lo presupuestado si se llegó a cumplir ya que se presupuestó S/.392,000 con una modificación presupuestaria de S/. 392,000 y cumpliéndose el monto que se planteó gastar S/392,000 En la genérica de gastos 2.5 otros gastos se presupuestó S/. 445,531 con una modificación presupuestaria de S/. 2,552,576.00 y solo se gastó S/. 2,047,874.62 quedando un monto de S/. 504,701.38

2.6 adquisición de activos no financieros se ejecutó un presupuesto para gastar en esta partida un importe de S/.183,655 y una modificación para cumplir con lo presupuestado de S/.848,739 pero las municipalidades solo realizaron gastos de S/. 616,392.16 quedando un importe de S/.232346.84 nuevos soles.

Mediante cada análisis de estos datos se dice que la Municipalidad Provincial del Santa durante todo el periodo 2017, el dinero no gastado debe ser incorporado al Presupuesto Inicial de Apertura del año siguiente, como saldo de balance no se devuelve al tesoro público.

CUADRO N° 16

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL AÑO 2017

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGRESOS	2.425.955,60	2.564.751,52	2.592.778,35	1.898.326,06	2.301.093,24	2.394.199,38
GASTOS	2.840.188,98	3.081.308,94	2.837.711,91	1.575.179,65	1.295.721,16	2.012.907,05
SALDOS	-414.233,38	-516.557,42	-244.933,56	323.146,41	1.005.372,08	381.292,33

JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.808.979,99	2.726.126,19	2.562.791,70	2.328.661,71	2.301.555,13	4.326.121,87	31.231.340,74
4.310.770,81	2.669.632,59	1.938.961,77	3.252.994,15	2.002.428,21	2.042.529,13	29.860.334,35
1.501.790,82	56.493,60	623.829,93	-924.332,44	299.126,92	2.283.592,74	1.371.006,39

FUENTE: Extraído de Resumen de recaudación de ingresos – 2017 del mes de Enero a Diciembre y Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de gastos - 2017 Del mes de Enero a Diciembre

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 16

En el cuadro N°16 se explica que la municipalidad tuvo mayor ingreso durante enero a diciembre con un importe de S/31, 231,340.74, Esto quiere decir que durante todo el periodo 2017 se pudo obtener un mayor ingreso debido a la fuente de financiamiento rubro 09 recursos directamente recaudado. Pero durante el año solo se realizó gastos corrientes con un monto menor total de S/29, 860,334.35. Quedando un saldo que no se gastó de S/. 1, 371,006.39.

El mes que más recaudo en el año fue el mes de diciembre y el que menor recaudo obtuvo fue el mes de abril, y para los gastos el mes que mayor gasto fue el mes de julio y el que menos gasto es el mes de mayo.

Por lo tanto, se llega a la conclusión que los recursos directamente recaudados son suficientes para solventar sus gastos en un periodo tal como lo fue en el año 2017.

Por el saldo que quedo y no se gasto fue por lo que en el mes de diciembre se dio la amnistía y esto hizo que aumente sus ingresos, y al a ver sucedido a fin de año ya no se pudo gastar, por eso el motivo de que quedo un saldo, el cual pasa al siguiente periodo para gastos corrientes.

Este saldo queda en responsabilidad del gerente de presupuesto conjunto con el contador para la apertura del nuevo periodo.

CUADRO N° 17

PIA VS. PIM DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL AÑO 2017

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (A)	MODIFICADO B=(C-A)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (C)	EJECUCIÓN DE INGRESOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS			
INGRESOS	21.655.523	19.812.663	41.468.186	31.231.340,74	10.236.845,26
GASTOS	21.655.523	19.812.663	41.468.186	29.860.334,35	11.607.851,65
SALDO				1.371.006,39	

FUENTE: Extraído de Presupuesto institucional de ingresos del año 2017 y Presupuesto institucional de gastos del año 2017

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 17

En el cuadro N° 17, Durante el periodo 2017 la Municipalidad Provincial del Santa en los recursos directamente recaudados sus ingresos fueron S/.31.231.340,74 y sus egresos fueron S/.29.860.334,35 quedando un saldo de S/. 1, 371,006.39.

En el presupuesto institucional anual (PIA) hubo que hacerle una modificación ya que los ingresos y gastos fueron mayores al presupuesto anual institucional. Por los ingresos se modificó de S/.21.655.523 a S/.41.468.186 y para los gastos se modificó de S/.21.655.523 a S/.41.468.186.

Para el año 2017 los recursos directamente recaudados no llegaron a su objetivo ni en los ingresos ni en los gastos dejando de recaudar el monto de S/.10.236.845,26 por los ingresos y por los gastos se dejó de gastar S/. 11.607.851,65 conforme al presupuesto institucional modificado.

Los motivos por los cuales no se llegó a la recaudación presupuestado es debido a diferentes motivos tales como: poco interés de los trabajadores nombrados, Morosidad de los contribuyentes y Falta de estrategia del área de cobranza coactiva

3.2 Objetivo N° 02 Evaluar la gestión de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

Para realizar nuestro objetivo N° 02 Se ha utilizado el instrumento de la guía de entrevista, la cual ha sido aplicada a los jefes de las áreas por las cuales se gestiona los recursos directamente recaudados las cuales son:

- Planeamiento y presupuesto.
- Contabilidad
- Tesorería

Guía de entrevista: Evaluar la gestión de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
<p>PREGUNTA N° 01 ¿Cuáles son los recursos directamente recaudados con los que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Venta y alquiler de bienes y servicios, licencias de funcionamiento. - Infracciones de tránsito, licencias de funcionamiento entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las tasas incluido las rentas de propiedad. - Alquileres y todos los ingresos propios a excepción de los impuestos ya que estos se encuentran en otro rubro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro civil, partida de nacimiento, partida matrimonio, rectificaciones. - Limpieza pública, serenazgo, comercialización CISA. - Papeletas, multas administrativas, alquiler de canchas deportivas. - Licencia de funcionamiento, permiso de construcción. 	<p>- En base a la pregunta los se puede apreciar que los recursos directamente recaudados se basa en todo los ingresos que vienen de la tasas tales como: alquileres de bienes, infracciones de tránsito, licencias de funcionamiento entre otros.</p>
<p>PREGUNTA N° 02 ¿Cuáles de los recursos directamente recaudados tienen mayor ingreso?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de tasas administrativas. - Derechos administrativos de transporte y comercio. - Licencias, limpieza pública. - Multas y sanciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Arbitrios municipales (limpieza pública, parques y jardines). - Las multas por las papeletas de tránsito. - Alquileres de bienes inmuebles y muebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención médica, registro civil. - Terminal terrestre, permisos de transporte. - Papeletas de tránsito. - Defensa civil, licencia de comercialización. 	<p>- De acuerdo a las respuestas de los entrevistados las RDR con mayor ingreso son: arbitrios municipales, infracciones de tránsito, y sobre todo los alquileres de bienes muebles e inmuebles.</p>

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
PREGUNTA N° 03 ¿Se llega a recaudar todo lo planificado según el PIM durante el periodo?	No, porque el área de rentas no cumple con sus metas de recaudación.	No, porque el área de planeamiento y presupuesto no realiza un análisis para la ejecución del PIA, y esto lleva a tener que realizar modificaciones en el transcurso del periodo.	No, debido a que no existe una buena planificación.	No se llega a recaudar todo lo planificado debido a que el área de rentas no cumple con recaudar lo suficiente y también el área de planeamiento y presupuesto no analiza, planifica ni ejecuta eficientemente su PIA.
PREGUNTA N° 04 ¿Cuáles son las causas de que no se recaude todo lo planificado?	<ul style="list-style-type: none"> - La morosidad del contribuyente - La situación económica que atraviesa la jurisdicción. - La debilidad en el área de cobranza coactiva, dado que sus estrategias no son muy efectivas. - La falta de compromiso de los empleados estables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de estrategia del área de cobranza coactiva. - Morosidad de los contribuyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Morosidad de los contribuyentes. - Los empleados nombrados no trabajan igual que los contratados. 	Las causas por las cuales no se llega a lo pronosticado es debido a que los empleados no ponen el mismo empeño, otro de ellos es que los contribuyentes no toman conciencia de sus pagos de arbitrios.

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
<p>PREGUNTA N° 05 ¿Cuándo queda saldo en el periodo porque no se gastó todo en lo planificado y a dónde va el dinero restante?</p>	<p>El dinero recaudado y no gastado pasa al saldo de balance y constituye un saldo disponible para ser incorporado al nuevo presupuesto, el saldo es concerniente al gasto corriente.</p>	<p>Que queden saldo al finalizar el periodo en los RDR no sucede con mucha frecuencia siempre se gasta todo lo ingresado y en caso quedara pasa al año siguiente.</p>	<p>La veces que quedan saldos de los ingresos va hacia el periodo siguiente, lo cual es incorporado al nuevo PIA</p>	<p>Por lo general no quedan saldos a favor ya que casi siempre se debería de gastar lo ingresado y en caso no sucediera pasaría al periodo siguiente.</p>
<p>PREGUNTA N° 06 ¿Los recursos directamente recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa son suficientes /insuficientes para solventar gastos corrientes?</p>	<p>Son poco suficientes, los compromisos de gasto que tiene la municipalidad especialmente para la prestación de servicios es alto por ejemplo para prestar servicio de limpieza pública.</p>	<p>Son insuficientes toda vez que los gastos son mayores a los ingresos, muestra de ello son los devengados que quedan de un ejercicio a otro, quedando con un déficit de 4,000,000.00 anuales de pago promedio por diferentes conceptos como: proveedores, beneficios laborales, CTS, bonificación entre otros.</p>	<p>Poco suficiente, porque de acuerdo a los gastos de cada mes ya que cada mes varia el pago de los ingresos.</p>	<p>Los recursos directamente recaudados son insuficientes para solventar los gastos corrientes, ya que está quedando un déficit de un periodo a otro.</p>

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
PREGUNTA N° 07 ¿En base a qué criterio distribuyen los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes?	Según norma, por ley los ingresos por concepto de tasas están destinados para gastos corrientes.	En base a la gerencia de presupuesto, se determina en la forma que está en el presupuesto de esa manera se ejecuta.	Según gerente, gerente toma decisiones para la distribución en coordinación con el contador y el tesorero.	La distribución de los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes se da en base a la decisión de gerencia de presupuesto en coordinación con el contador y el tesorero.
PREGUNTA N° 08 ¿Quién es el responsable del dinero que sobro en periodo?	Presupuesto ya que ellos incorporan al marco presupuestal. Pero esto no se da a menudo ya que todo lo ingresado se debe de gastar	El área de presupuesto conjunto con el área de contabilidad.	Contabilidad y presupuesto son los responsables del dinero que no se gastó en el periodo	El contador en conjunto con el gerente de presupuesto es responsable de ver la dirección del dinero a favor que quedo en el periodo.

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
PREGUNTA N° 09 ¿Para la adecuada gestión financiera y presupuestal de ingresos existe un estudio previo para los gastos destinados?	No existe, ningún estudio para destinar los recursos directamente recaudados en forma adecuada.	No existe, ningún estudio para destinar los recursos directamente recaudados en forma adecuada.	Si existe, presupuesto hace la información de acuerdo a tesorería y de acuerdo a ello hacen el presupuesto anual PIA.	El estudio previo de los ingresos se da mediante un presupuesto anual el cual se elabora en cada periodo con ayuda de tesorería es que se realiza el PIA, y en ayuda con los manuales de gestión tales como el POI, PEI, entre otros.
PREGUNTA N° 10 ¿Se aplica alguna estrategia en la recaudación de los recursos directamente recaudados para aumentar las finanzas en la Municipalidad Provincial del Santa?	No existe ninguna estrategia, dependiendo de la gestión - existe la amnistía municipal.	Si, se hace uso de las amnistías cada cierto periodo, es una manera de recaudar lo que está en cobranza coactiva. También por medio de la publicidad televisiva, radial, y en volantes que utiliza la municipalidad.	Amnistías para la recaudación de las papeletas, realización de volantes, publicidad televisiva.	Si existe en lo son las amnistías que se realizan mayormente una a dos veces por año y esto ayuda a la recaudación, como también los volantes, los anuncios publicitarios ya sean televisivos y radiales.

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
PREGUNTA N° 11 ¿Se ejecuta el proceso de recaudación en su oportunidad?	No, la recaudación está supeditado a la voluntad del contribuyente para cumplir sus obligaciones.	A veces, se hace lo posible para recaudar dentro de los periodos establecidos de pago para las tasas.	Si, en los temas de los principales clientes que contribuyen (empresas como Sider Perú, las pesqueras). Estos hacen pago trimestral y tienen cronograma establecido.	Se hace lo posible por recaudar en su oportunidad ya que esto es supeditado a la voluntad de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones, pero en caso de los principales clientes si se recauda en su oportunidad.
PREGUNTA N° 12 ¿De dónde proviene el dinero que falta para los gastos mensuales?	Los gastos mensuales solo están en devengados no están aun pagados por eso es que no falta dinero para pago de gastos.	No falta dinero, si en algunos meses aparece que los gastos son mayores a los ingresos estos son solo devengados, esto quiere decir que aún no están pagados.	No falta dinero para los gastos esto se va pagando conforme se tenga el dinero.	Los gastos mensuales no siempre están cancelados solo están como devengados.

ENTREVISTADOS PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 01 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ENTREVISTADO N° 02 CONTADOR	ENTREVISTADO N° 03 RESPONSABLE DEL SIAF (TESORERIA)	EVALUACIÓN DE PREGUNTAS
<p>PREGUNTA N° 13 ¿Se cumple el recaudo de los recursos directamente recaudados y van hacia el destino que le corresponde?</p>	<p>- A veces, cada gestión tiene su fuente de ingreso.</p>	<p>- Si, se da cumplimiento a lo recaudado, por el destino del gasto si porque esto ya está planificado</p>	<p>- Si, de acuerdo a la normativa y a la ley de tesorería existen plazos por el depósito de recaudación diaria.</p>	<p>Los recursos directamente recaudados si van hacia el destino que les corresponde que son los gastos corrientes ya que estos ya están presupuestados y se da por una normativa de tesorería y esto se tiene que realizar diariamente de acuerdo a ley.</p>
<p>PREGUNTA N° 14 ¿La Municipalidad Provincial del Santa cuenta con un plan estratégico Institucional actualizado que ayuda a la gestión de los ingresos recaudados?</p>	<p>Si, actualmente se está actualizando el PEI 2019-2021 aliado el CEPLAN</p>	<p>Si, se actualiza cada año</p>	<p>Si, esta actualizado cada año porque el MEF dice que se tiene que realizar anual</p>	<p>El plan estratégico institucional de la municipalidad del Santa como la de otras municipalidades de acuerdo al MEF tiene que ser actualizado cada año, incluso de ya desde ahora se está actualizando para el siguiente año.</p>

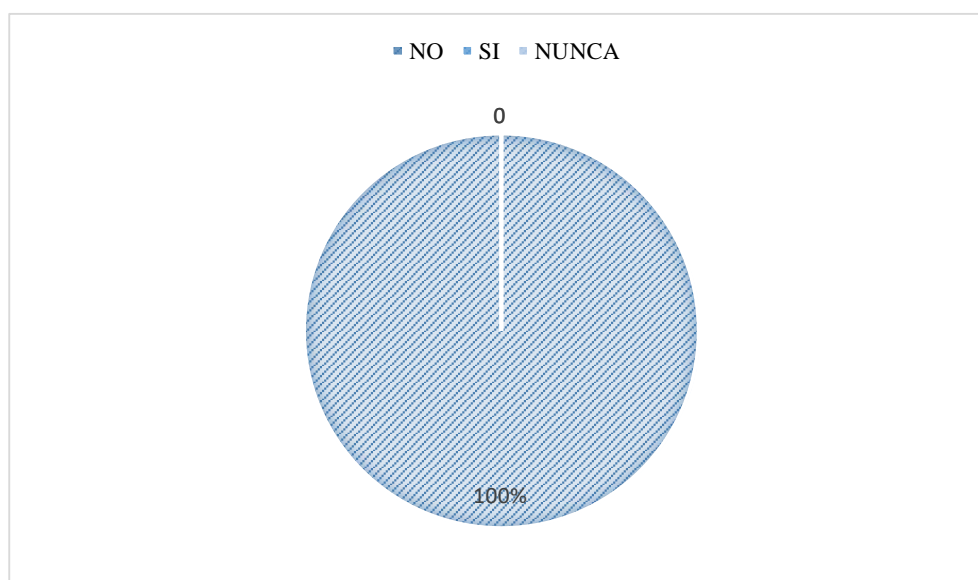
TABLA N° 01

¿Se llega a recaudar todo lo planificado según el PIM durante el periodo?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
NO	3	100%
SI	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 01



FUENTE: Ver Cuadro N° 01

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01

Según el gráfico N° 01, el 100% de los entrevistados indican que no se llega a cumplir con lo planificado.

Se puede decir que los motivos por los cuales no se cumplen, es debido a que existe una mala planificación presupuestaria de ingresos como de gastos, por lo que en el periodo se tiene que realizar una excesiva modificación en el presupuesto institucional modificado.

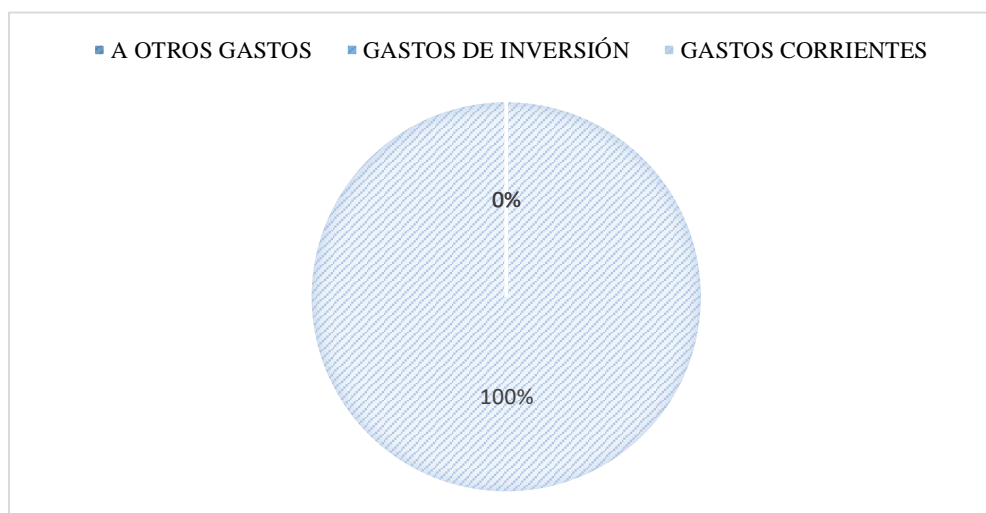
TABLA N° 02

¿Cuándo queda saldo en el periodo porque no se gastó todo en lo planificado y a dónde va el dinero restante?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
A OTROS GASTOS	0	0%
GASTOS DE INVERSIÓN	0	0%
GASTOS CORRIENTES	3	100%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 02



FUENTE: Ver Cuadro N° 02

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 02

Según el gráfico N° 02, el 100% de los entrevistados indican que si queda un sobrante en el periodo este sigue siendo destinado solo para gastos corrientes solo que ya pasaría para el otro año.

Por lo general no quedan saldos a favor ya que casi siempre se debería de gastar lo ingresado y en caso no sucediera pasaría al periodo siguiente. Y si quedo fue porque el aumento se vio en el último mes del periodo.

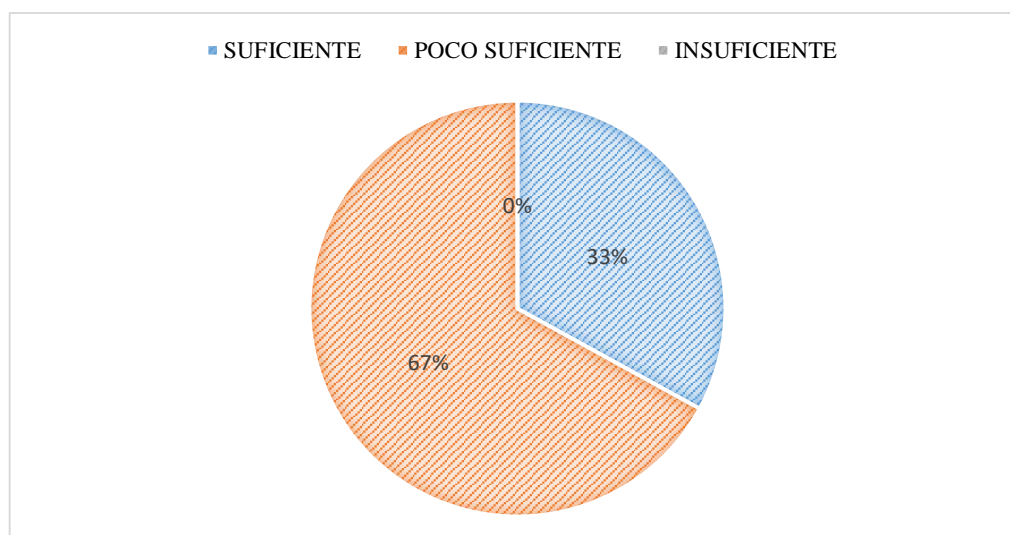
TABLA N° 03

¿Los recursos directamente recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa son suficientes /insuficientes para solventar gastos corrientes?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SUFICIENTE	1	33%
POCO SUFICIENTE	2	67%
INSUFICIENTE	0	0%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 03



FUENTE: Ver Cuadro N° 03

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 03

Según el gráfico N° 03, un 33% de los entrevistados dicen que los recursos directamente recaudados son suficientes para solventar los gastos, y un 67% dicen que son poco suficientes para solventar los gastos debido a que la recaudación mensual muchas veces es menor al gasto.

Los recursos directamente recaudados son insuficientes para solventar los gastos corrientes, ya que está quedando un déficit de un periodo a otro.

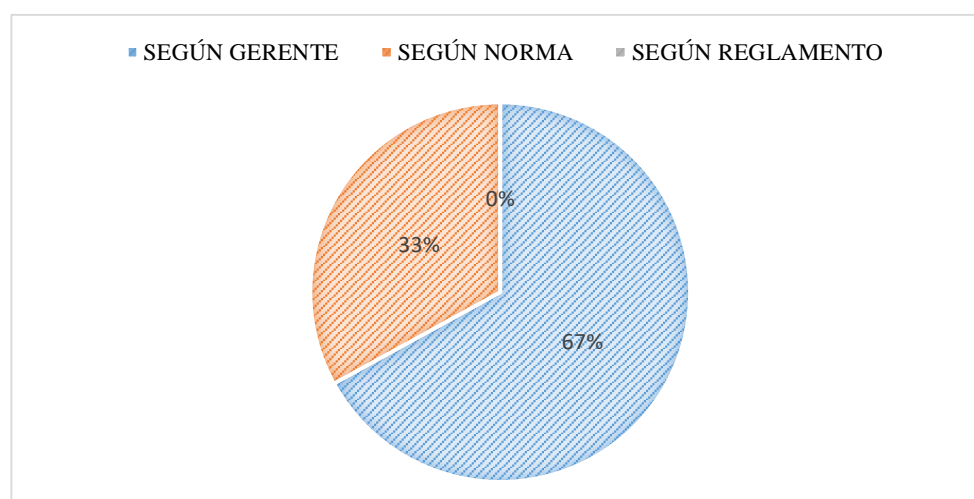
TABLA N° 04

¿En base a qué criterio distribuyen los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SEGÚN GERENTE	2	67%
SEGÚN NORMA	1	33%
SEGÚN REGLAMENTO	0	0%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 04



FUENTE: Ver Cuadro N° 04

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 04

Según el gráfico N° 04, el 33% de los entrevistados indican que la distribución de los recursos directamente recaudados se da según una norma establecida y el otro 67% nos dicen que se da de acuerdo a la decisión del gerente.

La distribución de los recursos directamente recaudados va hacia los gastos corrientes y esto se da en base a la decisión de gerencia de presupuesto en coordinación con el contador y el tesorero.

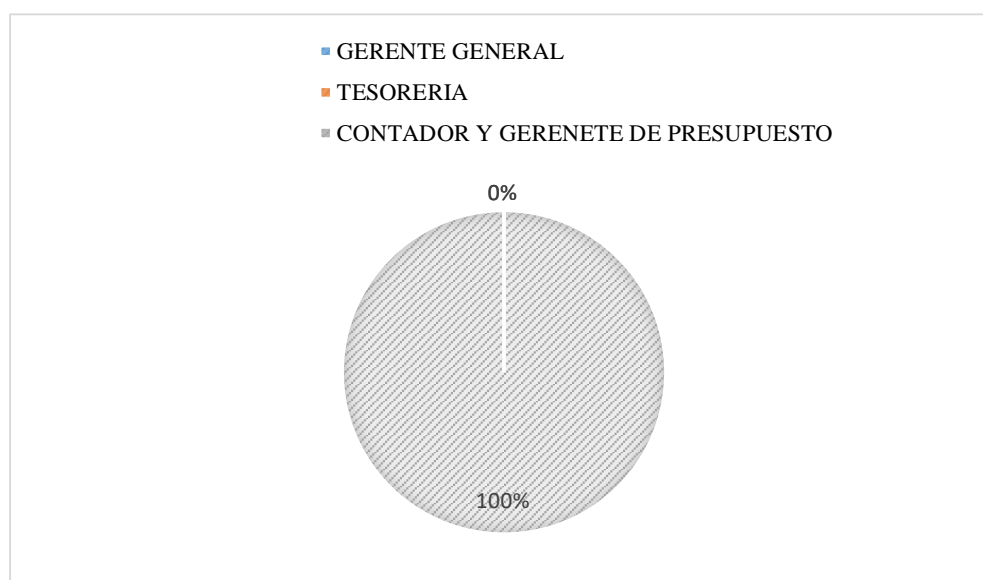
TABLA N° 05

¿Quién es el responsable del dinero que sobro en periodo?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
GERENTE GENERAL	0	0%
TESORERIA	0	0%
CONTADOR Y GERENTE DE PRESUPUESTO	3	100%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 05



FUENTE: Ver Cuadro N° 05

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 05

Según el gráfico N° 05, el 100% de los entrevistados indican que el responsable en caso exista un saldo de los ingresos en el periodo son el contador y el gerente de presupuesto.

El contador en conjunto con el gerente de presupuesto es responsable de ver la dirección del dinero a favor que quedo en el periodo.

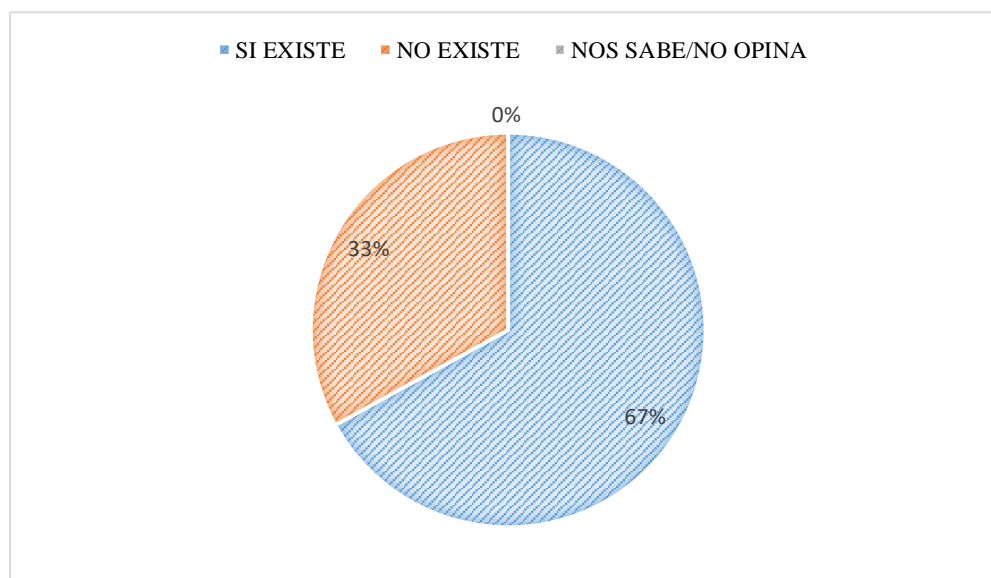
TABLA N° 06

¿Para la adecuada gestión financiera y presupuestal de ingresos existe un estudio previo para los gastos destinados?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI EXISTE	2	67%
NO EXISTE	1	33%
NOS SABE/NO OPINA	0	0%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 06



FUENTE: Ver Cuadro N° 06

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 06

Según el gráfico N° 06, el 67% de los entrevistados indican que si existe un estudio previo y el otro 33% nos dicen que no existe este estudio para el destino de los gastos.

El estudio previo de los ingresos se da mediante un presupuesto anual el cual se elabora en cada periodo con ayuda de tesorería es que se realiza el PIA, y en ayuda con los manuales de gestión tales como el POI, PEI, entre otros.

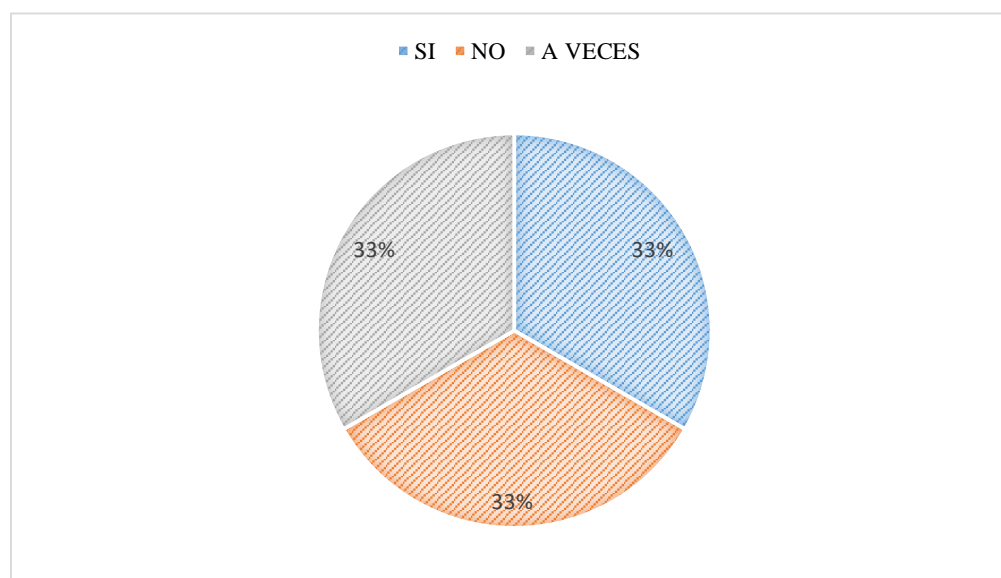
TABLA N° 07

¿Se ejecuta el proceso de recaudación en su oportunidad?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	1	33%
NO	1	33%
A VECES	1	33%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 07



FUENTE: Ver Cuadro N° 07

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 07

Según el gráfico N° 07, el 33% de los entrevistados indican que, si se ejecuta en su oportunidad la recaudación de los recursos directamente recaudados, no se recauda en su oportunidad, otro 33% indica que en tanto el otro 33% opinan que no se realiza.

Se hace lo posible por recaudar en su oportunidad ya que esto es supeditado a la voluntad de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones, pero en caso de los principales clientes si se recauda en su oportunidad.

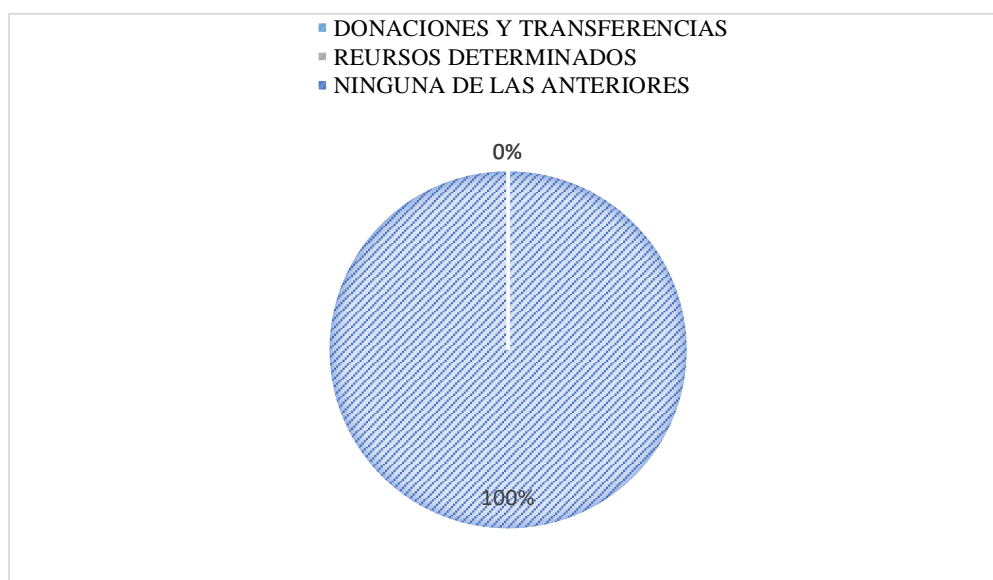
TABLA N° 08

¿De dónde proviene el dinero que falta para los gastos mensuales?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0%
RECURSOS DETERMINADOS	0	0%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	3	100%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 08



FUENTE: Ver Cuadro N° 08

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 08

Según el grafico N° 08, el 100% de los entrevistados indican que los gastos mensuales no superan a los ingresos y que en caso faltaran estos solo vienen de los mismos ingresos corrientes.

Los gastos mensuales no siempre están cancelados solo están en forma de devengados, en el final del periodo los gastos no superan a los ingresos casi siempre son iguales o en algunos casos superan los ingresos.

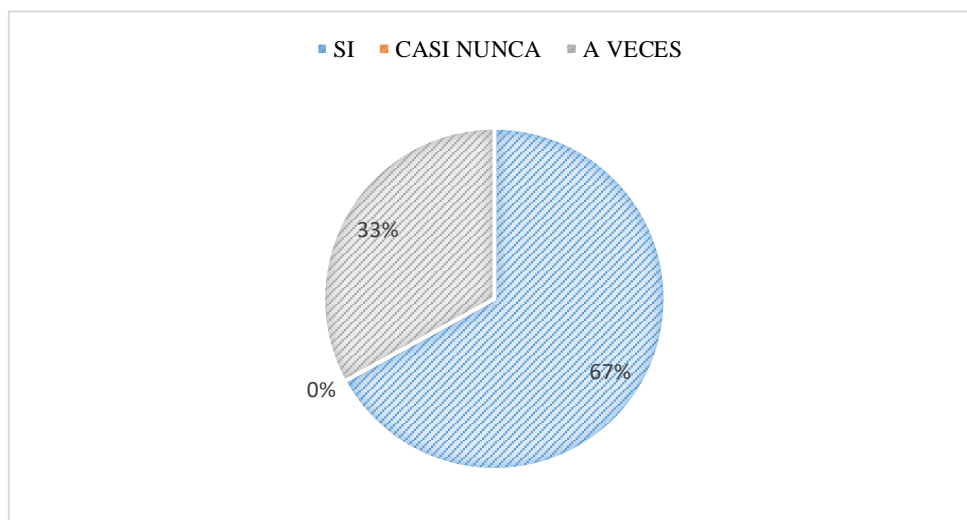
TABLA N° 09

¿Se cumple el recaudo de los recursos directamente recaudados y van hacia el destino que le corresponde?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	2	67%
CASI NUNCA	0	0%
A VECES	1	33%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 09



FUENTE: Ver Cuadro N° 09

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 09

Según el gráfico N° 09, el 33% de los entrevistados indican que los recursos directamente recaudados pocas veces van hacia el destino que les corresponde, y en su mayoría el 67% de los entrevistados mencionan que si va hacia el destino correspondiente.

Los recursos directamente recaudados si van hacia el destino que les corresponde que son los gastos corrientes ya que estos ya están presupuestados y se da por una normativa de tesorería y esto se tiene que realizar diariamente de acuerdo a ley.

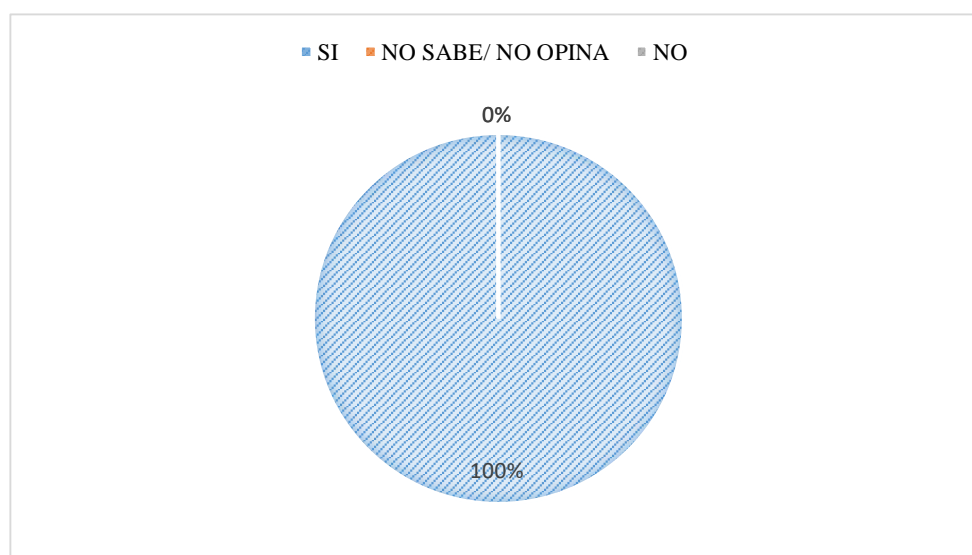
TABLA N° 10

¿La Municipalidad Provincial del Santa cuenta con un plan estratégico Institucional actualizado que ayuda a la gestión de los ingresos recaudados?

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	3	100%
NO SABE/ NO OPINA	0	0%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

FUENTE: Entrevista aplicada a los especialistas de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa

GRÁFICO N° 10



FUENTE: Ver Cuadro N° 10

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 10

Según el gráfico N° 10, el 100% de los entrevistados coinciden que si es actualizado el plan estratégico de la Municipalidad Provincial del Santa.

El plan estratégico institucional de la municipalidad del Santa como la de otras municipalidades de acuerdo al MEF tiene que ser actualizado cada año, incluso de ya desde ahora se está actualizando para el siguiente año.

Evaluación de la gestión de los recursos directamente recaudados

De acuerdo a lo evaluado por la entrevista se puede llegar a la siguiente conclusión, que la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa tiene un 75% de eficiencia respecto a lo presupuestado anual para la recaudación de los recursos directamente recaudados. También se puede apreciar en el siguiente cuadro que existe un 48% de modificación del Presupuesto Institucional Anual, lo cual es mucho el porcentaje de modificación a lo que se puede decir que no hay una buena planificación por parte del área de presupuesto y planificación.

Asu vez en el periodo 2017 quedo un saldo a favor de S/. 1,371,006.39 representado en un 4% lo cual ha pasado como saldo de balance para el periodo 2018, esto debido a que hubo un incremento en los ingresos a causa de la amnistía que hubo para el mes de diciembre; eso fue el motivo por el cual no se pudo gastar el saldo en ese periodo.

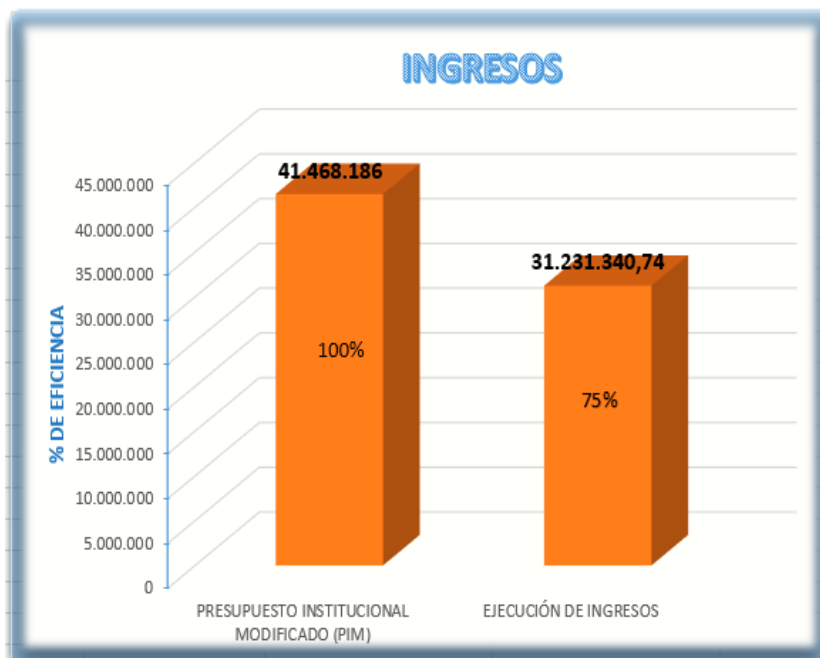
Los motivos por los cuales no se han llegado al 100% de eficiencia en la recaudación de los recursos directamente recaudados han sido por: falta de compromiso de los mismos trabajadores, morosidad de los contribuyentes, falta de estrategias, entre otros.

CUADRO N° 18

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICADO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	% DE MODIFICACIÓN	EJECUCIÓN DE INGRESOS	% DE EFICIENCIA
INGRESOS	21.655.523	19.812.663	41.468.186	48%	31.231.340,74	75%
GASTOS	21.655.523	19.812.663	41.468.186	48%	29.860.334,35	72%
SALDO					1.371.006,39	4%

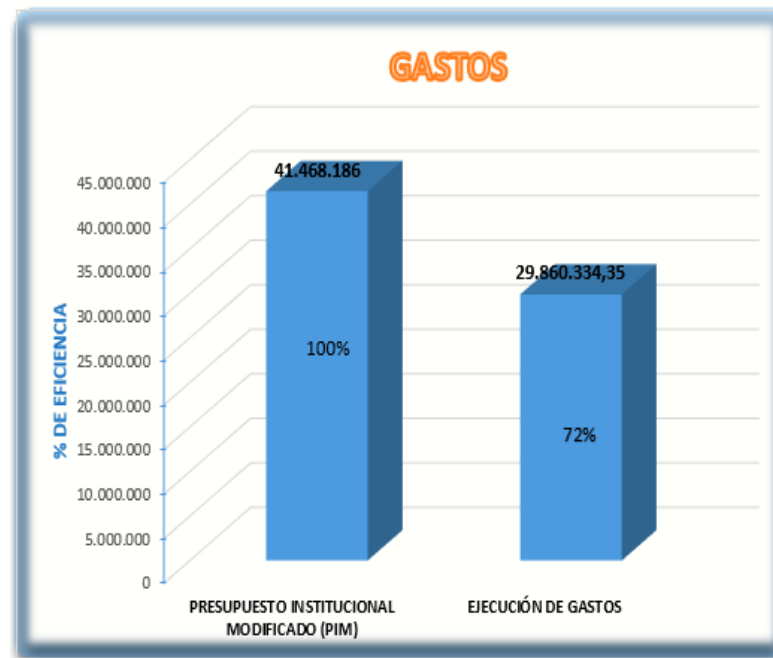
FUENTE: Extraído de Presupuesto institucional de ingresos del año 2017 y Presupuesto institucional de gastos del año 2017

GRÁFICO N° 11



FUENTE: Ver Cuadro N° 18

GRÁFICO N° 12

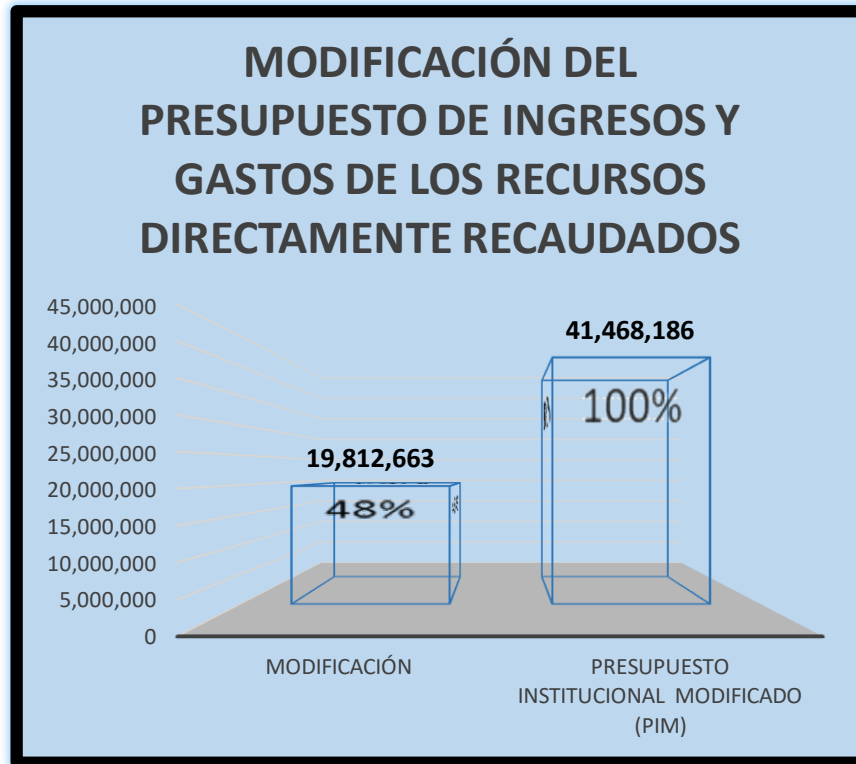


FUENTE: Ver Cuadro N° 18

En los siguientes gráficos podemos apreciar de una mejor manera la eficiencia que hubo de los ingresos y los gastos, respecto a lo presupuestado en el periodo 2017 para los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa.

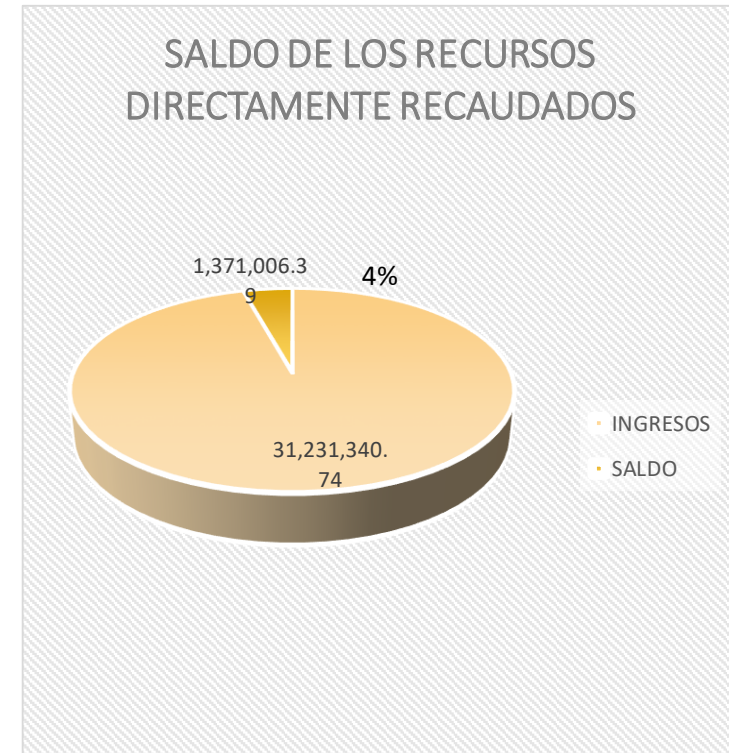
Pudiendo apreciar que para los ingresos solo se realizó un 75% de eficiencia y para los gastos un 72% de eficiencia debido a que no se gastó todo lo ingresado.

GRÁFICO N° 13



FUENTE: Ver Cuadro N° 18

GRÁFICO N° 14



FUENTE: Ver Cuadro N° 01

En los gráficos N° 13 se puede apreciar que la modificación de los ingresos y gastos fueron demasiados ya que se incrementó en un 48% lo cual nos hace ver que no hay muy buena planificación.

Para el grafico N° 14 apreciamos que el saldo que quedo fue de un 4% que se destinó para el saldo de balance del próximo periodo.

3.3 Objetivo N° 03 Proponer una mejora del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa para el periodo 2018.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - 2018

I. INTRODUCCIÓN

Administrativamente, la Gerencia de Administración Tributaria es el órgano técnico administrativo encargado de recaudar los ingresos municipales de la Municipalidad Provincial del Santa como son Impuesto Predial, Impuesto Vehicular Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias, Multas administrativas, Infracciones de Tránsito, entre otros en los procesos de cobranza vía ordinaria; por tanto es necesario darle la importancia debida en la medida que significa un medio de generación de los ingresos corrientes para que la Municipalidad pueda atender sus gastos corrientes.

Por lo señalado es necesario incorporar paulatinamente, en los diseños políticos y administrativos, la exigencia de una mayor orientación hacia resultados y servicios, acorde con la actual coyuntura, rompiendo así con la inclinación tradicional de las estructuras de la Administración Pública, objetivos que se lograrán en la medida que exista la decisión política de la Alta Dirección, de convertir en organismo autónomo administrativo y financiero, que permita optimizar los procesos administrativos, elevar los niveles de recaudación y proyectar la atención oportuna de los contribuyentes.

II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 MISIÓN

Somos un organismo técnico administrativo, encargado de la recaudación y fiscalización de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial del Santa, que proporciona al ciudadano alternativas para el cumplimiento de sus obligaciones, a través de un servicio de calidad.

2.2 VISIÓN

Ser una administración tributaria guía en la Provincia y la Región, sólida, dinámica, profesional, honesta, con alto grado de vocación de servicio a la sociedad que genere confianza en el ciudadano.

2.3 VALORES

- Confianza

Generamos un ambiente basado en la igualdad jurídica de los ciudadanos y la administración.

- Honestidad

Actuamos respetando los principios de verdad y justicia.

- Compromiso

Nos esforzamos para cumplir nuestras metas de recaudación.

- Justicia y Equidad

Permanecemos dispuesto para el cumplimiento de las funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con la municipalidad, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

- Eficiencia

Brindamos calidad en las funciones realizadas, procurando utilizar los recursos con la mayor racionalidad y técnicas apropiadas mediante una capacitación sólida y permanente.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

De conformidad con la misión, visión y evaluación del ambiente interno y externo, sobre la cual se desenvuelve la Oficina de Administración Tributaria, presenta los siguientes objetivos específicos para el año 2018:

1. Incrementar los Ingresos Tributarios y No Tributarios de la Municipalidad Provincial del Santa. Realizando plazos establecidos para el pago ya sea ordinario o coactivo, como también realizar descuentos en los intereses por morosidad.

2. Reducir los saldos pendientes de cobro; mediante notificaciones de cobranza y al no cumplir con el pago se procederá a realizar retenciones bancarias correspondientes.
3. Ampliar la base tributaria; otorgando beneficios a la población para formar parte de la cartera de contribuyentes tributarios.
4. Concientizar a la población del cumplimiento de las disposiciones administrativas para el ejercicio de una actividad; proponiendo charlas de conciencia tributaria.
5. Mejora y rediseño de los procesos, teniendo como base la simplificación administrativa, la misma que debe estar orientada a prestar un mejor servicio, mejorar la cobranza y reducir los costos de operación, priorizando los procesos claves.

III. DIAGNÓSTICO

Para realizar el diagnóstico de la Gerencia de Administración Tributaria, se ha utilizado la herramienta del análisis FODA, la misma que nos permite elaborar un cuadro de la situación actual permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita con ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

IV. ANTECEDENTES

A diciembre del 2017 la Gerencia de Administración Tributaria en la gestión de recaudación vía ordinaria alcanzó una recaudación de S/. 29'267,469.17 soles; evidenciándose un incremento constante y permanente en los últimos 7 años.

Cuadro N° 01

MESES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ENERO	995,515.17	837,796.04	1,489,365.35	973,813.77	884,133.88	1,491,822.15	1,766,250.82
FEBRERO	1,669,004.91	1,214,897.59	2,392,516.32	2,644,060.25	2,021,425.59	2,616,536.26	3,002,796.91
MARZO	2,059,356.73	2,361,475.72	1,813,456.31	2,475,169.98	2,666,762.14	4,234,020.59	3,424,361.45
ABRIL	1,762,535.77	1,607,404.47	1,776,482.65	2,171,036.77	1,844,924.73	1,885,645.93	1,871,471.87
MAYO	1,576,303.87	1,700,164.54	2,224,343.02	1,783,110.77	1,941,680.25	2,399,169.23	2,499,159.59
JUNIO	1,367,795.29	965,651.07	1,425,185.20	1,004,964.68	1,635,487.07	2,280,170.26	1,953,061.94
JULIO	964,748.34	1,454,485.47	2,436,003.49	1,605,793.01	1,745,773.35	1,494,885.40	1,972,230.06
AGOSTO	1,628,196.07	1,587,664.05	1,641,366.12	1,578,334.08	2,027,732.28	2,830,449.68	2,816,156.80
SEPTIEMBRE	910,892.08	1,688,753.31	1,301,875.77	957,807.67	1,705,039.01	2,022,305.85	1,735,487.11
OCTUBRE	817,391.36	1,761,009.28	1,673,587.07	946,646.03	1,462,860.29	1,525,137.52	1,858,138.50
NOVIEMBRE	1,547,957.52	1,250,406.51	1,925,767.66	1,557,494.38	1,921,560.67	2,550,092.37	2,373,713.02
DICIEMBRE	1,298,872.23	1,549,229.89	1,892,278.13	2,095,208.23	2,126,058.34	2,658,499.70	3,994,641.10
TOTAL	16,598,569.34	17,978,937.94	21,992,227.09	19,793,439.62	21,983,437.60	27,988,734.94	29,267,469.17

Los resultados alcanzados a Diciembre del año 2017 están relacionadas con la labor efectiva en equipo, el apoyo con recursos humanos así como las políticas de cobranza adoptadas en forma conjunta tales como:

- Dotación de recursos humanos con una mayor identificación laboral.
- Cuenta Cero (Liberación de interés) pago al contado de las deudas en una sola armada.
- Fraccionamiento de deuda y pagos a cuenta en función a la capacidad contributiva de los contribuyentes.
- Seguimiento y notificación selectiva a los principales contribuyentes.
- Notificación Pre Coactiva selladas con un sello de color rojo –“Pre coactivo” “Calificado para central de riesgo INFOCORP”.
- Utilización de medios de comunicación telefónica.
- Facilitar el pago mediante tarjetas débito y crédito.
- Publicidad de las ordenanzas sobre beneficios tributarios y no tributarios a través de los diversos medios de comunicación.
- Notificación y seguimiento de deudores vía correo electrónico rentasmps@hotmai.com.

FACTORES POSITIVOS DE MEJORA DE INGRESOS 2016 y 2017:

Sin embargo, debe señalarse que la recaudación de los años 2016 y 2017 ha sido muy superior a cualquier ejercicio histórico, es decir se han logrado picos altos de recaudación y esto se debe específicamente a:

- Rotación de cartera de morosidad
- Ejecución de obras de pistas, veredas, parques y lozas deportivas por parte de la Municipalidad y el Gobierno Regional
- El contribuyente y/o administrado contaba con recursos y disponibilidad para el pago de sus obligaciones.
- Existía confianza en sus autoridades municipales y regionales

FACTORES NEGATIVOS DE MERMA DE RECAUDACIÓN 2017:

Debe tenerse en cuenta que han existido factores externos y ajenos a esta administración a partir del mes de marzo 2017, que han mellado y creado un clima de incertidumbre y desconfianza en los contribuyentes que han repercutido en los ingresos totales y de impuesto predial tales como:

- Crisis política e institucional a nivel de la Provincia del Santa y la Región Ancash, así como detención de sus representantes por denuncias de corrupción de ejecución de obras y malversación de fondos, entre otros aspectos negativos que han mellado la confianza de la población con su municipio.
- Quejas constantes y permanentes por el deficiente servicio de limpieza pública y de parques y jardines.
- Falta de capacidad de inversión en obras e infraestructura urbana y rural.
- Disminución en la productividad y la pesca
- Falta de recursos económicos y disponibilidad económica de los pobladores.

A pesar de os factores negativos los ingresos municipales se han sostenido año a año.

Por lo señalado es necesario resaltar algunas necesidades, propuestas e inquietudes que debe adoptarse no sólo a nivel de la Gerencia de Administración Tributaria, sino a través de los demás órganos de línea.

- Ambientes físicos para labores administrativas (100m2)
- Mejorar del cableado y tendido de redes
- Mejora y reingeniería del Sistema Integral de Administración Tributaria.
- Modernizar la Gerencia de Administración Tributaria en plataforma de atención al público y aprovechar los recursos transferidos por el MEF respecto al PMM y PI.
- Se debe incidir en fijar reuniones de trabajo a fin de lograr mejoras continuas en los servicios complementarios de limpieza pública, autorizaciones municipales, etc.

V. ANÁLISIS FODA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crecimiento económico moderado del PBI. 2. Transferencia de recursos provenientes de Programas de incentivos económicos a las municipalidades. 3. Libre mercado con equipos de tecnología de punta (hardware). 4. Intercambio de información con otras entidades recaudadoras. 5. Acceso a la información, a través de la página web de nuestra institución, con nuevas herramientas informáticas. 6. Crecimiento del sector construcción. 7. Incremento del parque automotor en la Provincial del Santa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alto grado de subempleo y desempleo en la región. 2. Paralización continúa del sector industrial pesquero, principal fuente económica de la provincia. 3. Falta de capacidad de pago por parte de cierto sector de contribuyentes. 4. No existe conciencia tributaria de los ciudadanos. 5. Política tributaria inestable por parte del gobierno central. 6. Cultura tributaria deficiente.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Integral de Rentas en línea, el mismo que permite el control de ingresos, control de saldos y elaboración de información estadística. 2. Mística e identificación de los servidores municipales con la institución municipal. 3. Trabajo en equipo. 4. Disponibilidad para la incorporación de nuevo conocimientos en técnicas de recaudación para fortalecer la gestión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elevado grado de morosidad de deudas tanto de naturaleza tributaria como no tributaria. 2. Existencia de un alto porcentaje de deudas por cobrar onerosas y dudosas. 3. Personal no calificado para labores asignadas. 4. Infraestructura inadecuada para atención del contribuyente y para realizar una adecuada gestión de la recaudación municipal. 5. Mala distribución de ambientes, lo que no permite tener una comunicación fluida entre los equipos de trabajo. 6. Apoyo no oportuno con recursos humanos, materiales, logísticos y publicitarios. 7. La unidad de transporte asignada está en pésimo estado y dificultan las labores de fiscalización y cobranza. 8. Personal sin cubrir el 100% de las competencias necesarias para una adecuada gestión de la recaudación municipal. 9. Instrumentos normativos de gestión desactualizados.

	<p>10. Sistema integral de rentas (SIR) no cuenta con mantenimiento permanente.</p> <p>11. No se canaliza Información de relevancia tributaria que se genera en otras unidades administrativas de la Municipalidad (habilitaciones, numeración de finca, licencias de construcción, licencias de funcionamiento, etc.) lo que evita la celeridad en el proceso de fiscalización.</p> <p>12. Instrumentos utilizados en las inspecciones de predios no acordes con los avances tecnológicos.</p> <p>13. Documentos que sustentan los documentos cobranza no se ubican en un lugar adecuado.</p> <p>14. No se invierte en actividades de capacitación para el personal a cargo del sistema de recaudación de los tributos municipales.</p> <p>15. No se invierte en bibliografía especializada que sirva de soporte y guía para el sistema de recaudación de los tributos municipales.</p> <p>16. El catastro no tiene fin fiscal, de tal forma que ayude al cumplimiento de las metas de</p>
--	---

	<p>fiscalización y cobranzas, y se encuentra desactualizado. Además, no se cuenta con planos catastrales que permitan hacer más efectivas las labores fiscales.</p>
--	---

PROPUESTA DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		
PROBLEMA	PROPUESTA	FINALIDAD
Elevado grado de morosidad de deudas tanto de naturaleza tributaria como no tributaria.	Debe ver una programación para Realizar cobranzas en forma de retenciones bancarias, en un plazo definido. En caso de las papeletas de transito realizar más operativos con la retención de los vehículos.	Disminuye la morosidad que tienen los contribuyentes por no realizar sus pagos en las fechas establecidas, ya que esto ayudara al incremento de la recaudación de la Municipalidad.
Personal no calificado para labores asignadas.	Capacitar y Evaluar al personal del área de renta antes de un contrato, para la asignación a un área correspondiente de acuerdo a su especialidad y desempeño del contratado.	Un personal especializado en su área ayudara a ejecutar eficientemente sus actividades asignadas y brindara una información adecuada al contribuyente.
Mala distribución de los ambientes	Señalización o distribución de los ambientes. Tener un ambiente adecuado para las áreas recaudadoras (rentas, cobranza, coactiva),	Una buena infraestructura crea un ambiente cómodo para el contribuyente, y personal administrativo la cual brindara una buena atención.

<p>Una mala comunicación, orientación que se le da al contribuyente</p>	<p>Tener un personal que brinde la información a los contribuyentes. Para que no se genere mala información y así eso ayudara a la mejor atención al contribuyente.</p>	<p>Que los contribuyentes estén más satisfechos al momento en el que se le brinde una información correcta.</p>
<p>Falta de promoción</p>	<p>Buscar medio de comunicación para informarles sobre descuentos, amnistía que pasa durante el periodo de gobierno; para realizar sus pagos correspondientes.</p>	<p>Esto ayudara a que los contribuyentes estén siempre informados de cualquier descuento o amnistía, que les pueda brindar la Municipalidad.</p>
<p>No se canaliza Información de relevancia tributaria que se genera en otras unidades administrativas de la Municipalidad</p>	<p>Exigir que las áreas tributarias puedan compartir o enviar un informe semanalmente para que la información que las demás áreas no la tienen actualizadas la puedan estar y así esto pueda agilizar el proceso de trámite de recaudación</p>	<p>Ayuda a una mejora de la recaudación, mediante una información actualizada la cual ya todas las áreas están bien informados.</p>

Sistema integral de rentas (SIR) no cuenta con mantenimiento y actualización permanente	Actualizar la información y realizar mantenimiento del sistema integrado de rentas diariamente	Ayuda a no equivocarse en la realización de la cobranza de los contribuyentes que ya no tienen deudas.
Instrumentos normativos de gestión desactualizados.	Actualizar anualmente los instrumentos de gestión tales como PEI , PO , MOF ROF , entre otros.	Ayuda a tener una mejor gestión en cuanto a las procedimientos a realizar en cada periodo para la realización de las metas.
La unidad de transporte asignada está en pésimo estado y dificultan las labores de fiscalización y cobranza.	Incluir dentro del presupuesto anual el mantenimiento de las unidades de transporte y/o adquirir nuevos vehículos para facilitar la labor de fiscalización y de cobranza	Al incrementar el transporte para las fiscalizaciones y cobranza, ayudara a realizar a tiempo las notificaciones de cobranza entre otros.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN OPERATIVA:

6.1 ATENCIÓN DE ADMINISTRADOS

La atención a administrados durante el 2018 se prevé en 60,000 con un promedio de atención mensual de 5,000 administrados.

6.2 ATENCIÓN TELEFÓNICA

La modalidad de atención de consultas vía teléfono se viene dando mensualmente, por ser uno de los mecanismos de comunicación con el

administrado más efectivo. Dada la facilidad de comunicación y al ser un mecanismo de respuesta en línea en un tiempo bastante corto.

6.3 ATENCIÓN VIRTUAL

La atención virtual de consultas es una de las formas de comunicación moderna, igualmente se encuentra en proceso de implementada las consultas virtuales.

6.4 GESTIÓN DE COBRANZA TELEFÓNICA

Durante el año 2018, se realizarán gestiones telefónicas, que permita ampliar la capacidad de cobranza e interactuar con los administrados

6.5 GESTIÓN DE COBRANZA DOMICILIARIA

La gestión domiciliaria es una actividad que se debe implementar, para lo cual se requiere contar con personal idóneo para realizar visitas domiciliarias.

VII. GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Las estrategias de desarrollo Institucional están enmarcadas en la ejecución de Proyectos de fortalecimiento de la Gestión, es necesario desarrollar Proyectos Estratégicos.

7.1 PROYECTO ESTRATEGICO 1 - ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE GAT.

Las Oficinas están diversificadas, la Jefatura , Asesoría Tributaria y la Subgerencia de Registros Tributarios, desarrolla sus actividades en el primer piso del segundo pabellón, el área de Fiscalización en el tercer piso, la Subgerencia de Cobranzas en el segundo piso, Archivo Tributario en el Mercado de Peces, ambientes inadecuados y hacinados, urge realizar inversión en implementar un local apropiado para la Gerencia de Administración Tributaria, que permita atender a contribuyentes sin restricción sobre todo en periodos de campaña tributaria. Lo óptimo es contar con una Plataforma de atención al ciudadano moderna y con tecnología de punta.

7.2 PROYECTO ESTRATÉGICO 2 - GESTIÓN DE DATOS

Es objetivo de la Gerencia de Administración Tributaria contar con ambiente independiente y módulos modernos, para implementar todo un sistema con un banco de datos relacionado; se promueve implementar el Proyecto de “Gestión de Datos” mediante el cual se obtendrá un sistema completo y eficiente, que contenga información confiable, sin errores y de alta funcionalidad, y con ello monitorear permanentemente la gestión con cada uno de los administrados. Se promueve realizar gestiones para llevar a cabo el proyecto.

7.3 PROYECTO ESTRATÉGICO 3 - INTERCONEXIÓN BANCARIA

Se gestiona el proyecto que permitirá a la Gerencia de Administración Tributaria la interconexión en línea con el Sistema Financiero y Bancario a fin de brindar un mejor servicio a los contribuyentes y mantener la información de deuda permanentemente actualizada en la red bancaria. Con la cual se pretende lo siguiente:

- 1) Adecuaciones a nuestros sistemas
- 2) Solución de Cobranzas en línea.
- 3) Servicio de conexión.
- 4) Convenio con las entidades financieras.

7.4 PROYECTO ESTRATÉGICO 4 – AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA

Realizar en forma permanente la fiscalización de predios para detectar los contribuyentes en calidad de morosos y/o subvaluadores, los cuales reflejarán en mayo área construida y cambios de uso de casa habitación a comercio, servicios e industrias, actividades que redundarán en mayores ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

La programación de actividades se adjunta en cuadro anexo

METAS:

El cumplimiento de metas conlleva cumplir con los niveles de ingresos proyectados a recaudar vía ordinaria para el ejercicio 2018 así como mejorar sustancialmente las estimaciones fijadas. Para lo cual se indica:

a. Actividades para la ejecución de ingresos

ACTIVIDAD	TOTAL
Universo de contribuyentes a notificar por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales periodos vencidos - vía requerimiento mensual	18,000
Universo de contribuyentes a notificar por fraccionamientos vencidos con más de 03 cuotas anual	150
Universo de contribuyentes a fiscalizar por subvaluación	2,000
Emisión de valores Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación	60,000

b. Ingresos estimados a recaudar según datos proyectados con una mejora inicial del 6%,

UNIDAD ORGÁNICA	TOTAL S/.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – VÍA ORDINARIA	20'600,000.00

c. Financiamiento:

El financiamiento constituye uno de los mecanismos de dotación de asignación y programación de recursos económicos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas por esta Gerencia al respecto se debe señalar que según las normas vigentes municipales nuestra Municipalidad cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

A. TUO. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S. N° 156-2004-EF)

Llevar a cabo el plan propuesto significa prioridad en la dotación de los recursos señalados, por ello en armonía al D. Leg. N° 776 y D. Leg. N° 1286 “Ley de Tributación Municipal”, Art. 20° se establece:” El 5% del rendimiento (Recaudación efectiva) del Impuesto Predial, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro Distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria (Vía Ordinaria y/o Coactiva), destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación”

Existiendo una recaudación efectiva por Impuesto Predial, de dicho fondo servirá para dotar en forma oportuna e inmediata de recursos para una eficiente gestión de administración de los tributos municipales en las etapas de: Registro, Cobranza ordinaria, fiscalización y cobranza coactiva.

B. PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018

Que, independientemente de la publicación o no de la norma que establece Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2018, esta gerencia tiene planificado la realización de sus actividades orientadas a lograr sus objetivos y metas en función de indicadores y resultados concretos, cuyo fin es “Incrementar los niveles de recaudación.

V. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación titulado Evaluación de la Gestión de los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017, tuvo como objetivo general “Determinar la Gestión de Recursos Directamente Recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Analizando el Cuadro N° 16 Ingresos VS. Gastos de los Recursos Directamente Recaudados del Año 2017 se puede apreciar que en el mes de Abril su recaudación fue menor debido a que disminuyeron los ingresos en Derechos Administrativos de transporte y comunicaciones. También se puede observar que en Diciembre fue en donde mayor recaudo se obtuvo, debido a que existió una amnistía la cual permitió a los contribuyentes pagar con descuentos sus respectivas deudas.

En el Cuadro N°17: PIA VS. PIM de los recursos directamente recaudados del año 2017, en la Municipalidad Provincial del Santa sus ingresos fueron S/.31.231.340,74 las cuales solventaron sus egresos de S/.29.860.334,35 quedando un saldo de balance para el siguiente periodo de S/. 1,371,006.39. En el presupuesto institucional anual (PIA) existió una modificación de S/.19.812.663 ya que los ingresos y gastos superaron lo presupuestado. Del mismo modo en la tesis titulada Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de La Plata 2013. Autor: Cra. Analía Viviana Bellido nos menciona que: los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes, en los 5 años analizados, y dicho parámetro podría indicar que el municipio presenta cierta autonomía toda vez que no tendría que recurrir al endeudamiento o los ingresos de capital para la financiación de los mismos.

En la entrevista del Item N°04 reflejo que las causas por las cuales no se recauda todo lo planificado es debido a problemas tales como: los empleados no desempeñan su función eficientemente, los contribuyentes no toman conciencia de sus pagos de arbitrios, tasas, entre otros. En el Grafico N°11 y N°12, se observa que la gestión de los Recursos Directamente Recaudados no es tan eficiente. Dado que realizando la Comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) vs. Ejecución de Ingresos y gastos de los Recursos Directamente Recaudados, solo tiene un 75% de eficiencia en los ingresos, y para los gastos solo un 72% de eficiencia, que indica un regular grado de ejecución de ingresos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Como sucedió en la tesis

titulada La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad Distrital de Taraco periodo 2014, por el autor Edwin Bernardo Quispe Callata nos menciona que mediante la evaluación del nivel de eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos en el periodo 2014 se demuestra que tiene un promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98, por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingresos previsto.

Por lo tanto, el Gráfico N°13 Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional de Apertura los ingresos y gastos se incrementaron en 48%, lo cual nos hace ver que no hay muy buena planificación ya que este aumento es casi el doble de lo planificado. El Gráfico N° 14 indica que el saldo fue de 4%, lo cual pasa para el saldo de balance para el próximo periodo, este monto es debido a que en el último mes del año se incrementó la recaudación y por ende ya no se llegó a gastar. Como Segura Rodríguez Jordy Anthony (2017) en su tesis titulada “Impacto de la Ejecución Presupuestaria en el Desarrollo Económico del Periodo 2013 al 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote” – 2017 concluye que habiendo analizado la ejecución presupuestaria por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los periodos 2013 al 2016, se encontró que en los cuatro periodos de estudio el P.I.M. fue aumentado considerablemente con respecto al P.I.A. de forma innecesaria ya que en ninguno de los casos se pudo recaudar lo presupuestado inicialmente, y tampoco se llegó a ejecutar en su totalidad el presupuesto recaudado.

En el Plan Operativo Institucional el planteamiento de sus objetivos específicos no son tan concretos para guiar el rendimiento diario de los trabajadores que puedan alinear sus labores con los objetivos que persigue la Municipalidad.; en el análisis FODA se puede apreciar gran cantidad de debilidades, debido a diferentes factores tales como: elevado grado de morosidad de deudas, personal no calificado, mala distribución de los ambientes, falta de promoción, no cuenta con mantenimiento del Sistema Integral de Rentas. De acuerdo a Metis Gaia el Plan Operativo Institucional (POI) contribuye a la gestión de una institución para el logro de sus objetivos estratégicos ya que especifica las actividades y proyectos en cronograma para un periodo determinado, en función de las acciones estratégicas definidas previamente en su Plan Estratégico Institucional (PEI). Dichas acciones deben estar alineadas con el Sistema de Presupuesto Público.

VI. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis realizado, con los documentos de Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de ingreso y gastos, se determinó que los Recursos Directamente Recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa, los ingresos son suficientes para cubrir los gastos. A su vez mediante el análisis realizado se pudo ver que la gestión no es tan eficiente en su totalidad, por lo que no llega a cumplir con el Presupuesto Institucional Anual teniendo que realizar una modificación de 48 %; lo cual al finalizar el periodo tampoco se llega a cumplir con el Presupuesto Institucional Modificado.

- Al evaluar la Gestión de los Recursos Directamente Recaudados, para la cual se utilizó el instrumento de la entrevista podemos concluir con los siguientes problemas: los empleados estables no ponen el mismo empeño a comparación que los contratados, también es que los contribuyentes no toman conciencia de sus pagos. Así mismo en el Cuadro N° 18 se identifica, que la gestión es eficiente solo un 75% para los ingresos y 72% para los gastos, porque las estrategias de recaudación no son tan efectivas.

- En el Plan Operativo del área de Rentas carece de mejoras y a su vez según su análisis FODA, muestra debilidades la cual no permite una buena gestión para el logro de sus objetivos estratégicos; y a la vez no cuenta con una buena ejecución del presupuesto inicial de apertura con criterio de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere al gerente de rentas, evaluar, y capacitar al personal antes de un contrato y durante el trabajo, para la asignación a un área correspondiente de acuerdo a su especialidad y desempeño, para que de esa manera tengamos a un trabajador en un 100% de efectividad, actualizar y que realicen mantenimiento del sistema integrado de rentas cada mes, la cual evite información errónea al contribuyente, brindar mantenimiento a las unidades de transporte y/o adquirir nuevos vehículos, los cuales son utilizados para facilitar la labor de fiscalización y de cobranza; así poder lograr una buena cobranza a tiempo y sin inconvenientes.

- Al jefe de Administración Tributaria brindar descuentos en los intereses de la deuda y si en caso el contribuyente no realiza su pago en el tiempo establecido rápidamente se le haga las retenciones bancarias para que Municipalidad Provincial del Santa llegue a lograr un aumento en la recaudación.

- Al gerente de presupuesto elaborar un diagnóstico de los años anteriores considerando el crecimiento obtenido anteriormente y utilizar las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; aplicando los recursos y capacidades disponibles para llegar a los objetivos establecidos.

VIII. REFERENCIAS

- ✓ Actualidad empresarial (2015) “Procedimiento para la centralización de los recursos directamente recaudados en la cuenta principal del tesoro público”. Recuperado en: http://aempresarial.com/web/revitem/47_18362_30673.pdf

- ✓ Alfaro, J. (2013) “Manual de Gestión Municipal”. Editora Fecat. Lima-Perú.

- ✓ Alvarado, J. (2016). “Administración Gubernamental” Lima- Perú.

- ✓ Álvarez A. y Álvarez O. (2015). “Presupuesto Público” comentado 2015. (1° ed.). Lima: Pacífico Editores.

- ✓ Andía W. (2009) “Diccionario de Gestión Pública y Empresarial” (1°ed.) Lima - Perú El Saber Librería Editorial

- ✓ Andía, W. (2012). “Manual de costos y presupuestos”. (1° ed.). Lima: El saber.

- ✓ Arnao, R. (2010).”Contribución a la descentralización desde las Municipalidades: Diagnóstico y propuestas para el caso peruano”. Edición Gratuita. Recuperado en: <http://www.eumed.net/librosgratis/2010a/640/Recursos%20Directamente%20Recaudados%20en%20Peru.htm>

- ✓ Bellido, A. (2013). Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de La Plata. (Trabajo final para optar el Título de magister).Universidad Nacional de la Plata. Argentina. FES

- ✓ Burbano, J. (2005). “Presupuesto”, (3° edición) recuperado en: <https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf>

- ✓ Caballero (2010). "Instrumentos de Gestión Institucional para el Sector Público". (1º ed.). Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
- ✓ Castro, C. (2008). Análisis del Comportamiento de los Ingresos Propios del Municipio de Acacias (Tesis para obtener el Título profesional de Economía). Universidad de la Salle. Bogotá.
- ✓ Cortez, C. (2016). Sistema de Control de Gestión para la Ilustre Municipalidad de la Serena. Tesis para Optar al Grado de Magíster en Control de Gestión. Universidad de Chile. Santiago.
- ✓ Código tributario 2018 recuperado en <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>.
- ✓ Diario El Peruano recuperado (2016) en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-regula-la-tasa-por-estacionamiento-vehicular-e-ordenanza-no-480-mpl-1467903-1/>
- ✓ Diario Oficial 'El Peruano' (2017) recuperado en <https://vlex.com.pe/vid/ley-n-30230-ley-578578746>
- ✓ Farvacque y Kopanyi. (2015). "Finanzas Municipales-Manual para los Gobiernos Locales". Edición Impresa. Washington, EE.UU.
- ✓ Gaia M. (2016). "Plan Operativo Institucional" recuperado en : <http://www.metisgaia.com/plan-operativo-institucional>
- ✓ Garza, S. (2013). "Presupuesto Del Sector Público Año Fiscal". Ediciones gubernamentales. Lima- Perú.
- ✓ Giannini, A. (2013). "Instituciones de derecho tributario". Ediciones de Derecho Financiero. Madrid

- ✓ Gob.pe (2018) recuperado en : <https://www.gob.pe/416-multas-de-transito>

- ✓ Ibarra, A. (2009). “Introducción a las Finanzas Públicas”, recuperado en:<http://www.eumed.net/librosgratis/2010a/665/CONCEPTO%20DE%20GASTO%20PUBLICO.htm>

- ✓ Ley Municipal 776 recuperado en: <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leyuni.htm>

- ✓ Ley de Tributación Municipal (2004) recuperado en : [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

- ✓ Mechan y Vera. (2015). Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para Mejorar la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015. (Tesis para Obtener el Título de Contador Público).Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Chiclayo.

- ✓ Molina, R y Arguedas, C. (2011) “Guía para el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Orientaciones para Municipalidades del ámbito rural” Edición © Presidencia del Consejo de Ministros y ©Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ.

- ✓ Muñoz, G. (2007).”Como implementar un sistema de control de gestión en la práctica” Editor Gestión 2000. Chile.

- ✓ Municipio al día (2014) recuperado en: <https://municipioaldia.com/finanzas-municipales/patrimonio->

municipal/

- ✓ Ortega, A. (2016). "Economía Colombiana". Ediciones Ecoe. https://app.vlex.com/#WW/search/content_type:4/ingresos+corrientes/WW/vid/632168973/graphical_version.
- ✓ Ortiz, P. (2018) "Portal de Negocios y Finanzas" <https://pymex.com/emprendedores/tramites/licencias-de-funcionamiento/>
- ✓ Perrotti y Mattar. (2014). "Planificación Prospectiva y Gestión Municipal". Libro de Cepal. Chile.
- ✓ Pomar, R. (2016). "Los Ingresos Nacionales en los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, 1997-2013" (Tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.
- ✓ Portilla y Robles (2012) recuperado en: <http://infraccionestransito.blogspot.com/2012/05/caracteristicasdel-problema-el.html>
- ✓ Quispe, E. (2016). La Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Logro de Metas y Objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, Periodos 2014 – 2015. (Tesis para Optar el Título de Contador Público). Universidad Nacional de Altiplano. Puno.
- ✓ Rodríguez, A. (2010). "Formación de Servidores Públicos" (2°ed.). México.
- ✓ Romero, E. (2017). "Planeación y Presupuesto Público", recuperado de: <https://doctrina.vlex.com.co/vid/oacute-n-presupuesto-58115128>
- ✓ Romero, E. (2013). "Presupuesto público y contabilidad

- gubernamental”. (5° edición). Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones.
- ✓ Sáenz, F. (2012). “El control externo del gasto público”. (1° edición). Madrid, España.
 - ✓ Segura, J. (2017). Impacto de la Ejecución Presupuestaria en el Desarrollo Económico del Periodo 2013 al 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. (Tesis para Obtener el Título Profesional de Contador Público).Universidad Cesar Vallejo. Chimbote.
 - ✓ Soto (2015) “: El presupuesto público y el Sistema Nacional de Presupuesto recuperado de: “http://aempresarial.com/servicios/revista/85_47_RBXIVMAZLWYBOTPEGCJHKSPOQYGNISEJPNECNENJCPYVEDBGN.pdf
 - ✓ Suarez, J. (2015). Incidencia de la adecuada ejecución Financiera y Presupuestal de los Fondos Públicos Rubros 08 (Impuestos Municipales) y 09 (Recursos directamente Recaudado) en el Resultado de la Gestión Municipal de la Provincia de Chepen durante el año fiscal 2014. (Tesis para optar bachiller en ciencias contables y financiera). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.
 - ✓ Vera, M. (2014). “Actualidad Gubernamental”. (3°ed.) . Lima, Perú.
 - ✓ Villegas, J. (2016). Caracterización de las Fuentes de Financiamiento y su Incidencia en la Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades del Perú Caso: Municipalidad Provincial de Piura, Año 2015. (Tesis para Optar el Título de Contador Público). Universidad Católica Uladech. Piura.
 - ✓ Zas, el al, (2009).”Gestión Pública Regional y Municipal”. (1°ed.).Lima, Perú: Editorial Tinco

ANEXOS

1. Entrevista

OBJETIVO: Determinar la gestión de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa Chimbote, en el periodo 2017

INDICADORES: MARCA CON UNA “X” LA ALTERNATIVA QUE CREA CONVENIENTE DE ACUERDO A SU OPINION, PARA LOGRAR UNA INFORMACION ADECUADA QUE NOS AYUDE A LLEGAR A UNA CONCLUSION VALIDA.

1. ¿Cuáles son los recursos directamente recaudados con los que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa?

Respuesta:

2. ¿Cuáles de los recursos directamente recaudados tienen mayor ingreso?

Respuesta:

3. ¿Se llega a recaudar todo lo planificado según el PIM durante el periodo??

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA “X”
a.	NO	
b.	SI	
c.	NUNCA	

Respuesta:

4. ¿Cuáles son las causas de que no se recaude todo lo planificado?

Respuesta:

5. ¿Cuándo queda saldo en el periodo porque no se gastó todo en lo planificado y a dónde va el dinero restante?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Suficiente	
b.	Poco suficiente	
c.	Insuficiente	

Respuesta:

6. ¿Los recursos directamente recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa son suficientes /insuficientes para solventar gastos corrientes?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Gastar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.	
b.	Ahorrar los recursos recaudados	
c.	Gastar el 100% del presupuesto	

Respuesta:

7. ¿En base a qué criterio distribuyen los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Según gerente	
b.	Según norma	
c.	Según reglamento	

Respuesta:

8. ¿Quién es el responsable del dinero que sobro en el periodo?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Si	
b.	No	
c.	No sabe / No opina	

Respuesta:

9. ¿Para la adecuada gestión financiera y presupuestal de ingresos existe un estudio previo para los gastos destinados?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Si existe	
b.	No existe	
c.	No sabe / No opina	

Respuesta:

10. ¿Se aplica alguna estrategia en la recaudación de los recursos directamente recaudados para aumentar las finanzas en la Municipalidad Provincial del Santa?

Respuesta:

11. ¿Se ejecuta el proceso de recaudación en su oportunidad?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Si	
b.	No	
c.	A veces	

Respuesta:

12. ¿De dónde proviene el dinero que falta para los gastos mensuales?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Si	
b.	No	
c.	No sabe / No opina	

Respuesta:

13. ¿Se cumple el recaudo de los recursos directamente recaudados y van hacia el destino que le corresponde?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	A veces	
b.	Casi nunca	
c.	No sabe / No opina	

Respuesta:

14. ¿La Municipalidad Provincial del Santa cuenta con un plan estratégico Institucional actualizado que ayuda a la gestión de los ingresos recaudados?

N°	ALTERNATIVA	MARCA CON UNA "X"
a.	Si	
b.	No	
c.	No sabe / No opina	

Respuesta:

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Ítem	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						
8	B						
9	B						
10	B						
11	B						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Rosana Cancino Olivera

D.N.I.: 17818053

Firma:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Rosaura Carceles Olivero, titular
del DNI. N° 17812017, de profesión
Contador Público, ejerciendo
actualmente como Docente, en la
Institución UCU SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Municipalidad Provincial del Surco.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 20 días del mes de 09 del
2018


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						
8	B						
9	B						
10	B						
11	B						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						

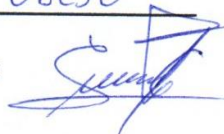
Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Gumerindo Leoncio Avalos Obeso

D.N.I.: 18109439

Firma:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN


Yo, Gumercindo Leoncio Avalos Obeso, titular del DNI. N° 18109439, de profesión Contador público, ejerciendo actualmente como Sub Gerente de Contabilidad, en la Institución Municipalidad Provincial del Santa-chimbo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Municipalidad Provincial del Santa.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			/	
Amplitud de contenido			/	
Redacción de los Ítems			/	
Claridad y precisión			/	
Pertinencia			/	

En Chimbote, a los 20 días del mes de setiembre del 2018


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						
8	B						
9	B						
10	B						
11	B						
12	B						
13	B						
14	B						
15	B						
16	B						

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Karina Solano Campos

D.N.I.:

18140478

Firma:

M. Solano C.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Maína Solano Campos, titular
del DNI. N° 18140478, de profesión
Contador Público, ejerciendo
actualmente como Contadora, en la
Institución Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Municipalidad Provincial del Santa.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			/	
Amplitud de contenido			/	
Redacción de los Ítems			/	
Claridad y precisión			/	
Pertinencia			/	

En Chimbote, a los 20 días del mes de 09 del
2018


Firma

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE	¿CÓMO SE PRESENTA LA GESTIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE EN EL PERIODO 2017?	<p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la Gestión de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017. <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los recursos directamente recaudados que cuenta la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017 • Evaluar la gestión de recursos directamente recaudado en la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017 • Proponer una mejora del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2018. 	Descriptivo	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental • Entrevista <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guia de Análisis Documental • Guia de Entrevista 	<p>Población</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población en nuestro trabajo de investigación son 3 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa. <p>Muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> • La muestra en nuestro trabajo de investigación está compuesta por 3 personas de la plana administrativa de la Municipalidad Provincial del Santa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el presente trabajo de investigación se utilizó la estadística descriptiva, donde se aplicará cuadros y gráficos que contendrán los resultados obtenidos posteriormente.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO :02 ANCASH
PROVINCIA:18 SANTA
ENTIDAD: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA- CHIMBOTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIA INSTITUCIONALES	REESTRUCTURA DE FUENTES (2)	REDUCCIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
2. Recursos Directamente Recaudado								
09 Recursos Directamente Recaudado								
Ingresos Corrientes	21.655.523	19.428.225				41.083.748	30.846.903,81	10.236.844,19
1.3. Venta de bienes y servicios	17.825.523	4.365.168				22.190.691	20.007.309,35	2.183.381,65
1.3.1.9.1.2 Venta de bases para licitacion	50.000					50.000		50.000,00
1.3.2.1.1.1 Registro Civil	610.000	59.540				669.540	669.539,07	0,93
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	50.000	549				50.549	50.548,70	0,30
1.3.2.1.1.99 Otros registros	600.000	441.952				1.041.952	1.041.951,68	0,32
1.3.2.1.4.1 Certificados Domiciliarios	23.000					23.000	12.735,00	10.265,00
1.3.2.3.1.1 Carnets		50.000				50.000	380,00	49.620,00
1.3.2.3.1.99 Otros Derechos	200	668				868	868,00	
1.3.2.4.1.2 Autorizacion, Inspeccion y	300.000	162.174				462.174	462.173,24	0,76
1.3.2.4.1.6 Carnets y/o Tarjetas de		50.000				50.000	260,00	49.740,00
1.3.2.4.1.99 Otros derechos	80.000	47.034				127.034	127.033,68	0,32
1.3.2.5.1.1 Expedicion de titulos de	115.000	1.019.949				1.134.949	1.134.948,40	0,60
1.3.2.5.2.1 Licencia de construccion	120.000	138.297				258.297	258.296,91	0,09
1.3.2.5.2.2 Inspeccion Ocular	110.000	40.002				150.002	150.001,79	0,21
1.3.2.5.2.3 Estudios urbanos y	85.000					85.000	21.282,75	63.717,25
1.3.2.5.99 Otros derechos	320.000	305.335				625.335	625.334,60	0,40
1.3.2.8.1.3 Derechos de permiso de	120.000					120.000	113.228,60	6.771,40
1.3.2.8.1.4 derecho de inscripcion	80.000					80.000	43.569,40	36.430,60
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de	1.005.000	52.991				1.057.991	1.057.990,50	0,50
1.3.2.8.1.9 licencias	170.000					170.000	113.491,36	56.508,64
1.3.2.8.1.1.1 tasas portuarias		589.661				589.661	589.660,09	0,91
1.3.2.8.1.9.9 otros derechos	300.000	38.725				338.725	338.724,83	0,17

1.3.2.9.1.4 licencia de funcionamiento y	220.000	25.242				245.242	245.241,38	0,62
1.3.2.9.1.5 puestos, Kioskos y otros	44.600					44.600	35.358,25	9.241,75
1.3.2.9.1.6 anuncios y propaganda	250.000					250.000	63.762,13	186.237,87
1.3.2.9.1.7 inspecciones y/o	100.000	157.703				257.703	257.702,20	0,80
1.3.2.9.1.8 derechos de aprobacion y	18.000					18.000	16.315,03	1.684,97
1.3.2.9.1.9.9 otros derechos		8				8	7,50	0,50
1.3.2.1.0.1.7 licencias	10.000	961				10.961	10.960,68	0,32
1.3.2.1.0.1.9.9 otros derechos	100.000					100.000	79.252,73	20.747,27
1.3.3.2.1.2 servicios de inspeccion	150.000					150.000	5.029,80	144.970,20
1.3.3.2.2.2 publicacion de avisos y	150.000					150.000	1.475,00	148.525,00
1.3.3.3.1.9.9 otros servicios de		100				100	100,00	
1.3.3.4.1.1 atencion medica	35.000	5.707				40.707	40.706,26	0,74
1.3.3.4.1.2 atencion dental		1.870				1.870	1.869,10	0,90
1.3.3.4.1.9.9 otros servicios medicos	1.000					1.000	306,00	694
1.3.3.4.2.1 Exámenes de laboratorio	5.000	6.442				11.442	11.441,77	0,23
1.3.3.4.2.4 diagnosticos por imágenes	3.000	5.950				8.950	8.949,10	0,90
1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones	900.000	209.179				1.109.179	1.109.178,14	0,86
1.3.3.5.1.9.9 otros inmuebles		158.751				158.751	158.750,19	0,81
1.3.3.5.2.1 vehiculos de transporte	1.000					1.000		1.000,00
1.3.3.5.2.2 maquinarias y equipos	10.000					10.000	1.316,25	8.683,75
1.3.3.9.2.1 baños municipales	50.000	47.500				97.500	97.500,00	
1.3.3.9.2.2 tasaciones		45.472				45.472	440,00	45.032,00
1.3.3.9.2.7 servicios por inspecciones		92.043				92.043	92.042,48	0,52
1.3.3.9.2.1.5 nomenclatura y numeracion	50.000					50.000	23.348,25	26.651,75
1.3.3.9.2.1.7 servicios por	320.000	120.611				440.611	440.610,18	0,82
1.3.3.9.2.2.3 limpieza publica	10.100.000	390.752				10.490.752	10.490.751,95	0,05
1.3.3.9.2.2.4 serenazgo	202.500					202.500	2.876,38	199.623,62
1.3.3.9.2.2.7 parques y jardines	967.223	100.000				1.067.223		1.067.223,00
1.5 Otros ingresos	3.830.000	15.063.057				18.893.057	10.839.594,46	8.053.462,54
1.5.1.1.1.1 Intereses por depositos		961				961	960,12	0,88
1.5.1.2.2.1 derecho de vigencia de	400.000					400.000	179.580,10	220.419,90
1.5.1.2.2.9.9 Otros derechos e ingresos	240.000	647.039				887.039	887.038,49	0,51
1.5.2.1.1.1 de administracion general		30.042				30.042	30.041,15	0,85
1.5.2.1.5.1 infracciones de reglamento	2.500.000	12.912.435				15.412.435	7.579.395,73	7.833.039,27
1.5.2.1.6.1 infracciones de		2.426				2.426	2.425,95	0,05

1.5.2.1.6.1. 9.9 Otras multas	520.000	834.311				1.354.311	1.354.310,85	0,15
1.5.2.2.1.2 intereses por sanciones	60.000	563.526				623.526	623.526,00	
1.5.5.1.4. 9.9 otros ingresos diversos	110.000	72.317				182.317	182.316,07	0,93
FINANCIAMIENTO		384.438				384.438	384.436,93	1,07
1.9 Saldos de balance		384.438				384.438	384.436,93	1,07
1.9.1 1.1 1 saldos de balance		384.438				384.438	384.436,93	1,07
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	21.655.523	19.812.663				41.468.186	31.231.340,74	10.236.845,26

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO :02 ANCASH
 PROVINCIA:18 SANTA
 ENTIDAD: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA- CHIMBOTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURA DE FUENTES (2)	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
2. Recursos Directamente Recaudado									
09 Recursos Directamente Recaudado									
Gastos Corrientes	21.471.868	19.147.579					40.619.447	29.243.942,19	11.375.504,81
2.1 Personal y obligaciones sociales	7.847.221	8.969.630					16.816.851	14.000.820,23	2.816.030,77
2.1.11.1 1 Funcionarios elegidos por elecc	9.400					-9.400			
2.1.11.1 2 personal administrativo nombra	3.732.245	1.583.016				-1.700.337	3.614.924	3.323.822,81	291.101,19
2.1.11.1 3 personal con contrato a plazo	317.076	896.460				230.752	1.444.288	1.440.841,78	3.446,22
2.1.18.1 1 obreros permanentes	1.098.384	2.169.988				146.205	3.414.577	2.989.991,53	424.585,47
2.1.18.2 1 obreros con contrato a plazo fi	338.680	3.240.787				1.560.477	5.139.944	4.128.377,26	1.011.566,74
2.1.11.1 9 gratificaciones	113.276	41.247				-46.568	107.955	102.767,82	5.187,18
2.1.19.1 2 Aguinaldos	226.192	15.300				-232.174	9.318		9.318,00
2.1.19.1 3 bonificacion por escolaridad	200.177	11.477				-107.699	103.955	92.984,52	10.970,48
2.1.19.2 1 compensacion por tiempo de s	378.778	240.087				-265.815	353.050	288.310,01	64.739,99
2.1.19.3 1 asignacion por cumplir 25 o 30	39.915	6.622				-39.222	7.315		7.315
2.1.19.3.2 bonificacion adicional	88.416	196.767				113.044	398.227	324.923,85	73.303,15
2.1.19.3 3 compensacion vacacional	25.496	43.500				-21.734	47.262	36.460,99	10.801,01
2.1 19.3 99 Otras ocasionales	31.667	523				-28.667	3.523	3.000,00	523,00
2.1.1 10.1 2 dietas de regidores y conseje	190.000	29.250				-155.924	63.326	63.326,00	
2.1.3 1.1 5 contribuciones a Essalud	990.210	494.606				355.266	1.840.082	1.007.991,02	832.090,98
2.1.3 1.1 6 otras contribuciones de	67.309					201.796	269.105	198.022,64	71.082,36

2.2.pensiones y otras prestaciones sociales	2.063.715	418.156				2.481.871	2.370.020,76	111.850,24
2.2.11. 11 regimen del pensiones DL. 205	1.002.231	88.830			3.041	1.094.102	1.092.957,64	1.144,36
2.2.11. 1 2escolaridad , aguinaldos	962.300				-297.726	664.574	660.603,87	3.970,13
222121 subsidio por incapacidad temporal	26.218	127.260			141.258	294.736	280.340,87	14.395,13
2.2.21.2 1subsidio por maternidad	1.200	12.619			7.212	21.031	19.095,84	1.935,16
2.2.2.3.1.1 alimentos para programa		50.797				50.797		50.797,00
2.2.2.3.4.2 gasto de sepelio y luto	28.004	135.650			139.517	303.171	270.755,04	32.415,96
2.2.2.3.4.3 gasto de sepelio y luto	16.162	3.000			34.298	53.460	46.267,50	7.192,50
2.2.2.3. 99 99 otros bienes de asistencia s	27.600				-27.600			
2.3 bienes y servicios	10.723.401	7.652.748				18.376.149	10.433.226,58	7.942.922,42
2.3.1.1.1.1 alimentos y bebidas para consu	33.818	2.000			122.333	158.151	110.493,30	47.657,70
2.3.1.1.1.2 alimentos y bebidas para consumo		7.032			13.874	20.906	7.070,20	13.835,80
2.3.1.1.1.2 vestuarios, accesorios y prenda	249.637				27.727	277.364	108.575,00	168.789,00
2.3.1.2.1.2 textiles y acabados textiles	9.500				1.576	11.076	6.428,00	4.648,00
2.3.1.2.1.3 calzado	43.200				-28.566	14.634	5.632,00	9.002,00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes	209.851	26.000			117.300	353.151	168.033,57	185.117,43
2.3.1.3.1.2 gases					7.170	7.170	5.190,00	1.980,00
2.3.1.3.1.3 lubricantes, grasas y afines	20.001				-15.780	4.221	2.120,00	2101
2.3.1.5.1.1 respuestos y accesorios	20.101	3.000			291.907	315.008	287.301,82	27706,18
2.3.1.5.1.2 papeleria en general , utiles	145.630	5.000			38.831	189.461	116.619,29	72841,71
2.3.1.5.3.1 aseo , limpieza y tocador	127.145	20.000			56.826	203.971	97.559,61	106411,39
2.3.1.5.3.2 de cocina , comedor y cafeteria					5.410	5.410	1.209,80	4200,20
2.3.1.5.4.1 electricidad, iluminacion	34.023				49.754	83.777	52.964,37	30812,63
2.3.1.5.9.9.9 Otros	20.000				-19.344	656		656
2.3.1.6.1.1 de vehiculos	34.980				30.000	64.980	8.378,00	56.602,00
2.3.1.6.1.2 de comunicaciones					31.332	31.332	13.687,10	17.644,90
2.3.1.6.1.3 de construccion y maquinas		53.000			334.088	387.088	202.077,61	185.010,39
2.3.1.6.1.4 de seguridad	5.000				49.704	54.704	25.043,80	29.660,20
2.3.1.6.1. 9.9 Otros accesorios y respuest	1.500					1.500		1.500,00
2.3.1.7.1.1 enseres	50.000				4.088	54.088	613,00	53.475,00

2.3.1.8.1.2 medicamentos	20.013				4.974	24.087	21.751,20	3.235,80
2.3.1.8.1. 9.9 Otros productos similares					20.936	20.936	13.954,80	6.981,20
2.3.1.8.2.1 material, insumos, instrumenta	23.000				63.715	86.715	75.068,30	11.646,70
2.3.1.9.1.1 libros, textos y otros materiales					9.726	9.726	9.594,00	132,00
2.3.1.9.1.2 material didactico, accesorios	7.000				11.000	18.000	740,00	17.260,00
2.3.1.9.1. 9.9 otros materiales diversos de	50.000				-28.800	35.200	2.090,00	33.110,00
2.3. 1. 1.0. 1. 4 fertilizantes, insecticidas	3.000				2.500	5.500	3.768,00	1.732,00
2.3.1.1.0.1. 5 suministros de accesorios y/o					39.237	39.237	8.491,00	30.746,00
2.3.1.1.0.1. 6 productos farmaceuticos de uso					25.610	25.610	24.597,20	1.012,80
2.3.1.1.1.1.1 para edificios y estructura	74.938				-74.592	346		346
2.3.1.1.1.1.5 para vehiculos	2.000				-2.000			
2.3.1.1.1.1.3 para mobiliario y similares	1.065				-930	135		135
2.3.1.1.1.1.5 Otros materiales de	10.000				19.364	29.364	1.950	27.414
2.3.1.1.1.1.6 materiales de acondicionami	30.126				-27.980	2.146		2.146
2.3.1.9.9.1.1 herramientas	66.105				14.503	140.608	7.378,60	133.229,40
2.3.1.9.9.1.2 productos quimicos	10.242				-10.242			
2.3.1 .9.9.1.3 libros, diarios , revistas y otr	38.800				-29.747	9.053	7.360	1.693
2.3.1.9.9.1. 4 simbolos , distintivos	4.990				24.246	31.616	13.984	17.632
2.3. 2.1. 2. 9.9 otros bienes	387.806				-22.022	927.784	381.570	546.214
2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte	9.316				98.277	112.593	55.688	56.905
2.3.2.1.2.2 viaticos y asignaciones	22.190				332.033	359.223	279.054	80.169
2.3. 2.1. 2. 9.9 otros gastos	1.011.030				-977.627	33.403	20.717	12.686
2.3.2.2. 1.1 servicio de suministro de ener	426.700				-1.000	425.700	73,40	425.626,60
2.3.2.2. 1.2 servicio de agua y desague	173.186				-1.000	172.186		172.186
2.3. 2.2. 2.1 servicio de telefonía móvil	8.426					8.426	504	7.922
2.3.2.2.2.2 servicios de telefonía fija	12.803				7.001	19.804	3.059	16.745
2.3.2.2.2.3 servicio de internet	8.939				26.000	34.939	25.037,40	9.901,60
2.3. 2.2.3.1 correos y servicios de mensajería					73.000	73.000	67.762,45	5.238
2.3.2.2.3.9.9 Otros servicios de comunicac	1.000					1.000		1.000
2.3.2.2 .4.1 servicio de publicidad	32.540				57.506	95.046	71.444,96	23.601,04

2.3.2.2.4.2 Otros servicios de publicidad	22.264					28.500	50.764	42.902,90	7.861,10
2.3.2.2. 4. 3 servicio de imagen institucional						125.189	205.189	190.712,38	14.476,62
2.3. 2.2. 4. 4 servicio de impresiones	37.245					361.794	415.039	352.009,06	63.029,94
2.3.2.3.1.1 servicio de limpieza e higiene	1.500					93.844	100.591	93.524	7.067,00
2.3.2.4 .1.1 de edificaciones , oficinas	51.200					-1.000	571.992		571.992
2.3.2.4.1.3 de vehiculos	619.300					-28.526	591.442	5.994	585.448,00
2.3.2.4.1.4 de mobiliario y similares	3.168					-3.168			
2.3.2.4.1.5 de maquinarias y equipos	36.803					-35.183	1.620		1.620
2.3.2.4.1.9.9 de otros bienes y activos	12.000					36.695	1.519.026	2.845	1.516.181
2.3.2.5.1.1 de edificios y estructuras						49.120	99.120	86.730	12.390
2.3.2.5.1.2 de vehiculos						101.398	101.398	90.443,05	10.954,95
2.3.2.5. 1.4 de maquinarias y equipos						71.318	71.318	71.318	
2.3.2.5.1.9.9 de otros bienes y activos	7.000					-5.300	1.700		1.700,00
2.3.2.6.1.2 gastos notariales	17.400					4.265	889.786	1.381,50	876.404,50
2.3.2.6.2.1 cargos bancarios	700					15.662	66.362	58.200,06	8.161,94
2.3.2.6.2.9.9 Otros servicios financieros						70.260	70.260	70.259,70	0,30
2.3.2.6.3.2 seguros de vehiculos									
2.3.2.6.3.3 seguro obligatorio accidente						24.360	24.360	24.360,00	
2.3.2.7.1.2 asesoria						-10.900			
2.3.2.7.1.9.9 otros servicios similares						1.700	1.700	1.700,00	
2.3.2.7. 2.1 consultoria	11.700					70.648	82.348	10.000,00	72.348,00
2.3.2.7. 2.2 asesoria	21.000					-21.000			
2.3.2.7.2.3 auditorias	11.028					-11.000	28,00		28,00
2.3.2.7. 2 .9.9 otros servicios similares	333.000					227.268	660.817	423.162,86	237.654,14
2.3.2.7.3.1 realizado por personas juridica	200					31.500	31.700	15.750,00	15.950,00
2.4.2.7. 3.2 realizado por personas juridicas						16.100	16.100	16.100,00	
2.3.2.7.4.1 elaboracion de programas						18.500	18.500		18.500,00
2.3.2.7.4.2 procesamiento de datos									
2.3.2.7. 4. 9.9 otros servicio de informatic	5.950					2.000	7.950	6.994,31	1.005,69
2.3.2.7.8.1 servicios relacionado									

2.3.2.7.9.3 organización y conduccion					54.457	54.457	45.542	8.915
2.3.2.7.1.1.2 transporte y traslado de carga					20.550	20.550	20.550	500
2.4.2.7.1.1.3 servicio relacionado con					2.380	2.380	2.020	360
2.3.2.7.1.1. 9.9 servicio diversos	2.973.739				-2.083.349	1.999.205	1.404.765,19	594.439,81
2.3.2.8.1.1 contrato administrativo	2.955.384				-80.118	5.299.675	4.772.517,30	527.157,70
2.3.2.8.1.2 contribuciones essalud de c.a.s	152.319				80.118	419.841	297.360,91	122.480,09
2.4 donaciones y transferencia	392.000					392.000	392.000	
2.4.1.3.1.3 otras unidades de gobierno					392.000	392.000	392.000	
2.5.1.3.1.4 otras entidades publicas	392.000				-392.000,00			
2.5 otros gastos	445.531					2.552.576,00	2.047.874,62	504.701,38
2.5.2.1.1.9.9 a otras organizaciones					500,00	500,00	500,00	
2.5.3.1.1.1 a estudiantes					36.490,00	36.490,00	36.490,00	
2.5.3.1.1.9.9 otras personas naturales	11.950				12.873,00	154.823,00	118.612,55	36.210,45
2.5.4.1.1.2.1 derechos administrativos	17.428				129.433,00	156.821,00	138.011,42	18.849,58
2.5.4.1.3.1 multas	548				28.925,00	29.473,00	13.938,08	15.534,92
2.5.4.2.1.1 derchos administrativos		10.000			10.580,00	20.580,00	20.578,07	1,93
2.5.4.2.2.1 multas					48.169,00	48.169,00	48.168,20	0,80
2.5.4.3.2.1 derechos administrativos					883,00	883,00	883,00	
2.5.4.3.3.1 multas					8.225,00	8.225,00	7.523,96	701,04
2.5.5.1.1.1 personal administrativos	233.000	69.000			-191.375,00	110.625,00	90.135,46	20.489,54
2.5.5.1.1.8 personal obrero		1.747.199			-553,00	1.746.646,00	1.355.624,54	391.021,46
2.5.5.1.2.1 pensionistas					18.009,00	18.009,00	17.989,41	19,59
2.5.5.1.3.1 a personas juridicas	119.724	140.846			-39.278,00	221.292,00	199.419,93	21.872,07
2.5.5.2.1.9.9 otras indemnizaciones	62.881				-62.881,00			
Gastos de capital	183.655	665.084				848.739	616.392,16	232346,84
2.6 adquisicion de activos no financieros	183.655	665.084				848.739	616.392,16	232346,84
2.6.2.3.2.3 costos de construccion por					184.265,00	184.265,00		184.265,00
2.6.2.3.9.2 costo de construccion por	50.000	31.660			-81.660,00			
2.6.3.2.1.1 maquinarias y equipos	9.415	187.913			972,00	198.300,00	181.521,22	16.778,78
2.6.3.2.1.2 mobiliario		2.000			63.366,00	65.366,00	61.146,00	4.220,00

2.6.3.2.2.2 mobiliario	3.151					-3.151,00			
2.6.3.2.3.1 equipos computacionales	97.959	358.798				-194.397,00	252.360,00	248.274,24	4.085,76
2.6.3.2.3.2 equipos de comunicaciones						42.016,00	42.016,00	42.016,00	
2.6.3.2.3.3 equipos de telecomunicaciones						21.700,00	21.700,00	21.700,00	
2.6.3.2.4.1 mobiliario		3.135				3.940,00	7.075,00	6.665,00	410,00
2.6.3.2.4.2 equipos						2.751,00	2.751,00	2.751,00	
2.6.3.2.9.1 aire acondicionado						12.140,00	12.140,00	11.100,00	1.040,00
2.6.3.2.9.2 aseo , limpieza y cocina						3.710,00	3.710,00	3.709,70	0,30
2.6.3.2.9.4 electricidad electronica	350					1.190,00	1.540,00	1.540,00	
2.6.3.2.9.5 equipos e instrumentos	7.935					-2.685,00	5.250,00	2.440,00	2.810,00
2.6. 3.2. 9.9.9 maquinaria , equipo y mobiliaria		21.050				16.728,00	37.778,00	26.979,00	10.799,00
2.6.6.1.3.2 softwares						14.470,00	14.470,00	6.550,00	7.920,00
2.6.6.1. 9.9. 9.9 otros	10.466,00					-10.466,00			
2.6.8.1.2.1 estudio de preinversion	4.379,00	70.528				-74889	18,00		18,00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	21.655.523	19.812.663					41.468.186	29.860.334,35	11.607.851,65


RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS -2017 DE MES DE ENERO A DICIEMBRE

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA: 18 SANTA -
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE (300224)

MENSUALIZADO																
CLASIFICADOR	PIM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL RECAUDAD	SALDO	% RECAUDAD
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
1.3 Venta de bienes y servicios	22.190.161,00	1.605.551,85	1.674.510,85	1.618.711,42	1.331.960,76	1.355.082,74	1.612.715,71	1.812.863,37	1.755.072,64	1.550.061,51	1.523.882,46	1.431.980,59	2.734.895,45	20.007.309,35	2.183.361,65	90,16
1.3.1.9.1.2 Venta de bases para	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	-
1.3.2.1.1.1.Registro Civil	669.540,00	81.433,45	70.712,00	56.263,00	45.918,98	48.742,99	44.283,78	53.596,00	62.249,91	52.061,99	53.456,00	60.931,99	39.888,88	569.539,07	0,93	100,00
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	50.549,00	4.590,00	4.000,00	3.423,00	3.555,00	2.935,00	4.256,90	3.990,00	4.226,90	4.641,90	7.100,00	4.910,00	2.920,00	50.548,70	0,30	100,00
1.3.2.1.1.99 Otros registros	1.041.952,00	82.468,67	73.425,27	75.732,75	70.523,68	73.741,09	65.493,55	92.377,95	87.278,50	81.106,71	73.480,44	78.566,64	187.756,22	104.195.168,00	0,32	100,00
1.3.2.1.4.1. Certificados Domiciliarios	23.000,00	1.475,00	1.065,00	905,00	825,00	915,00	780,00	1.050,00	1.155,00	1.565,00	1.290,00	790,00	920,00	12.735,00	10.265,00	55,37
1.3.2.3.1.1. Carnets	50.000,00	380,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	380,00	49.620,00	0,76
1.3.2.3.1.99 Otros Derechos	858,00	98,00	70,00	84,00	77,00	119,00	70,00	63,00	63,00	98,00	84,00	21,00	21,00	868,00	-	100,00
1.3.2.4.1.2. Autorizacion, Inspeccion	462.174,00	48.980,40	30.879,00	31.518,30	41.894,90	44.009,58	39.366,97	40.839,30	32.784,49	33.147,80	48.693,60	5.052.040,00	27.538,50	462.173,24	0,76	100,00
1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de	50.000,00	52,00	19,50	65,00	19,50	26,00	6,50	19,50	19,50	6,50	6,50	19,50	-	260,00	49.740,00	0,52
1.3.2.4.1.99. Otros derechos	127.034,00	13.719,50	7.603,20	5.214,20	11.586,90	12.669,10	12.867,80	13.616,20	11.924,79	1.117.919,00	7.394,40	8.460,40	10.798,00	127.033,68	0,32	100,00
1.3.2.5.1.1. Expedicion de titulos de	1.134.949,00	58.178,59	50.657,78	27.717,09	43.744,68	81.590,38	53.861,31	232.167,46	63.845,70	41.808,06	81.563,54	108.989,31	290.824,50	1.134.948,40	0,60	100,00
1.3.2.5.2.1. Licencia de construccion	258.297,00	33.845,37	4.055,11	1.199,55	3.197,10	3.202,30	1.685,62	4.298,46	7.651,70	77.633,90	83.683,34	36.917,70	926,76	258.296,91	0,09	100,00
1.3.2.5.2.2. Inspeccion Ocular	150.002,00	5.526,96	5.189,88	16.700,41	6.142,66	11.269,41	3.573,66	9.747,32	11.737,87	48.667,61	20.584,69	7.207,85	3.653,47	150.001,79	0,21	100,00
1.3.2.5.2.3. Estudios urbanos y	85.000,00	3.219,75	303,75	3.199,50	1.215,00	769,50	2.571,75	1.822,50	1.701,00	870,00	1.053,00	2.612,25	1.944,00	21.282,75	63.717,25	25,04
1.3.2.8.1.3.Derechos de permiso de	120.000,00	4.611,50	7.092,82	8.530,36	23.201,70	17.171,61	13.332,22	8.785,06	12.323,95	8.754,89	3.873,70	2.623,38	2.927,41	113.228,60	6.771,40	94,36
1.3.2.8.1.4 derecho de inscripcion	80.000,00	2.532,90	2.219,40	3.435,60	5.735,80	6.852,60	7.051,26	2.825,70	1.903,50	4.636,08	5.121,06	704,70	550,80	43.569,40	36.430,60	54,46
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de	1.057.991,00	94.975,00	91.230,50	71.233,50	74.354,50	90.303,50	86.049,00	96.117,50	93.482,00	89.673,50	90.499,00	87.266,50	92.806,00	1.057.990,50	0,50	100,00
1.3.2.8.1.9 licencias	170.000,00	7.271,70	6.347,40	6.366,59	7.810,00	8.274,60	8.729,00	12.918,50	9.234,00	9.630,90	9.598,47	12.147,00	15.163,20	113.491,36	56.508,64	66,76
1.3.2.8.1.1.1.tasas portuarias	589.661,00	61.175,28	40.718,64	70.748,06	27.705,46	40.673,47	63.943,72	56.016,21	71.898,54	65.997,05	35.845,51	33.511,35	21.426,80	589.660,09	0,91	100,00

1.3.2.8.1.9.9 otros derechos	338.725,00	46.777,78	35.985,17	42.359,24	27.462,65	51.929,13	45.441,82	25.798,79	14.525,64	20.656,22	11.365,52	6.338,25	10.084,50	338.724,83	0,17	100,00
1.3.2.9.1.4 licencia de funcionamiento	245.242,00	22.015,42	22.217,36	5.063,31	10.299,83	9.358,90	127.334,08	9.901,26	5.536,58	7.968,51	6.158,48	14.979,72	4.407,93	245.241,38	0,62	100
1.3.2.9.1.5 puestos, Kioskos y otros	44.600,00	5.660,93	7.017,39	1.061,86	2.264,26	1.660,65	3.152,16	5.323,83	1.865,73	1.582,73	2.169,41	1.821,86	1.777,44	35.358,25	9.241,75	79,28
1.3.2.9.1.6 anuncios y propaganda	250.000,00	5.945,03	3.457,10	1.640,50	1.871,10	3.344,90	793,80	5.538,90	8.164,80	13.047,60	10.206,00	5.499,90	4.252,50	63.762,13	186.237,87	25,50
1.3.2.9.1.7 inspecciones y/o	257.703,00	23.247,20	19.642,50	17.022,20	24.095,30	12.984,10	22.303,35	16.710,30	18.770,75	20.597,70	23.149,25	30.655,40	28.524,15	257.702,20	0,80	100
1.3.2.9.1.8 derechos de aprobacion y	18.000,00	1.168,68	1.949,80	1.961,40	709,80	1.717,80	831,00	1.507,50	988,80	1.386,30	1.634,70	502,50	1.956,75	16.315,03	1.684,97	90,64
1.3.2.9.1.9.9 otros derechos	8,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,50	-	7,50	0,50	93,75
1.3.2.1.0.1.7 licencias	10.961,00	2.896,94	126,80	244,30	822,50	253,50	1.048,10	2.645,24	253,60	244,30	1.005,10	551,40	869,90	10.960,68	0,32	100
1.3.2.1.0.1.9.9 otros derechos	100.000,00	8.676,68	-	7.865,65	6.785,75	8.826,58	9.594,48	9.297,13	5.233,97	-	15.294,75	3.482,60	4.195,14	79.252,73	20.747,27	79,25
1.3.3 ventas de servicios	14.129.100,00	909.339,72	1.119.374,86	1.112.875,74	852.978,94	776.955,42	954.809,89	1.068.594,71	1.167.745,95	915.361,33	857.840,42	832.706,94	1.918.106,93	12.486.690,85	1.642.409,15	88,38
1.3.3.2.1.2 servicios de inspeccion	150.000,00	2.360,85	542,70	182,25	24,30	405,00	162,00	162,00	81,00	121,50	194,40	793,80	-	5.029,80	144.970,20	3,35
1.3.3.2.2.2 publicacion de avisos y	150.000,00	-	623,70	-	-	-	358,90	-	-	303,00	-	-	189,40	1.475,00	148.525,00	0,98
1.3.3.3.1.9.9 otros servicios de	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00	-	-	-	100,00	-	100
1.3.3.4.1.1 atencion medica	40.707	5.070,00	3.129,10	2.974,00	2.303,30	2.473,40	2.271,66	4.117,50	3.717,40	5.007,50	4.453,20	2.529,50	2.659,70	40.706,26	0,74	100,00
1.3.3.4.1.2 atencion dental	1.870	-	-	-	-	-	-	-	-	1.869,10	-	-	-	1.869,10	0,90	99,95
1.3.3.4.1.9.9 otros servicios medicos	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	306,00	-	-	306,00	694,00	30,60
1.3.3.4.2.1 Exámenes de laboratorio	11.442	1.033,30	825,90	1.490,99	1.279,18	804,60	732,60	917,50	955,20	691,90	1.077,10	895,40	738,10	11.441,77	0,23	100,00
1.3.3.4.2.4 diagnósticos por imágenes	8.950	261,50	506,70	757,80	1.201,50	874,70	397,30	460,70	709,90	1.175,30	1.433,40	800,80	369,90	8.949,10	0,90	99,99
1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones	1.109.179	101.372,52	71.582,75	67.886,88	78.809,31	93.277,50	109.907,38	124.560,44	99.091,58	70.635,49	95.356,25	102.267,10	94.430,94	1.109.178,14	0,86	100,00
1.3.3.5.1.9.9 otros inmuebles	158.751	17.280,00	14.495,00	11.145,00	11.330,00	11.785,00	10.800,19	12.140,00	14.640,00	15.855,00	15.855,00	12.720,00	10.675,00	158.750,19	0,81	100,00
1.3.3.5.2.1 vehiculos de transporte	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000,00	-
1.3.3.5.2.2 maquinarias y equipos	10.000	-	405,00	-	-	-	-	-	-	-	911,25	-	-	1.316,25	8.683,00	13,16
1.3.3.9.2.1 baños municipales	97.500	19.500,00	20.300,00	-	-	-	-	31.700,00	6.500,00	-	6.500,00	6.500,00	6.500,00	97.500,00	-	100,00
1.3.3.9.2.2 tasaciones	45.472,00	-	-	40,00	80,00	-	-	-	80,00	40,00	40,00	40,00	120,00	440,00	45.032,00	0,97
1.3.3.9.2.7 servicios por inspeccion	92.043,00	17.065,52	11.513,78	5.319,70	4.271,54	6.253,62	7.895,08	6.032,08	7.268,54	6.499,04	12.798,00	4.007,08	3.118,50	92.042,00	0,52	100,00
1.3.3.9.2.1.5 nomenclatura y numeración	50.000,00	1.944,00	2.895,75	1.113,75	1.964,25	2.409,75	1.640,25	1.964,25	1.417,50	1.680,75	1.397,25	1.761,75	3.159,00	23.348,25	26.651,75	46,70
1.3.3.9.2.1.7 servicios por	440.611,00	34.809,88	31.137,77	33.343,28	32.110,43	39.416,70	38.600,11	41.497,26	39.951,78	35.588,15	35.827,11	40.558,15	37.428,30	440.610,18	0,82	100,00
1.3.3.9.2.2.3 limpieza publica	10.490.752,00	708.284,15	961.223,71	988.436,09	719.445,13	619.147,15	781.937,52	844.816,98	993.141,45	775.164,86	676.708,42	664.385,00	1.758.061,49	10.490.751,95	0,05	100,00
1.3.3.9.2.2.4 serenazgo	202.500,00	358,00	193,00	186,00	160,00	108,00	106,90	226,00	192,00	318,48	192,00	179,40	656,60	2.876,38	199.623,62	1,42
1.3.3.9.2.2.7 parques y jardines	1.067.223,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.067.223,00	-

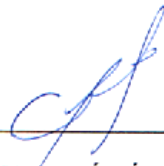
1.5 Otros ingresos	18.893.057,00		890.240,67	589.630,00	566.365,30	946.010,50	781.483,67	996.116,62	971.053,55	1.012.710,19	804.779,25	869.574,54	1.591.226,42	10.839.594,46	8.053.462,54	57,37
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos	961,00	57,36	51,83	57,41	55,58	118,75	99,17	105,06	126,11	-	175,95	34,38	78,52	960,12	0,88	99,91
1.5.1.2.2.1 derecho de vigencia de	400.000	-	168,97	4.428,00	5.814,00	-	1.462,50	16.427,81	89.206,69	59.169,63	-	-	2.902,50	179.580,10	220.419,90	44,90
1.5.1.2.2.9.9 Otros derechos e ingresos	887.039	-	172.810,68	79.991,68	-	159.086,22	-	152.207,66	-	157.098,13	-	85.556,09	80.288,03	887.038,49	0,51	100,00
1.5.2.1.1.1 de administracion general	30.042	-	1.625,11	-	-	-	-	-	-	277,50	-	27.819,10	319,44	30.041,15	0,85	100,00
1.5.2.1.5.1 infracciones de reglamentos	15.412.435	611.878,08	542.129,51	375.852,96	412.656,86	610.442,22	556.039,94	620.420,55	658.385,30	603.759,62	604.522,64	588.930,55	1.394.377,51	7.579.395,73	7.833.039,27	49,18
1.5.2.1.6.1 infracciones de	2.426	-	-	206,55	-	-	206,55	-	980,10	-	619,65	-	413,10	2.425,95	0,05	100,00
1.5.2.1.6.9.9 Otras multas	1.354.311	103.599,97	109.532,91	74.424,58	74.410,35	121.864,96	109.906,20	123.984,66	169.267,83	136.640,65	123.220,54	111.647,41	95.810,79	1.354.310,85	0,15	100,00
1.5.2.2.1.2 intereses por sanciones	623.526	81.712,11	57.836,32	44.562,74	58.526,65	39.517,61	97.886,70	47.680,15	48.497,13	40.787,34	51.127,84	43.807,75	11.573,66	623.526,00	-	100,00
1.5.5 Ingresos diversos	182.317	23.156,23	6.075,34	10.106,08	14.901,86	14.980,74	15.882,61	35.290,73	4.590,39	14.977,32	25.112,63	11.779,27	5.462,87	182.316,07	0,93	100,00
1.5.5.1.4.9.9 otros ingresos diversos	182.317	23.156,23	6.075,34	10.106,08	14.901,86	14.980,74	15.882,61	35.290,73	4.590,39	14.977,32	25.112,63	11.779,27	5.462,87	182.316,07	0,93	100,00
1.9 Saldos de balance	384.438	-	-	384.436,93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	384.436,93	1,07	100,00
1.9.1.1.1.1 saldos de balance	384.438	-	-	384.436,93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	384.436,93	1,07	100,00

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 05-12-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, **Dr. ANGEL MUCHA PAITÁN**, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo Chimbote, revisor (a) de la tesis titulada: **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE** de los estudiantes **CASTILLO JARA KATHERINE BRISETH** y **GALLEGOS FLORES YURIKO MILUSCA** constatamos que la investigación tiene un índice de similitud de 16% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.


El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Cesar Vallejo.

Nuevo Chimbote, 05 de diciembre del 2018.



Dr. MUCHA PAITÁN ÁNGEL JAVIER

DNI: 17841314

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 05-12-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, Castillo Jara Katherine Briseth y mi compañera Gallegos Flores Yuriko Milusca identificadas con DNI N°76368741 y 48076044. Egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, autorizamos (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de nuestro trabajo de investigación titulado: Evaluación de la Gestión de los Recurso Directamente Recaudado del Periodo 2017 en la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote; en el repositorio institucional de la UCV (<http://repositorio.uev.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Fundamentación en caso de no autorización

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

DNI: 76368741



FIRMA

DNI: 48076044

FECHA: 05 de diciembre del 2018.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

CASTILLO JARA KATHERINE BRISETH

INFORME TÍTULADO:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 05/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15



DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

GALLEGOS FLORES YURIKO MILUSCA

INFORME TÍTULADO:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 05/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15



DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS